

Universidad de Costa Rica

Sede de Occidente

Recinto de Grecia

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Trabajo Social

Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social

Análisis de las condiciones materiales de vida de la población beneficiaria del proyecto de vivienda de interés social La Viga frente a las causas socio-históricas que dieron origen a la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030.

Sustentantes

Wendy María Agüero González B20075

Éliani María Sánchez González B36431

Grecia, 2019

Tribunal Examinador

Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social

Análisis de las condiciones materiales de vida de la población beneficiaria del proyecto de vivienda de interés social La Viga frente a las causas socio-históricas que dieron origen a la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030.

Dra. Marisol Patiño Sánchez

Presidente del Tribunal _____

Lic. Luis Carlos Campos Luna

Miembro del Tribunal _____

MSc. Lucía Brenes Chaves

Directora del Trabajo Final de Graduación _____

MSc. Illiana Arroyo Navarro

Lectora del Trabajo Final de Graduación _____

MSc. Natasha Sandino Ulloa

Lectora del Trabajo Final de Graduación _____

Sustentantes

Wendy María Agüero González _____

Éliani María Sánchez González _____

Agradecimientos

Primeramente a Dios que nos ha brindado la fortaleza para culminar este reto llamado tesis, manteniéndonos de pie los momentos en que culminar este proceso parecía imposible y sintiéndonos temerosas, deseando desistir.

Infinitas a gracias a las familias que contribuyeron con esta investigación, quienes se mantuvieron anuentes a participar en este proceso compartiendo sus experiencias e historias personales con nosotros, dedicando su tiempo para este proceso educativo.

A la Universidad de Costa Rica, en la que vivimos esta gran etapa y atravesamos muchos retos difíciles que nos ayudaron a crecer tanto personal como profesionalmente, permitiéndonos compartir con personas valiosas quienes nos ayudaron a enfrentar las dificultades de este proceso con su apoyo incondicional.

Por, último, nos encontramos enormemente agradecidas por su compromiso y dedicación, con las profesoras Lucía, Illiana y Natasha quienes asumieron este reto con nosotras brindándonos su guía y conocimiento.

Wendy y Éliani

Dedicatoria

Primeramente, le dedico este proceso de tesis a mi madre a quien amo, María González, porque sin todo el amor y apoyo incondicional que me brinda día a día este logro no hubiese sido posible; por todos los esfuerzos realizados, por acompañarme a alcanzar mis sueños y enseñarme a creer en mis capacidades, pero sobre todo por ser ejemplo e inspiración de fortaleza para afrontar las metas de cada día.

A mi padre Ronald Agüero, por acompañarme en este arduo proceso de formación, por los esfuerzos realizados por educarme y creer en mí incondicionalmente, por todas las lecciones de vida compartidas y ser ejemplo de que siempre hay algo bueno ´para disfrutar a pesar de los momentos difíciles.

También a Jorge Chinchilla, por ser como otro padre, por ser testigo de la lucha por alcanzar esta y muchas otras metas, por el apoyo incondicional en los momentos difíciles y por saber escuchar especialmente en esos momentos de dudas.

A mi familia por compartir nuestra alegría y nuestra preocupación durante todo el proceso; porque siempre se interesaban por el progreso que hacíamos en el trabajo; por brindarme fuerza cuando ya no podía más a través de una palabra de apoyo, un abrazo o hacerme reír para seguir y a mi primo Mauricio que siempre nos brindó alegremente una mano para lograr nuestro objetivo a tiempo.

A las amistades que cultivé en la etapa universitaria, con quienes aprendí, reí, lloré y trasnoché en todos estos años, ya que gracias a ellos disfruté cada momento de la Universidad y porque a pesar de la distancia me escucharon en los momentos en los que necesitaba sobreponerme.

Finalmente a mi compañera de tesis, prima, amiga y colega Ela, porque una sola palabra no define todos los momentos que hemos compartido; por enfrentar con valentía y fuerza, este último paso de nuestra carrera universitaria. y confiar en mí como compañera para asumir este último reto de nuestra etapa universitaria, sobre todo en los momentos más desalentadores.

Wendy Agüero González

Dedicatoria

Al finalizar este proceso de formación quiero agradecer y dedicar este logro, primeramente a Dios, quien me ha dado la fuerza, el valor, la sabiduría y la salud para poder alcanzar cada una de las metas que me he propuesto y superar toda adversidad presente en el camino.

A mi mamá Rosi, y a mi papá Oldemar, quienes han estado conmigo en las alegrías y en las tristezas, quienes nunca me han dejado sola, quienes me han brindado su amor incondicional y me han apoyado en cada uno de mis objetivos... a ella y a él que han sido mi fuerza y mi inspiración para seguir adelante, porque gracias a sus palabras de aliento, sus consejos, hoy me he convertido en Licenciada en Trabajo Social. ¡Sin duda este logro es de ustedes, la y lo amo con todo el corazón!

A mi familia, en especial a mi abuela Mamá Mina y a mi tía Nena, pues gracias a sus oraciones, hoy vemos materializada esta meta. Gracias por siempre creer en mí, por apoyarme e impulsarme a seguir en todo momento, por siempre tener un consejo en los momentos de duda, y por siempre querer verme feliz.

A las mujeres participantes de la investigación, quienes compartieron con nosotras su experiencia en el proyecto de vivienda de interés social La Viga. Muchas gracias por habernos abierto las puertas de sus hogares y por mostrarse tan anuentes a participar, sin ustedes este estudio no se hubiera podido llevar a cabo.

A mis amigas y colegas, Kim, Dianita y Nelita, quienes me apoyaron y escucharon en los momentos de crisis, muchas gracias por estar presentes, pues aunque no hicimos la tesis juntas, fue un proceso donde todas aportamos un poquito para cada una de las investigaciones, lo que permitió enriquecernos como profesionales y fortalecer nuestra amistad, que dicho sea de paso, es lo más valioso que me deja la U. ¡Las adoro y les deseo un camino lleno de éxitos y aprendizajes, pero sobre todo que sean muy felices!

Finalmente quiero agradecer a mi prima y compañera de tesis, Wendy, por aceptar enfrentar este reto llamado tesis conmigo, por el apoyo, por las largas noches, por las risas tontas cuando ya no podíamos más, por los altibajos que nos permitieron crecer personal y profesionalmente. Deseo que este logro sea un escalón más de los muchos que le faltan por subir para seguir cosechando éxitos y aprendizajes. ¡La quiero mucho!

Éliani Sánchez González

Contenido

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 9 |
| Justificación..... | 11 |
| Problema de investigación..... | 17 |
| Pregunta central..... | 18 |
| Interrogantes secundarias..... | 19 |
| Estado de la cuestión..... | 20 |
| Estudios consultados sobre Política Social relacionada con la Vivienda..... | 20 |
| Estudios consultados sobre vivienda de interés social..... | 23 |
| Estudios sobre vivienda desde Trabajo Social..... | 27 |
| Balance general..... | 30 |
| Referente contextual..... | 32 |
| Referente Contextual Internacional..... | 32 |
| Referente Contextual Nacional..... | 38 |
| Década de los años 50 a los años 60..... | 39 |
| Década de los años 70..... | 43 |
| Década de los años 80..... | 48 |
| Década de los años 90..... | 59 |
| A partir del año 2000..... | 70 |
| Balance general..... | 83 |
| Referente teórico-conceptual..... | 85 |
| Estado como generador de política social..... | 85 |
| Influencia de las luchas por vivienda en la política social..... | 93 |
| Transformación y focalización de la política social como producto de las reformas neoliberales..... | 96 |

| | |
|---|-----|
| Estrategia Metodológica..... | 103 |
| Enfoque Ontológico..... | 103 |
| Enfoque Epistemológico | 105 |
| Enfoque de investigación..... | 107 |
| Viabilidad del estudio..... | 108 |
| Personas participantes..... | 109 |
| Criterios de selección de participantes | 109 |
| Técnicas | 109 |
| Fases de la investigación | 112 |
| Operacionalización de categorías | 114 |
| Cronograma | 117 |
| Análisis de Resultados..... | 119 |
| Caracterización de la comunidad y la población participante | 120 |
| Capítulo I: Reformas neoliberales aplicadas a las estrategias de la Política de Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos: Una mirada desde el proyecto La Vega..... | 128 |
| Capítulo II: Incidencia de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos en las condiciones materiales de vida de las familias integrantes del proyecto La Vega. ... | 146 |
| Conclusiones..... | 164 |
| Reformas neoliberales aplicadas a las estrategias de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos: Una mirada desde el proyecto La Vega. | 164 |
| Incidencia de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos en las condiciones materiales de vida de las familias integrantes del proyecto La Vega. | 166 |
| Recomendaciones | 169 |
| Al Estado e instituciones que intervienen en los proyectos de vivienda de interés social. | 169 |
| A las familias beneficiarias del proyecto..... | 170 |

| | |
|--|-----|
| A la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente | 171 |
| Referencias bibliográficas | 173 |
| Anexos | 189 |

Lista de Tablas

| | |
|---|-----|
| Tabla 1: Referente normativo internacional en materia de vivienda..... | 32 |
| Tabla 2: Resumen de las leyes nacionales e internacionales creadas en Costa Rica durante las décadas cincuenta y sesenta relacionadas con la vivienda..... | 39 |
| Tabla 3: Resumen de las leyes nacionales relacionadas con la vivienda decretadas en Costa Rica, así como los decretos y pactos internacionales ratificados durante la década de los setenta. | 44 |
| Tabla 4: Resumen de las leyes nacionales de Costa Rica decretadas en la década de los ochenta relacionadas con la vivienda. | 48 |
| Tabla 5: Resumen de las leyes nacionales costarricenses creadas en Costa Rica durante la década de los años 90 en materia de vivienda. | 59 |
| Tabla 6: Resumen de las leyes nacionales creadas y firmadas en Costa Rica desde el año 2000 hasta la actualidad en materia de vivienda. | 71 |
| Tabla 7: Operacionalización de categorías..... | 115 |
| Tabla 8: Cronograma..... | 117 |
| Tabla 9: Caracterización de las personas participantes. | 124 |

Lista de Ilustraciones

| | |
|---|-----|
| Ilustración 1: Mapa Cantón de Grecia..... | 121 |
| Ilustración 2: Mapa de Tacaes y la comunidad La Viga..... | 122 |

Lista de Abreviaturas

- AID: Asociación Internacional de Desarrollo.
- ANAVI: Asociación Nacional de Vivienda.
- AyA: Acueductos y Alcantarillados.
- BANHVI: Banco Hipotecario de Vivienda.
- BFV: Bono Familiar de Vivienda.
- BID: Banco Interamericano de Desarrollo.
- CBA: Canasta Básica Alimentaria.
- CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CEV: Comisión Especial de Vivienda.
- CFIA: Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- CNE: Comisión Nacional de Emergencias.
- CODESA: Corporación Costarricense de Desarrollo.
- CONAPAM: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
- COPAN: Coordinación Patriótica Costarricense.
- C.R: Costa Rica.
- FCV: Frente Costarricense de Vivienda.
- FDV: Frente Democrático de Vivienda.
- FECOPROVI: Frente Costarricense Pro- Vivienda
- FODESAF: Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares.

FMI: Fondo Monetario Internacional.

FONAVI: Fondo Nacional de Vivienda.

FOSUVI: Fondo de Subsidios para la Vivienda.

FUPROVI: Fundación Promotora de Vivienda.

GAM: Gran Área Metropolitana.

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social.

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

INS: Instituto Nacional de Seguros.

INVU: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

MIVAH: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

MOPT: Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

OEA: Organización de los Estados Americanos.

ONG: Organización No Gubernamental.

ONU: Organizaciones de Naciones Unidas.

PAE: Programa de Ajuste Estructural.

PLN: Partido Liberación Nacional.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PNOT: Plan Nacional de Organización Territorial.

PNVAH: Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos.

PROMEBA: Programa de Mejoramiento Barrial.

SETENA: Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

SFNV: Sistema Financiero Nacional.

SUGEF: Superintendencia General de Entidades Financieras.

TLC: Tratado de Libre Comercio.

VDA: Vivienda Deficiente Adicional.

“Yo estoy sumamente agradecida con Dios y nunca me voy a cansar de mi casa digamos para mí es la mayor bendición mis hijos y mi casa” (Mujer participante 6).

Introducción

La presente investigación corresponde al Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social, de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente, esta presenta carácter cualitativo y responde a nuestro interés como estudiantes en analizar desde una perspectiva social y crítica, las condiciones materiales de vida de la población beneficiaria del proyecto de vivienda de interés social La Viga frente a las causas socio-históricas que dieron origen a la Política Nacional de vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, estudiando la estrategia de bono colectivo de vivienda.

El tema de los proyectos de vivienda de interés social de bono colectivo es relevante para las investigadoras ya que transversa parte de nuestra experiencia personal, como beneficiarias de otra de las estrategias implementadas por esta política para solventar el déficit habitacional; por este motivo se decide reflexionar teóricamente sobre las formas en que esta política es implementada y para cuestionar de qué manera el contexto socio-histórico influye en la propuestas de intervención sobre el fenómeno de vivienda que en ella se plantean.

Para lograr este objetivo, se parte de la idea de que en la actualidad el tema de déficit de vivienda no es un fenómeno aislado, sino que responde al contexto capitalista neoliberal en el que nos encontramos inmersos; por lo cual se realiza un análisis acerca de las medidas que permitieron la implementación de la ideología neoliberal en el ámbito de la política social de vivienda y sus efectos sobre las condiciones materiales de vida de la población, estudiando las tensiones entre sociedad y Estado específicamente en el sector vivienda.

Con el fin de desarrollar el estudio investigativo, se contemplan 8 apartados; el primero refiere a la justificación en donde se fundamenta la importancia de estudiar la temática tanto a nivel social, profesional como personal; posteriormente se describe el

problema objeto de estudio, así como las preguntas que guiaron el proceso investigativo; en un tercer apartado se describe el estado de las investigaciones en materia de vivienda de interés social, contemplando estudios nacionales e internacionales.

Por otro lado en la cuarta parte de la investigación, se expone el referente contextual nacional e internacional que intervienen en el sector vivienda, estudiando las instituciones, leyes, tratados y decretos que componen este sector lo cual permite comprender la coyuntura socioeconómica, política y cultural en que se desarrolla; luego se presenta el referente teórico conceptual en el que se sustenta el estudio; seguido por la estrategia metodológica que indica las fases que guiaron las etapas de investigación, así como las técnicas y personas participantes que facilitaron el acceso a la información. El séptimo capítulo se trata del análisis de resultados que se realizó a través de la triangulación de la información recabada; mientras que el último hace referencia a las conclusiones y recomendaciones de este trabajo investigativo.

“Son muchas las ventajas, vea hay mucha gente que vive alquilando y en esta situación usted o paga casa o come, no se puede las dos, esto es una gran ayu (paua) es una gran cosa, yo veo que es bueno, porque hay personas que no tienen casa” (Mujer participante 1).

Justificación

Dentro del Estado costarricense existen políticas públicas que surgen como respuesta a las tensiones y contradicciones entre los sectores de la sociedad, cuyo objetivo es el de mediar ante las demandas de la población, evitando el surgimiento de conflictos sociales producto del deterioro de las condiciones materiales de vida, entendidas como aquellos elementos necesarios para la dignificación de la vida de las personas como acceso a un empleo, a servicios de salud, educación, adquisición de una vivienda propia, acceso a servicios básicos, alimentación, desarrollo cultural y recreación; por lo que se comprende que la creación de dichas políticas responde a un determinado contexto socio-histórico.

La ejecución de dichas políticas se realiza a través de la inversión en materia social; sin embargo, siguiendo a Laurell (1992) el gasto social se ha disminuido por lo cual los servicios sociales públicos y los subsidios al consumo popular se han reducido, situación que repercute en el deterioro de las condiciones materiales de vida de los sectores populares, producto de la aplicación de políticas orientadas hacia la privatización y focalización de los servicios sociales; como se evidencia en la política del sector vivienda, en la cual, las políticas neoliberales se han aplicado con dureza, por ejemplo con la reducción del tamaño de las soluciones habitacionales.

En este sentido se debe comprender que la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (2013-2030), forma parte del conjunto de políticas públicas que existen dentro del Estado costarricense, respondiendo a las contradicciones que se desarrollan en el contexto capitalista neoliberal, en el cual el Estado funge como un mediador entre las demandas de los sectores populares y los intereses de los sectores dominantes, para garantizar la reproducción del modelo de desarrollo económico imperante. Por lo cual, este aparece como el garante de satisfacer las necesidades de

vivienda para toda la población, expresando dicha responsabilidad a través de leyes, tratados, decretos nacionales e internacionales.

No obstante, esta garantía no se logra concretar puesto que dicha política no se encuentra exenta de las consecuencias de la aplicación de medidas neoliberales; desenvolviéndose en el mismo contexto de transformación de la intervención de lo social, o sea se encuentra enmarcada en el proceso de privatización, reducción y focalización de los servicios sociales, los cuales van en detrimento de las condiciones materiales de vida de los sectores subalternos.

Por lo que se hace necesario comprender la forma en que dicha política incide en las condiciones materiales de vida de las poblaciones empobrecidas por el sistema capitalista neoliberal, debido a que manifiesta como interés primordial dirigir su accionar hacia las poblaciones en condiciones de riesgo, vulnerabilidad y exclusión social, a través de acciones coordinadas entre instituciones estatales y sector privado, por lo que pretende alcanzar la integración y cohesión social a partir del acceso a la vivienda (PNVAH, 2013).

Según el MIVAH (2014) el cumplimiento de estos objetivos se logrará a través de la aplicación del enfoque de derechos humanos dentro de la PNVAH estructurada en cinco ejes temáticos, a saber: Político Administrativo, Sociocultural, Físico Espacial, y Ambiental, Económico Financiero; ya que durante las últimas décadas se ha evidenciado un incremento en el problema de acceso a la vivienda, especialmente en los grandes centros de población. Según datos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de la República de Costa Rica (2013) entre los años 2000 y 2012 el déficit habitacional de Costa Rica sufrió un incremento de 28,1%, al pasar de 143.317 a 183.617 viviendas.

Por lo tanto, una de las respuestas que se plantea dentro de la PNVAH frente a este déficit habitacional existente, es la creación de Vivienda de Interés Social, definida como:

Aquella que no sobrepase el límite máximo del monto que para tales efectos haya acordado la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, en

adelante BANHVI, con base en la metodología del cálculo aprobado y las variaciones en el salario mínimo. La fijación se hará una vez al año y deberá ser publicada en el Diario Oficial...” (Registro Público de la Propiedad Inmueble, Circular N° DRP-022-98, del 20 de mayo de 1998, aparte II. En Palacios, I. 2005)

Este tipo de solución al déficit habitacional costarricense, se ha aplicado a lo largo del país para atender la carencia de vivienda de los sectores más empobrecidos. Según los registros del BANHVI (2015), durante ese año se aprobó un total de 2.378 soluciones habitacionales en proyectos de vivienda y casos individuales, cuyo monto invertido fue de ¢46.439,53 millones; durante el año 2016, fueron aprobadas 2.120 soluciones habitacionales en proyectos de vivienda y casos individuales y el monto invertido fue de ¢39.050,83 millones; durante el año 2017, fueron aprobadas 2.157 soluciones habitacionales con un monto invertido de ¢39.844 millones, con los cuales cientos de familias en condición de extrema necesidad cuentan actualmente con una casa propia, muchas de ellas ubicadas en urbanizaciones con todos los servicios (BANHVI, 2016). Mientras que durante años previos a la ejecución de la PNVAH la inversión más alta se alcanzó durante el año 2011 con un total de 2.244 soluciones habitacionales cuyo monto invertido fue de ¢29.303 millones (BANHVI, 2011).

Parte de dichas soluciones habitacionales se incluyen en los proyectos de vivienda de interés social, de acuerdo con los registros del BANHVI entre los años 2013 y 2018, se han realizado un total de 98 proyectos, distribuidos por provincia de la siguiente forma: 20 en Alajuela, 21 pertenecen a San José, 10 a Cartago, 18 a Puntarenas, 10 a Limón, 16 se ubican en Guanacaste, y los últimos 3 en Heredia.

En relación con lo anterior, se observa que a pesar de que el Estado costarricense intenta dar solución a los problemas de acceso a la vivienda, Costa Rica presentó durante los años 2010-2015 un déficit total de vivienda del 22%; este déficit incluye tanto el componente cuantitativo como cualitativo de las viviendas.

Respecto al cualitativo, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de la República de Costa Rica (2013) plantea que se evidencia un deterioro de la estructura

física de las viviendas existentes, así como problemas de hacinamiento por el incremento en la cantidad de miembros, entre otros elementos relacionados con las condiciones materiales de vida, como acceso a servicios básicos.

Por lo que, cabe resaltar que el derecho a una vivienda ratificado en diversas declaraciones y pactos tanto a nivel nacional como internacional, no solo refiere a la tenencia de una estructura física, sino a que esta se adapte a las necesidades específicas de las diversas familias para su propicio desarrollo.

Partiendo de lo expuesto en el párrafo anterior, se comprende que el fenómeno de carencia de vivienda no se reduce a la ausencia de una estructura física, ya que dichas estructuras pueden no responder a las necesidades de las familias que las habitan, contribuyendo al deterioro de sus condiciones de vida; por lo que al estudiar el tema de acceso a la vivienda se debe tomar en cuenta su vinculación con otros fenómenos que se gestan dentro de las relaciones sociales, como el empobrecimiento de algunas poblaciones, para las cuales la consecución de una infraestructura no garantiza el acceso a otros elementos fundamentales para el desarrollo físico, social y cultural de las personas, como la salud, la educación, recreación o acceso al empleo.

En este sentido, se observa que las demandas asociadas a la vivienda están encadenadas con otras manifestaciones de la cuestión social como la pobreza o el desempleo; de modo que el acceso a la vivienda es un problema de desigualdad social (Cantillo,2012); enmarcado dentro de los efectos del capitalismo que afectan principalmente a los sectores más empobrecidos de la sociedad.

Igualmente, se evidencia que la temática de acceso a la vivienda en Costa Rica no puede estudiarse como un fenómeno aislado, en tanto la PNVAH y la realidad de las poblaciones que carecen de este derecho responden a las contradicciones que genera el sistema capitalista neoliberal; razón por la cual, la política y el contexto en el que esta emerge deben estudiarse de forma paralela para comprender el fenómeno en su concreción.

Para ello, se hace primordial realizar una investigación que permita el análisis de la PNVAH a partir de la realidad de las familias que integran los proyectos de vivienda, debido a que esta se ha ejecutado durante cinco años sin analizar cómo ha influido en el contexto concreto de las comunidades donde se han realizado soluciones habitacionales, por lo que analizar su desarrollo a partir de la experiencia de las personas que se desenvuelven en dicha realidad social permitiría interpretar su incidencia en las condiciones materiales de vida de estas poblaciones.

Para alcanzar dicho propósito, es relevante realizar el proceso de investigación en el Proyecto de Vivienda de Interés Social La Viga, en Tacares de Grecia, debido a que de acuerdo con el BANHVI (2019), es el único proyecto de bono colectivo ejecutado en el cantón; así mismo porque esta comunidad se encuentra ubicada en una zona de la periferia urbana, concentrando a las familias en zonas cuyo desarrollo económico es escaso y la oferta de servicios es deficiente, lo cual de acuerdo con Espriella (2007) es una característica común de los proyectos de vivienda de interés social en Costa Rica.

Según, Castro (2019) esto se debe a que las regulaciones impuestas por las municipalidades de cada cantón determinan la vocación de tierra y la extensión mínima de los lotes; por ejemplo en el cantón de Vásquez de Coronado la extensión mínima de un lote debe ser entre 450 y 500 metros, de estos, 300 metros deben corresponder a uso residencial, lo que supera el máximo de 210 metros financiados por el BANHVI para la vivienda de interés social; por lo que, se limita el acceso a la tierra en estas áreas por parte de las personas con recursos económicos escasos, y los proyectos terminan siendo construidos en zonas donde la tierra tiene menos valor.

Por su parte, cabe destacar la importancia que tiene la temática para la profesión de Trabajo Social. Dicha relevancia se relaciona con lo expuesto por Molina y Morera (1995), quienes detallan que la política pública refiere a la respuesta que brinda el Estado a las necesidades de los grupos sociales empobrecidos; siendo este el espacio en que se encuentra enmarcado el accionar de la profesión.

En este sentido, se comprende que, ya que uno de los objetivos de la intervención de Trabajo Social remite a la formulación e implementación de política pública, este no

puede omitir el estudio de la reciente creación y ejecución de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, tal y como se mencionó líneas atrás, debido a que el derecho de vivienda es un elemento vital para el desarrollo de los seres humanos.

De acuerdo con lo expuesto, se deduce que interpretar la incidencia de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 sobre las condiciones materiales de vida de la población, a partir de la realidad concreta de una comunidad en la que se desarrolló un proyecto de vivienda de interés social es trascendental; debido a que, el sector vivienda ha experimentado constantes transformaciones en las últimas décadas, especialmente a partir de la implementación de políticas neoliberales, que permean el proceso de formulación de las políticas vigentes, ya que estas deben adaptarse a la racionalidad neoliberal.

Al mismo tiempo se deduce que el tema de acceso a la vivienda, más que un derecho, refiere a un tema de dignificación de las condiciones materiales de vida de la población; por lo que es una temática que transversa la profesión de Trabajo Social; sin embargo las exploraciones investigativas desde la profesión en esta temática durante las últimas décadas han sido reducidas o analizan temáticas como el proceso de adjudicación de una vivienda o los actores que intervienen sin contemplar la perspectiva de las poblaciones.

Por lo que, se hace imprescindible interpretar la experiencia de las poblaciones beneficiarias de los proyectos de vivienda desde una perspectiva sociocrítica, ya que como profesionales de Trabajo Social tenemos un compromiso ético político con la defensa de los derechos de los sectores más vulnerabilizados dentro del modo de producción capitalista neoliberal.

“Allá vivíamos bien a mí me encantaba, yo nació ahí y ahí viví siempre, la casa no era de uno y tenía comején pero yo ya estaba acostumbrada, ellos no se, pero esta es uno y nadie lo va a sacar y si uno falta a ellos nadie los va a sacar, entonces eso ya es un grande avance, y es bonito” (Mujer participante 2).

Problema de investigación

En Costa Rica el sector vivienda ha tomado relevancia durante las últimas décadas, prueba de ello, podría decirse que es el aumento que se produjo en la institucionalidad que interviene en este sector, creando diversas entidades como, el MIVAH, BANHVI, SFNV, INVU, entre otras; sin embargo, hasta el año 2012 no existía una política que brindara atención integral al déficit habitacional costarricense, por lo cual dichas instituciones accionaban de acuerdo con sus respectivos objetivos de manera independiente.

Por tanto, se evidencia que la creación de una política específica para el sector vivienda que logre integración de las instituciones involucradas en el sector así como el papel que las mismas juegan en las estrategias aplicadas para reducir el déficit habitacional era improrrogable, por lo que durante el año 2013, aunada a la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, surge la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, con el propósito de brindar orden a las acciones que ejecutan las instituciones vinculadas al desarrollo de vivienda en el país; por lo cual, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto de oficialización de la PNVAH se establece que todos los organismos relacionados al desarrollo de viviendas, asentamientos humanos y planificación urbana, deben ajustar sus planes operativos, planes anuales, programas, proyectos, entre otros, al cumplimiento de esta Política y Plan de Acción.

Esta política responde a la necesidad de disminuir el déficit habitacional en Costa Rica, el cual está conformado por un componente cuantitativo y uno cualitativo. El primero refiere al número de viviendas construidas en relación con el número total de hogares, sin considerar, si es propia, propia con hipoteca, alquilada o prestada; por otro lado, el déficit cualitativo se centra en los problemas de infraestructura de la vivienda y situaciones de hacinamiento.

En relación con lo anterior se observa que, a pesar de que la PNVAH intenta construir estrategias como bono de vivienda, bono colectivo, entre otras, que permitan reducir ambos componentes del déficit habitacional, estas centran su atención en la carencia de una infraestructura; priorizando lo urbanístico, dejando de lado elementos transversales a los asentamientos humanos como el acceso a la educación, a la salud, a un empleo estable o los procesos de reubicación geográfica vividos por las personas beneficiarias, ya que en algunas ocasiones la reubicación geográfica puede implicar cambios en sus prácticas económicas y culturales, por ejemplo, al trasladarse de una finca agrícola a una urbanización o bien de un área urbana a una comunidad rural.

Lo descrito en el párrafo anterior, permite apreciar que el garantizar el acceso a una vivienda, entendida como el espacio físico, puede resultar insuficiente para resolver las demandas de los sectores más empobrecidos de la población, debido a que la vivienda, según Castillo (2004), debe comprenderse desde dos dimensiones, una sociocultural entendida como el espacio donde se generan las relaciones sociales a nivel individual, familiar y comunitario; y otra socioeconómica, entendida como el espacio donde se reproduce la fuerza de trabajo. A partir de dichas dimensiones se explica su relación con otros elementos imprescindibles para la reproducción de las condiciones materiales de vida de las poblaciones, como los mencionados en el párrafo anterior; por lo que se hace relevante comprender y analizar cómo la PNVAH se desarrolla en contextos concretos, con el propósito de interpretar su relación sobre las condiciones materiales de vida de las familias que integran dichos proyectos.

Ante tal realidad, se presenta la siguiente pregunta central y las interrogantes secundarias:

Pregunta central

- ¿Cuáles son las condiciones materiales de vida de la población beneficiaria del proyecto de vivienda de interés social La Viga frente a las causas socio-históricas que dieron origen a la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030?

Interrogantes secundarias

-¿Cómo se manifiestan las reformas neoliberales experimentadas, desde los años 80 hasta la actualidad en el proyecto de vivienda de interés social La Viga?

- ¿Cómo responden las estrategias que se plantean en la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, al contexto socio-histórico de las luchas por la vivienda de los últimos 40 años?

-¿Cuál es la incidencia de las acciones planteadas en Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, sobre las condiciones materiales de vida de las familias que integran el proyecto de vivienda de Interés Social La Viga, Grecia?

“Diay uuuuuuh es una paz la que uno siente ahora, porque antes pagábamos alquiler, y la diferencia de dejar de pagar el alquiler es mucha, y que usted sabe que si usted invirtió en meterle algo a la casita, es suya y es una paz” (Mujer participante 4).

Estado de la cuestión

El presente apartado tiene como objetivo el desarrollo de una serie de temáticas que contienen los vacíos, cambios y tendencias que se han desplegado en las investigaciones referentes a las políticas de vivienda, así como aquellas vinculadas a los estudios realizados desde la profesión de Trabajo Social con respecto al tema de vivienda en Costa Rica. Esto con el fin de recuperar el movimiento que ha tenido la temática de vivienda a lo largo de los últimos 20 años y el abordaje que se ha hecho desde las distintas disciplinas inclusive cómo esta ha sido tratada en otros países.

Es necesario mencionar que se revisaron cuatro trabajos finales de graduación pertenecientes a la profesión de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica y seis investigaciones tanto nacionales como internacionales, correspondientes a distintas carreras. La recuperación de dichos estudios se realizó a través de una búsqueda en la Biblioteca Virtual de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, en Bases de datos de texto completo de la Universidad de Costa Rica, y en la Red de Repositorios Latinoamericanos- Universidad de Chile. A continuación se exponen las investigaciones encontradas según los ejes definidos, trabajos finales de graduación sobre política social de vivienda, estudios sobre vivienda de interés social.

Estudios consultados sobre Política Social relacionada con la Vivienda

Este punto se compone de una serie de investigaciones internacionales que se enfocan en la intervención del Estado en materia de vivienda, la ejecución y el análisis de la política de vivienda, así como en el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.

Una de las investigaciones destacadas es la elaborada por Carnevali (2003) para obtener el título de Licenciatura en Trabajo Social, cuyo tema es Política Habitacional y Trabajo Social: las distorsiones en la fase de implementación. Dentro de esta indagación

se plantea como problema central la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las distorsiones en la implementación de las Políticas Habitacionales del Instituto Provincial de la Vivienda en el Partido de La Matanza, en la década del '90, que impiden cumplir satisfactoriamente con los objetivos de las mismas?; asimismo, los objetivos generales que guiaron la investigación fueron: “Describir los factores que distorsionan el cumplimiento de los valores objetivos de las Políticas Habitacionales implementadas por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires en el partido de La Matanza, en la década del 90”, y “Describir la Intervención de los Trabajadores Sociales del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el proceso de implementación de las Políticas Habitacionales”.

Dicha investigación se enmarca en un enfoque cualitativo, sin embargo, se incurrió en perspectivas explicativas y cuantitativas, para obtener mayor información sobre la temática estudiada; a la vez, es relevante señalar que esta indagación se posicionó desde el paradigma fenomenológico interpretativo para comprender y analizar los datos recolectados, para lo cual se utilizaron las siguientes técnicas: entrevista semiestructurada, y observación documental. Asimismo, para estudiar el problema planteado se tomaron como unidades de análisis al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, a los Trabajadores Sociales de dicho instituto, y a una Cooperativa de Vivienda del partido de La Matanza que formara parte del Programa Solidaridad del IVBA.

Dentro de las principales conclusiones encontradas en dicha investigación se expone que las políticas habitacionales del IVBA están basadas principalmente en elementos de índole económica que hace que el elemento social quede relegado aunque se enmascara como si fuese el principal a través de estrategias como nombres de los proyectos en materia social, por lo tanto este queda subordinado al aspecto económico en los diversos niveles de las políticas de vivienda. Además, se concluye sobre las distorsiones de la implementación de las políticas que destacan en áreas como el diseño de proyectos, los procesos de investigación, en el poder “político- decisor” y en el objetivo del proyecto y su implementación real.

Por otro lado, el estudio encuentra una serie de resultados importantes en materia de la intervención que Trabajo Social realiza dentro del IVBA, enmarcando dicha intervención en una actividad que responde a la lógica “burócrata-financiero-técnica” ya que la respuesta que puede brindar está supeditada por mandatos institucionales. Aunado a esto, las y los trabajadores sociales brindan una respuesta que no resuelve los problemas reales ya que se ven sobrecargados de tareas que requieren respuestas inmediatas, también se encontró una fuerte influencia de otras profesiones, ya que se imponen a través de una cierta hegemonía en la institución como la Arquitectura y Administración lo cual puede enmarcarse dentro de la primacía de los factores económicos.

Así mismo, se encuentra la investigación para optar por la licenciatura en Arquitectura, por Castillo y Cháves (2001) que lleva por título Análisis de las políticas de vivienda de interés social en el Cantón de Curridabat: período 1986-1994; en ella se realiza un análisis de la política de vivienda específicamente en el sector de Curridabat en la cual se concluye que debido a la carencia de coordinación de las instituciones involucradas en el sector vivienda su labor en planificación, ejecución, y gestión es poco eficiente. Además se muestra que la política de vivienda obvia el tema de crecimiento poblacional, lo que genera en el futuro falta de planificación que ocasiona carencias en el acceso a servicios.

Además, se encuentra la investigación realizada por Marengo y Elorza (2010), la cual se titula Calidad de vida y políticas de hábitat: Programa de Mejoramiento Barrial en Córdoba, Argentina, Caso de estudio Barrio Malvinas Argentinas. Dicho estudio analizó, tal y como lo indica su nombre, los supuestos sobre la calidad de vida que orientan el Programa de Mejoramiento Barrial (Promeba) implementado en el medio local, y a la vez, el alcance que los mismos han tenido en términos de incidir positivamente en la calidad de vida de las familias destinatarias del programa.

La estrategia metodológica seguida por esta investigación se basó en un enfoque tanto cuantitativo como cualitativo. Se consideró la triangulación en la recolección de datos. En primer lugar se realizó una lectura de los reglamentos operativos del programa analizado; a partir de esta primera aproximación las técnicas que se utilizaron fueron: la encuesta por muestra sistemática y las entrevistas a informantes claves y vecinos. La

articulación de esta doble información permitió comprender los supuestos que sustentan la política y los alcances de su actuación.

Según Marengo y Elorza (2010), los principales resultados de la investigación son: dentro del programa se le brinda más énfasis a la infraestructura que a los servicios urbanos y el acceso a los mismos; las personas que integran dicho proyecto se visualizan a sí mismas como depositarias de la voluntad política y no como sujetos de derechos; el programa responde a los estándares indicados por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, ya que focaliza a los posibles beneficiarios con mayor precisión y busca asegurar un mayor impacto, eficacia y eficiencia en el uso de recursos limitados, a través del diseño de operatorias habitacionales diferenciadas y específicas. Asimismo, se establece que Promeba ha mejorado la calidad de vida de las personas, sin embargo este, no busca cuestionar las condiciones estructurales del país, solo mitigar la pobreza, olvidando aspectos importantes como la participación de las personas.

Por último se encuentra el estudio realizado de Morgan (2001) que lleva por título Evaluación de la implementación de la política de vivienda de interés social a partir de 1986, dicho estudio se elabora con el propósito de optar por el grado de licenciatura en Administración de empresas explica el auge del sector vivienda durante los ochentas y noventa; analizando porque cobra relevancia el tema de la vivienda específicamente para los sectores más empobrecidos.

Así mismo se establecen en las décadas de los ochenta y noventa tres periodos fundamentales para la comprensión del sector vivienda en la época, el primero se reconoce como la emergencia en materia de vivienda de 1986-1988 un segundo periodo desde 1988-1994 en que la nueva institucionalidad tiene un auge; y el tercero a partir del 94 en que la solución habitacional individual prevalece.

Estudios consultados sobre vivienda de interés social

Se destaca la investigación realizada por Juan Diego Sanín Santamaría (2008) “Hogar en tránsito: apropiaciones domésticas de la vivienda de interés social (vis) y reconfiguraciones del sentido de hogar” es una investigación de Arquitectura llevada a

cabo en Bolivia, la cual surge a partir del análisis del proyecto “Hábitos domésticos en la vivienda de interés social”, esta tiene como objetivo comprender las formas en que las personas se apropian de los entornos domésticos y los procesos en que se configuran los hogares.

Para llevar a cabo esta indagación se partió de una metodología cualitativa en la que se hizo consulta bibliográfica, así como entrevistas semiestructuradas realizadas mediante la ejecución de visitas domiciliarias en las viviendas del Barrio Moravia y de las urbanizaciones La Huerta y La Aurora, en las cuales se realizó una indagación sobre las formas en las que se habita el entorno doméstico, a partir de estas visitas se construyó un registro fotográfico de cada uno de los espacios en los que se desenvuelven las personas participantes.

Dentro de las principales conclusiones a las que llegó el estudio se encuentra la relación que existe entre lo físico y simbólico en la construcción del hogar, ya que no solo media la estructura física, sino que se nutre por las relaciones de quienes las habitan con su entorno. Por lo cual, la reubicación de las personas no cambia las formas simbólicas que se construyen, manteniendo su “cultura popular” por lo que las formas de ser y su significado se mantienen. Además, se denota la relevancia de la o el sujeto en la reconfiguración de la vivienda como hogar, así como el papel de los objetos para reflejar el sentido y modo en que se inscribe el hogar.

Por otro lado, se concluye que la asignación de viviendas de interés social representa una mejora en la calidad de vida de las personas, en las que se intenta generar procesos de inclusión. Por lo que, se generan propuestas de amueblamiento para construir una noción de hogar acorde a los planteamientos de la “sociedad de consumo” que las familias están dispuestas a cumplir. Sin embargo, el proyecto emprendido por las familias una vez entregadas difiere de lo propuesto, construyendo espacios híbridos entre formas de vivienda informal y “moderna”; en las cuales se pueden observar prácticas indígenas como la autoconstrucción, autogestión y reutilización. Lo anterior permite evidenciar la forma en que los proyectos de hogar pueden ser interpretados o apropiados de acuerdo a las características de las personas que los habitan, resaltando diversas formas culturales que sobrepasan las propuestas estatales de lo que se considera como hogar.

Asimismo, se encuentra el estudio efectuado por Héctor David Hinojosa Lara (2013) “El bono de la vivienda en el Ecuador: su alcance y perspectiva, periodo 2007-2011” es una disertación previa al título de economista, la cual tiene como objetivo elaborar un análisis sobre la política del bono de vivienda como instrumento de apoyo que permita atenuar el problema habitacional en el Ecuador, para la cual se pretende inspeccionar la cobertura en el mejoramiento del nivel de vida de la población, así como explorar los desafíos que tiene esta política.

Esta investigación se trata de un estudio documental, el cual se desarrolló mediante una metodología cualitativa en la que se realizó una revisión documental sobre bases de datos de información estadística proveniente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo para determinar algunas características tanto cualitativas como cuantitativas de la vivienda, así como para observar la cobertura y acceso a la vivienda en Ecuador.

Las principales conclusiones a las que llegó la investigación destacan que dentro de la Constitución del Ecuador la vivienda se reconoce como un derecho inherente al ser humano, no solo visto desde la infraestructura de una casa, sino del derecho a habitar un espacio seguro, saludable y digno, por lo que el déficit de vivienda en este país tiene carácter cuantitativo en cuanto no tener vivienda propia; así como carácter cualitativo, en cuanto acceso a servicios básicos o calidad de las estructuras.

Por otro lado, se concluye que factores como el crecimiento poblacional, la capacidad de ingreso, el endeudamiento y el empleo influyen de forma directa en los problemas de acceso a la vivienda. Y a partir de esto se ha dado origen a la consideración de la vivienda como una herramienta utilizada por los partidos políticos, de manera que se ha dado importancia en los diversos gobiernos a los programas de vivienda como opción habitacional básica ubicados especialmente en zonas rurales y dirigidas a familias vulnerabilizadas como las que habitan zonas de riesgo, damnificados o reasentamientos.

Los diversos programas de vivienda se basan principalmente en el bono de vivienda, subsidiado por el Estado, sin embargo, en su ejecución participan diversas constructoras privadas. En las viviendas construidas por estos programas se encuentran

diversos problemas entre los que destacan, el abandono a mitad de la construcción por las empresas responsables, uso de materiales de baja calidad, contratos a favor de la empresa constructora sin garantía para las personas beneficiarias. Así como una gestión a nivel institucional en la que se evidencian problemas de información, falta de seguimiento en los procesos y falta de asesoría para a las familias beneficiarias.

De igual manera, es relevante mencionar la investigación elaborada por Pérez (2016), la cual es “El diseño de la vivienda de interés social: la satisfacción de las necesidades y expectativas del usuario”. En ella el autor se plantea como problema la siguiente interrogante: ¿Cómo satisfacer las necesidades y expectativas de la población mediante el diseño de la vivienda de interés social?, estableciendo como objetivo general: Proponer recomendaciones de diseño para la vivienda de interés social que contribuyan a satisfacer las necesidades y expectativas de la población de bajos ingresos económicos.

Como parte de la estrategia metodológica se evaluó la calidad del diseño de viviendas de interés social en dos ejemplos documentados y paradigmáticos en Latinoamérica, y seis casos en la evolución histórica de la vivienda social de Bogotá desde el año 2000, se aplicaron técnicas cualitativas como la entrevista y la observación, mediante un enfoque interpretativo, lo cual permitió la triangulación de datos, para una mayor comprensión de las necesidades y expectativas de los usuarios.

Dentro de los resultados obtenidos se establece la necesidad de aportar a la construcción de nuevas alternativas para la medición cualitativa del hábitat; la satisfacción de las expectativas está íntimamente ligada a la progresividad de la vivienda, lo que constituye una proyección hacia el futuro, reflejando los deseos de las y los usuarios y, por tanto, la evolución continua de la vivienda. Por consiguiente, los modelos de evaluación de la calidad del hábitat deben tomar en cuenta la realidad, prever y conocer el funcionamiento de la familia en su vivienda y entorno urbano, pues por medio del conocimiento específico de la arquitectura y el urbanismo, se pueden crear alternativas encaminadas al mejoramiento de la condición en que se encuentra la vivienda. Además, se plantea la necesidad de realizar una adecuada evaluación de la calidad de la vivienda debido a que estas presentan un pobre diseño arquitectónico, y por

las transformaciones que ejecutan las personas beneficiarias de las viviendas, pues estas afectan el ambiente interior, la estabilidad de la edificación y el entorno urbano.

Estudios sobre vivienda desde Trabajo Social

Las investigaciones presentadas a continuación hacen énfasis en estudios realizados desde la profesión de Trabajo Social en la Universidad de Costa Rica, en torno a la temática de vivienda.

Una de las tesis documentadas lleva por nombre “Incidencia de las políticas sociales en el área de salud, trabajo, educación y vivienda que se dirigen a las personas de la Reserva Indígena Huetar de Quitirrisí” realizada en el 2008 por la sustentante Grettell Garro Salazar, para obtener el título de Licenciatura en Trabajo Social. Dentro de dicha investigación se planteó como problema la siguiente interrogante: ¿Cuál ha sido la incidencia en las condiciones de vida de las personas indígenas de la reserva de Quitirrisí, de las políticas sociales en el área de salud, trabajo, educación y vivienda, a la luz de diversos indicadores estadísticos y desde la perspectiva de los y las indígenas sujetos de estudio?

La autora (2008) estableció como objeto de estudio “La incidencia de las políticas sociales dirigidas a las personas indígenas de la reserva de Quitirrisí, de los años 2002 al 2006 en las áreas de salud, trabajo, educación y vivienda”. El objetivo general de la indagación fue: Describir la incidencia en las condiciones de vida de las personas indígenas de la reserva de Quitirrisí de las políticas sociales en el área de salud, trabajo, educación y vivienda, a la luz de diversos indicadores estadísticos y desde la perspectiva de los y las indígenas que habitan en esta reserva indígena, durante el período comprendido entre los años 2002 – 2006.

Asimismo, es importante mencionar que la tesis se ubica dentro de un enfoque cualitativo, pues se enfatizó en describir la incidencia de las políticas sociales en la comunidad de Quitirrisí, en torno a los ejes citados líneas atrás. Las técnicas de recolección de la información que se utilizaron en el estudio, fueron: revisión documental, observación no participante, entrevistas semiestructuradas, y grupo focal. La

población que participó en la elaboración de este estudio fue: Personas indígenas de la comunidad de Quitirrisí, y Personas indígenas o no indígenas encargadas de ejecutar las políticas sociales en la comunidad de Quitirrisí.

Los principales resultados obtenidos en esta indagación, muestran la ausencia de políticas sociales dirigidas a atender las necesidades de la población indígena de Quitirrisí, situación que devela a su vez el irrespeto a sus derechos. Con respecto al tema de vivienda, se notó un mejoramiento en cuanto al acceso, esto gracias a los programas de bonos que se otorgan a las personas de la comunidad; no obstante, las condiciones de las viviendas son poco favorables para el pleno desarrollo de las familias, pues presentan un deterioro importante, además, el tamaño es muy reducido, razón por la cual las personas viven en condiciones de hacinamiento. Por lo tanto, el acceso que tiene la población quitirriseña a la vivienda no es de la misma calidad, igualdad y oportunidad que al resto de las y los costarricenses.

De igual modo, se presenta la investigación realizada por el sustentante Edwin Jesús Chacón Muñoz, “Causas y consecuencias de las nuevas políticas de Vivienda de Interés Social costarricenses.” (2016) cuyo objetivo central fue: Explorar las condiciones históricas y sociales en las que surgen, se mantienen y se replantean las Políticas Públicas de Vivienda de Interés Social durante el periodo 2006-2014 desde la perspectiva de la profesión Trabajo Social.

Esta investigación se basó en un estudio de carácter descriptivo, el cual tuvo un enfoque cualitativo, haciendo uso de técnicas e instrumentos correspondientes a sus metodologías con el propósito de profundizar en el tema de estudio, entre estos destacan la consulta documental y la entrevista semiestructurada, a través de los cuales se examinó documentos y se consultó personas que integran instituciones y organizaciones como MIVAH, BANHVI, CNE, INVU, Movimiento Libertario, Partido Acción Ciudadana, Partido Liberación Nacional y Partido Unidad Social Cristiana.

Dentro de las principales conclusiones del estudio se encuentra el hecho de que la falta de la planificación urbana en Costa Rica conduce al país a falta de competitividad debido al mal ordenamiento territorial, siendo así una de las causas de las problemáticas

de vivienda especialmente en la GAM. Por lo cual, para dar respuesta a esta problemática los partidos políticos crean diversas propuestas, dirigidas a dar solución utilizando fondos públicos. Además, se destacó la problemática de acceso a formas de financiamiento para obtener vivienda por parte de la “mal llamada clase media” por lo que se recurre a formas de financiamiento mediante la adquisición de deudas.

Por otro lado, se denota como problemática, que las formas en que se brinda atención a lo relacionado con el acceso a la vivienda se modifican de acuerdo a los intereses de los gobiernos de turno, por tanto no permanecen en el tiempo, lo cual imposibilita la creación de una respuesta que sea acorde a los contextos; que en los procesos de creación de proyectos de vivienda de interés social las personas son vistas como meras depositarias de estos debido a que no tienen ninguna injerencia o participación en su elaboración; y que en Costa Rica la política de vivienda se ha convertido en una mercancía para favorecer a la empresa privada.

Además, se destaca que en estos procesos intervienen multiplicidad de actores, y se encontró como uno de los principales avances la creación de la modalidad de vivienda de interés social de Bono Colectivo, ya que impulsan el mejoramiento de espacios comunales y permiten optimizar las condiciones de vivienda de una comunidad.

Otra de las tesis que forma parte de esta sección es la realizada por Araya y Monge (2016), la cual tiene por título “El papel del Estado costarricense en el cumplimiento del derecho a la vivienda: análisis de la ruta en la adjudicación del bono familiar de vivienda para personas adultas mayores, durante el periodo del 2006 al 2014”. Las autoras identificaron como problema de investigación la siguiente pregunta: ¿Cuál es la ruta del bono familiar de vivienda para personas adultas mayores, en el marco de las acciones del Estado costarricense para el cumplimiento del derecho a la vivienda?

A partir de dicho problema, se estableció como objeto de estudio: El proceso de implementación del bono familiar de vivienda, en el caso de las personas adultas mayores, como respuesta Estatal en el acceso al derecho a la vivienda. El objetivo general que guió la investigación fue: Analizar la ruta para la adjudicación del bono familiar de

vivienda, en el caso de las personas adultas mayores, como respuesta estatal para el cumplimiento del derecho a la vivienda, en el periodo del 2006 al 2014.

De acuerdo a las características del objeto de estudio, se requirió plantear la investigación desde un enfoque analítico (explicativo) – descriptivo; utilizando para la recolección de información, las siguientes técnicas: entrevista semiestructurada, revisión documental, bibliográfica y hemerográfica. Dentro de esta investigación la población participante fue: Personas adultas mayores; Instituciones Estatales como MIVAH, BANHVI, CONAPAM, INVU, y el Banco Popular; Instituciones Financieras Privadas como Grupo Mutual Alajuela, BAC San José, FUPROVI, y Fundación Costa Rica – Canadá.

Los principales resultados de esta indagación fueron: el programa de bono familiar de vivienda constituye una solución inmediata a la carencia de vivienda de un grupo importante de personas adultas mayores, con el cual se pretende que tras su adjudicación experimenten un mejoramiento significativo en su calidad de vida; el proceso para la solicitud y adjudicación del bono familiar de vivienda para personas adultas mayores presenta una serie de requisitos y de procesos que podrían limitar la fluidez de la ruta para la obtención de este, y a su vez generar dificultades para garantizar el acceso al derecho a la vivienda.

Por otro lado se expone como el bono, en sí mismo, no parte de las necesidades de un conjunto poblacional que se perfila como diverso; se evidencia en la institucionalidad pública una clara delegación de las responsabilidades estatales en materia del derecho de vivienda para la población en general, y en particular para las personas adultas mayores en las llamadas entidades financieras autorizadas, ya sean en el nivel privado u Organizaciones no Gubernamentales.

Balance general

Es necesario hacer énfasis en la descontextualización de los estudios en materia de vivienda de interés social desde Trabajo Social, ya que la mayoría de estudios encontrados se remontan a la década de los ochentas, también se logró observar que gran

parte de investigaciones en torno al tema han sido desarrolladas por otras carreras como lo son arquitectura, economía, derecho, geografía, e ingeniería en finanzas. Esto evidencia el poco interés que se le ha atribuido a dicha temática por parte de la profesión de Trabajo Social en las últimas décadas.

En relación a lo anterior, se destaca que los estudios enfocan su mirada en elementos de carácter económico o de infraestructura, así como en la eficiencia en el cumplimiento de objetivos. Dejando de lado aspectos sociales de gran relevancia para el desarrollo de las personas, como el análisis sobre sus alcances a nivel de satisfacción de necesidades de las familias beneficiarias, ya que el tema de vivienda está ligado a otras relaciones sociales como la pobreza, desempleo, educación, salud, acceso a servicios básicos, entre otros; ya que estos son considerados como complementos indispensables en la formación de asentamientos humanos.

Es decir, las indagaciones anteriormente expuestas no toman en cuenta la categoría de condiciones materiales de vida de las mujeres y los hombres beneficiarios en los procesos de la configuración de los proyectos de vivienda de interés social. Por lo tanto, se constata la importancia de analizar las condiciones materiales de vida de las personas beneficiarias, tomando como contexto explicativo la experiencia particular del Proyecto de Vivienda de Interés Social La Viga, con el propósito de validar los saberes de las familias.

“Sí, sí tuvimos problemas, digamos con la estructura no sé exactamente, pero cuando se trata de cableado eléctrico lo que es lo tubos no estaban pegados, digamos nada más usted así y se despegaban, demasiado imprudente” (Mujer participante 5).

Referente contextual

El presente apartado muestra un estudio de cómo se ha trabajado e intervenido a nivel nacional e internacional la temática en torno a la vivienda, lo que permite de este modo, analizar las diversas políticas, acciones, programas y/o proyectos que se han aplicado a dicho sector a lo largo de la historia costarricense.

Para ello, se procede a dividir el contenido en referente internacional y nacional, que serán expuestos en una serie de tablas que muestran la normativa que rige el sector vivienda, incluyendo así las leyes, normas, reglamentos, decretos y/o convenios que el país ha firmado tanto a nivel nacional, para posteriormente ser explicado el contexto en que surgen dichas normativas

Referente Contextual Internacional

La intención de este apartado, es analizar cómo se ha trabajado e intervenido a nivel internacional el fenómeno de acceso a la vivienda, estudiando los convenios y tratados internacionales ratificados por Costa Rica desde los años 50 hasta la actualidad, mismos que han sido elemento fundamental para el desarrollo del sector vivienda.

Tabla 1: Referente normativo internacional en materia de vivienda

| REFERENTE INTERNACIONAL | | | |
|--|--------------------------|------------------------------|--|
| Normativa | Fecha de creación | Fecha de Ratificación | Características |
| Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). | 10 de diciembre de 1948 | 10 de diciembre 1948 | Dicha declaración presenta los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero. La misma establece en el artículo 25, inciso 1, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure salud |

| | | | |
|---|----------------------|-------------------------|--|
| | | | y bienestar, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica, así como los servicios sociales necesarios. |
| Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales | 16 de diciembre 1966 | 29 de noviembre de 1968 | El mismo indica que no puede contemplarse la idea de que el ser humano y humana se encuentra liberado del temor y de la miseria, sin antes crear condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales. En lo que respecta al contenido de este pacto, se deben destacar el artículo 11: Los Estados que firmaron el pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, donde pueda acceder a la alimentación, vestido y vivienda, procurando una mejora continua de las condiciones de vida de las y los seres humanos. |
| Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de la Organización de Estados Americanos (OEA) | Año 1948 | 13 de febrero de 1970 | Fue aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá, Colombia. Dicha declaración expone que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que se deben respetar mutuamente, razón por la que el cumplimiento del deber de cada individuo/a es la exigencia del derecho de todas y todos. De tal modo, en el Artículo 11 del Capítulo Primero, se plantea que toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada, teniendo acceso a medidas sanitarias y sociales como la alimentación, el vestido, la vivienda, y la asistencia médica. |

| | | | |
|--|------------------------|---------------------|---|
| Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos | 6 de noviembre de 1976 | Año 1976 | En la conferencia se reconoció que las condiciones de los asentamientos humanos afectaban de manera directa el desarrollo humano, social y económico, y que el desarrollo urbano descontrolado tenía graves impactos en el medio ambiente. Lo anterior, conllevó al establecimiento del Plan de Acción de Vancouver para abordar y controlar el crecimiento urbano. En dicho plan, se proporcionaron algunas recomendaciones a los gobiernos, indicándoles como punto principal, crear estrategias y políticas nacionales para ocuparse del uso y la tenencia del suelo, el crecimiento de la población, la infraestructura, los servicios básicos y la provisión de viviendas y empleos adecuados, teniendo en cuenta las necesidades de las poblaciones más vulnerabilizadas. |
| Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Humano. | 14 de Junio de 1992 | 28 de julio de 1994 | Esta declaración tiene como objetivo potenciar el desarrollo sostenible de manera que desarrollo y productividad vaya de la mano con la protección del ambiente para alcanzar la erradicación de la pobreza. |
| Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos. | Junio de 1996 | Año 1996 | Esta declaración reconoce a la vivienda como derecho humano fundamental. De manera que expone la urgente necesidad de garantizar que las personas se desenvuelvan en asentamientos humanos seguros, salubres y sostenibles. Por esto plantea la necesidad de trabajar sobre el deterioro de las condiciones de vida |

| | | | |
|---|----------|----------|---|
| | | | de las poblaciones, entendiendo la no como mera infraestructura, sino que esta traspasa otras temáticas como el acceso servicios básicos y las mejoras del espacio comunitario. |
| Declaración del Milenio, de 2000. | Año 2000 | Año 2000 | En dicha Declaración se plantean 8 metas específicas cuyo cumplimiento se plantea para el año 2020. La meta número 7 de esta declaración se encuentra orientada hacia la sostenibilidad del medio ambiente, especialmente el manejo del recurso hídrico y sostenibilidad de los bosques y ecosistemas marinos. |
| Declaración sobre las Ciudades y Otros Asentamientos Humanos en el Nuevo Milenio. | Año 2001 | Año 2001 | Con el objetivo de incluir más actores en el desarrollo de viviendas y asentamientos humanos, se propuso habilitar en la Agenda Hábitat a las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y otros actores. Así mismo, con el propósito de continuar con la eliminación de los asentamientos “en tugurio” esta declaración defiende la divulgación del uso de material de construcción y tecnologías, sostenibles, accesibles para los asentamientos no planificados. |
| Convención Iberoamericana de los Derechos de la Persona Joven. | Año 2005 | Año 2008 | La misma se crea en reconocimiento de que los y las jóvenes son un grupo demográfico con características específicas propias y que actualmente se enfrentan a diversas situaciones que dificultan el acceso a educación, salud, vivienda, familia, tutela, vida social y política, entre otros. |

Nota. Elaboración propia, basada en las diferentes páginas web y documentos consultados (2019).

Como se observa en el cuadro, Costa Rica ha adquirido diversos compromisos a nivel internacional con la temática de vivienda a través de la firma y ratificación de decretos, convenciones, entre otros. Dentro de estos destaca La Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU de 1948, en cual, de acuerdo con ONU (2015) se ratifica la igualdad de derechos de todos los seres humanos. Esta declaración reconoce en su artículo 25 el derecho a la vivienda como un elemento central en el desarrollo de un nivel de vida adecuado para todas las personas.

Posteriormente en la década del 60, Costa Rica adquiere un compromiso internacional relacionado con el tema de la vivienda, lo cual sucede a través de la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, aunque este se pone en práctica hasta el año 1976. Establece en su artículo 11 que los Estados firmantes, deben reconocer el derecho de toda persona a una calidad de vida adecuada, por lo que el Estado se compromete a velar por elementos condicionantes de dicha calidad de vida, como lo son: la salud, la educación y la vivienda.

En el año 1976 Costa Rica adquiere otros compromisos internacionales relacionados con el tema de vivienda a través del desarrollo de la Primera Cumbre Mundial sobre Asentamientos Humanos realizada en Vancouver Canadá, la cual pretendía canalizar esfuerzos para resolver las problemáticas de asentamientos humanos. Según la Asamblea Legislativa (1986) a partir de ese momento se constituyó una Agenda Hábitat con los siguientes objetivos fundamentales:

- “La solución del problema de vivienda, a través de la masificación de la construcción de viviendas seguras y saludables (en zonas aptas, construidas con materiales y técnicas idóneas y con los servicios básicos), cuyo acceso se garantiza a partir de principios de equidad y ausencia de cualquier tipo de discriminación.
- El desarrollo de asentamientos humanos sostenibles, equitativos, sin ningún tipo de discriminación y ambientalmente sostenibles” (p.2).

Los esfuerzos para alcanzar la reducción del déficit de vivienda se pueden observar también a partir del 2000, donde el Estado costarricense ha asumido diversos

compromisos frente a entidades internacionales, entre ellos es destacable la Declaración del Milenio 2000, en la cual, la meta número 7 hace referencia a la necesidad de que la población tenga garantizado el acceso a servicios y alimentación.

Así mismo la Declaración sobre las Ciudades y Otros Asentamientos Humanos en el Nuevo Milenio de la ONU, en el año 2001, en la cual, de acuerdo con ONU (2001) se plantea incluir en la Agenda Hábitat a las autoridades locales para desarrollar más viviendas, así como promulgar el uso de materiales y tecnologías de construcción sostenibles y de bajo costos para facilitar el acceso a la vivienda especialmente dirigido al proyecto de “ciudades sin tugurios”.

Posteriormente, en el 2005 se ratificó la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Persona Joven, que plantea en su artículo 30 que las personas jóvenes tienen derecho al acceso a una vivienda digna, por lo que los Estados miembros deben movilizar recursos con el fin de garantizar su cumplimiento. Además en el año 2006, se instaura en Costa Rica la organización TECHO, que opera en Latinoamérica y el Caribe en materia de vivienda. Esta organización nace en Chile en el año 1997 con el propósito de construir viviendas transitorias, sin embargo, en el año 2012 cambia su modelo de trabajo y la construcción de viviendas pasa a ser uno de los varios programas que ejecuta, construyendo a la fecha alrededor 1700 viviendas.

Por tanto, de los tratados y declaraciones ratificadas por Costa Rica se deduce que a nivel Internacional el fenómeno de vivienda es observado como un tema de derechos y que por ello debe reconocerse a todos y todas; sin embargo la vivienda va más allá de ser solo un derecho, sino que constituye un elemento fundamental para la dignificación de las condiciones materiales de vida de las personas.

No obstante, a pesar de todas las ratificaciones, convenios y demás leyes que se han firmado, la respuesta que ha brindado el Estado costarricense a la demanda por vivienda no ha sido suficiente para atender dicho fenómeno, ya que actualmente existe un amplio porcentaje de familias que no tienen acceso a una vivienda que les permita satisfacer sus condiciones materiales de vida. Además, las estrategias implementadas por el Estado son focalizadas, por lo que se fija un máximo de ingresos para adquirir un bono

familiar de vivienda lo cual implica que no todas las familias que no pueden obtener una vivienda por sus propios medios califican.

Así mismo, la focalización se denota en tanto los programas y proyectos creados para responder a las diversas manifestaciones de la cuestión social, plantean estrategias de intervención que se basan en brindar elementos básicos para que las personas puedan reproducirse y continuar vendiendo su fuerza de trabajo, para que el modo de producción imperante alcance su objetivo de acumular y concentrar riqueza en pocas manos, sin importar el daño que este genere en las personas y/o el medio ambiente.

A pesar de que los diversos tratados ratificados por Costa Rica destacan la necesidad de brindar una respuesta integral al fenómeno de la vivienda, considerando elementos como educación, salud, ambiente e inclusión social, estos objetivos no trascienden el discurso, pues no se plantean acciones concretas para llevarlo a cabo manteniendo una respuesta asistencialista, donde no se trastoca la estructura social, económica, política, cultural e ideológica que impera en el país y se oculta sus consecuencias sobre la realidad que viven las familias de la clase trabajadora y los sectores populares.

Referente Contextual Nacional

Este apartado estudia el referente contextual correspondiente a la presente investigación; abordando el contexto socioeconómico y político costarricense, relacionado al fenómeno de la acceso a la vivienda desde un análisis socio histórico contemplando el contexto nacional de la década de los 50 hasta la actualidad. Para comprender la evolución costarricense este análisis se divide en cinco periodos; el primero que abarca de 1950 hasta finales de los 60, el segundo que contempla la década del 70, el tercero y cuarto que detallan las décadas de los 70 y ochentas respectivamente y el último que analiza el periodo del 2000 hasta la actualidad.

Década de los años 50 a los años 60

El primer periodo en estudio abarca la década de 1950 hasta los años 60, ya que en esta época el sector vivienda cobra relevancia como elemento fundamental para el desarrollo de la calidad de vida de la población costarricense.

Tabla 2: Resumen de las leyes nacionales e internacionales creadas en Costa Rica durante las décadas cincuenta y sesenta relacionadas con la vivienda.

| REFERENTE NACIONAL | | | |
|--|------------------------|------------------------|---|
| Normativa vigente | Fecha de creación | Fecha de vigencia | Disposiciones generales |
| Constitución Política de la República de Costa Rica. | 7 de noviembre de 1949 | 8 de noviembre de 1949 | Artículo 21: La vida humana es inviolable. Artículo 33: Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana. Artículo 45: La propiedad es inviolable Artículo 65: El Estado promoverá la construcción de viviendas populares y creará el patrimonio familiar del trabajador. |
| Ley de Construcciones (Ley n°833) | 2 de noviembre de 1949 | 2 de noviembre de 1949 | Establece que las Municipalidad del país son las responsables de que las comunidades tengan las |

| | | | |
|---|----------------------|----------------------|---|
| | | | condiciones necesarias de seguridad, salubridad y belleza en sus vías públicas y su entorno. Además, se encargaran de brindar los permisos para ejecutar la obra. |
| Ley Orgánica del INVU (Ley n° 1788) | 24 de agosto de 1954 | 28 de agosto de 1954 | Contempla la creación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con el propósito de ser el ente regulador en materia de vivienda; por lo tanto el encargado de procurar el acceso a la habitación de las personas costarricenses, así como de realizar las indagaciones pertinentes en materia de vivienda para asesorar a otros organismos del estado sobre las iniciativas en asuntos de vivienda y urbanismo. |
| Ley de Erradicación de Tugurios y Defensa de sus Arrendatarios (Ley n° 2760) | 16 de junio de 1961 | 21 de junio de 1961 | Como parte de sus disposiciones generales establece que, es de utilidad pública todo lo referente a la |

| | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|---|
| | | | satisfacción de necesidades de vivienda popular, en especial la erradicación de tugurios, tanto en áreas urbanas como en zonas rurales. |
| Ley de Planificación Urbana (Ley n°4240) | 15 de noviembre de 1968 | 15 de noviembre de 1968 | Esta ley constituye el marco normativo que rige actualmente en la planificación del territorio, incluyendo las pautas para la Planificación Nacional, Local y disposiciones complementarias a la Ley. |

Nota. Elaboración propia, basada en las diferentes páginas web y documentos consultados (2019).

Como se observa en el cuadro anterior, la institucionalidad estatal costarricense y la intervención en materia de vivienda creció durante la segunda mitad del siglo XX, esto como respuesta al aumento de la demanda de viviendas por parte de la población que ponen en evidencia una problemática ya existente previamente. Meléndez (1981) plantea que existen diversos elementos que condicionan el déficit habitacional, como la falta de capacidad de la economía estatal para producir servicios y estructuras relacionados con la vivienda; la deficiente incorporación de todos los sectores poblacionales al proceso productivo, limitando su capacidad de acceso a los servicios y viviendas existentes; y la mala organización del mercado relacionada con la vivienda que reduce la capacidad de generar una oferta que se ajuste a la capacidad de compra de la población.

Por este motivo se debe comprender que el fenómeno de vivienda, no se basa exclusivamente en el tema de infraestructura, sino que este se encuentra enmarcado

dentro fenómenos estructurales que forman parte del contexto socio-histórico en que la carencia de la vivienda se desarrolla. Al respecto Meléndez (1981) propone cuatro categorías:

- “El bajo nivel de ingreso de los sectores populares y relativo alto costo de los servicios de la vivienda,
- La falta de capacidad real de los países para producir y financiar las viviendas y los servicios conexos requeridos que lo hacen incompatible con la demanda,
- Los desequilibrios entre las estructuras rural y urbano industrial, sus desajustes internos y sus implicaciones demográficas,
- Una serie de limitaciones de tipo político administrativo y sociocultural que constituyen un reflejo directo e indirecto de las estructuras que predominan en la actualidad” (p.8)

Para el abordaje del tema de vivienda como parte de la planificación territorial del país durante la segunda mitad del siglo XX se crean diversas instituciones y leyes. Entre ellas destaca la creación de la Ley General de Agua Potable Ley N 1956, en el año 1953, que pretendía garantizar la potabilidad del agua, de manera que se impusieron regulaciones a los organismos encargados de administrar este recurso. Por otro lado, se crea el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en el año 1954, el cual según la Asamblea Legislativa (1986), se crea con el propósito de garantizar la intervención estatal en la búsqueda de soluciones para las deficiencias habitacionales del país, así como planear el desarrollo y crecimiento de áreas urbanas, realizando los estudios correspondientes para orientar a otros organismos estatales sobre dichos campos.

Posteriormente, en el año 1961 se crea en Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) mediante la promulgación de la Ley N° 2726, según AyA (2018) su propósito era crear una institución que se encargue de garantizar que la población accediera al servicio de agua potable, asegurando la preservación de las fuentes hidrográficas; así como de regular, la recolección y evacuación de aguas negras y aguas pluviales. En ese mismo año se promulga la Ley de Erradicación de Tugurios y Defensa de sus Arrendatarios N° 2760, declarando de utilidad pública todo lo referente a la erradicación de tugurios como la necesidad de la creación de vivienda popular.

Además, a finales de esta década, en 1968, se establece la Ley de Planificación Urbana Ley N°4240, la cual controla y regula la planificación del territorio nacional actualmente. En 1969 se crea el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, el cual según Villasuso (2000) se conformó por asociaciones de ahorro y préstamo privadas, con el propósito de acumular fondos a través de ahorros para financiar soluciones habitacionales.

Asimismo, para canalizar recursos, se forma dentro del Banco Crédito Agrícola de Cartago, el departamento Central de Ahorro y Préstamos, lo cual se relaciona, según el mismo autor con los esfuerzos realizados por los bancos estatales en estas décadas para financiar el sector vivienda. Posteriormente otras instituciones intervienen con el objetivo de crear viviendas de interés social, como el Instituto Nacional de Seguros (INS), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), entre otras.

Estas leyes e instituciones fomentaron el dinamismo del sector vivienda, sin embargo, de acuerdo con la Asamblea Legislativa (1986), la creación de leyes e instituciones era insuficiente para resolver el problema de vivienda, pues todos trabajaban de forma independiente, por lo que no existían objetivos y procedimiento comunes debido a la carencia de una política única que promoviera la atención del problema de vivienda, especialmente para las familias de escasos recursos económicos.

Década de los años 70

En este periodo, caracterizado por el impulso al sector industrial, continúa la extensión del sector vivienda en Costa Rica, sin embargo, se muestran que los esfuerzos realizados hasta el momento por las mejoras en el acceso a la vivienda eran insuficientes, impulsando la aparición de grupos conformados por los sectores populares que luchan por obtener una vivienda. A continuación se muestran las principales leyes relacionadas al sector vivienda durante este periodo.

Tabla 3: Resumen de las leyes nacionales relacionadas con la vivienda decretadas en Costa Rica, así como los decretos y pactos internacionales ratificados durante la década de los setenta.

| REFERENTE NACIONAL | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|---|
| Normativa Vigente | Fecha de creación | Fecha de vigencia | Disposiciones generales |
| Ley General de Salud (Ley N°5395). | 30 de octubre de 1973 | 24 de noviembre de 1973 | La presente Ley indica que la salud de la población es de interés público y por tanto debe ser tutelado por el Estado y por ello le compete la definición de la política nacional de salud, la elaboración y ejecución de las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le conciernen conforme a la ley. |
| Ley de Planificación Nacional (Ley N°5525), crea el Sistema Nacional de Planificación (SNP). | 2 de mayo de 1974 | 18 de mayo de 1974 | Esta ley pretende en otros objetivos promover acciones que contribuyan a mejorar la gestión de la administración pública. |
| FODESAF (Ley n° 7208) | 23 de diciembre de 1974 | 28 de diciembre 1974 | Esta Ley constituye el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, cuyo |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | propósito es destinar recursos a programas, servicios e instituciones estatales que brindan recursos económicos a familias con escasos ingresos económicos. |
|--|--|--|---|

Nota. Elaboración propia, basada en las diferentes páginas web y documentos consultados (2019).

Al iniciar la década de los setenta el Estado costarricense, que aún mantenía el carácter interventor que lo caracterizaba desde los años 50, adquirió, según Villasuso (2000), un nuevo papel como empresario, con el propósito de desarrollar actividades productivas. Este propósito sería responsabilidad de la Corporación de Desarrollo S.A. (CODESA) constituyéndose el Estado como el principal empleador en el sector productivo y el sector servicios.

Dicho impulso a la industrialización, se tradujo en cambios para el mercado laboral, en el cual la producción manufacturera cobraría fuerza, mientras que el sector agrícola se reducía cada vez más; lo cual trajo consigo una disminución de las tasas de desempleo; sin embargo, según Rojas (1980), los salarios continuaban siendo deficientes, por ejemplo el año 1973 el 80% de las personas asalariadas en condición de “operarios y artesanos” recibió un salario inferior a los 700 colones, pese a que las familias requerían aproximadamente 798.90 colones únicamente para satisfacer necesidades básicas como la alimentación, por lo que el número de familias empobrecidas para resolver necesidades primarias, como vivienda, vestido y alimentación adecuada, continuaba en aumento.

Respecto al tema de vivienda, Villasuso (2000) expone que para el año 1973 en el país había 330000 viviendas ocupadas, sin embargo el 18% presentaba problemas de hacinamiento y 46% se encontraba en un estado de infraestructura regular o malo, por tanto, se evidencia cómo a pesar de la creación del INVU en 1954, los gobiernos no le

otorgaron la relevancia requerida al sector vivienda, por lo que las instituciones que asumieron el déficit habitacional no contaban con estrategias de financiamiento para ejecutar proyectos de vivienda, por lo que las soluciones habitacionales continuaron siendo insuficientes.

En la década de los 70, se generan otros esfuerzos para atender este fenómeno, entre los cuales se encuentra la promulgación en 1973 de la Ley General de Salud Pública (Ley N° 5395), la cual, según la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1973) establece el carácter de interés público de la salud de la población costarricense, lo cual significa que debe ser tutelada por el Estado, por lo que plantea regulaciones en el tema de deberes y derechos ligados directamente con la salud personal y familiar como lo son acceso a servicios, garantizar agua potable, evacuación sanitaria de aguas negras y la salubridad de las viviendas, así como regulaciones de las autoridades de salud.

Además en el año 1974 se crea la Ley de Planificación Nacional (Ley N° 5525) que de acuerdo con el Sistema Costarricense de Información Jurídica (1974) pretende generar acciones para mejorar la gestión de la administración pública, la cual pretende en otros objetivos promover acciones que contribuyan a mejorar la gestión de la administración pública, por este motivo en su Artículo 1 establece que el Sistema Nacional de Planificación tendrá por objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales.

En este mismo año se crea el Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares FODESAF, a través de la ley 7208, cuyos recursos, según el Banco Hipotecario de Vivienda (2018), se destinarán para pagar programas y servicios a las instituciones del Estado, que brindan un ingreso extra a las familias de pocos recursos, estableciendo como posibles beneficiarios de este fondo a las y los costarricenses de escasos recursos económicos; asimismo, dicho fondo le brindará apoyo financiero al Ministerio de Salud, al Instituto Mixto de Ayuda Social y al Patronato Nacional de la Infancia.

Posteriormente en el año 1978 que se nombra por primera vez un ministro del sector vivienda y asentamientos humanos, en respuesta con lo establecido en la Agenda Hábitat, además se dedican fondos del presupuesto nacional para atender las deficiencias en vivienda en el país. Así mismo, para 1979, se crea el Consejo Nacional Sectorial de Vivienda y Asentamientos Humanos que pretendía alcanzar la coordinación de las entidades nacionales que se relacionaban con el tema, ya que anteriormente los esfuerzos se realizaban de forma independiente; por ejemplo el IMAS durante la década de los 70 desarrolló programas de autoconstrucción.

Estos programas, según Molina (1990) consistían en que la institución le brindaba a las familias los materiales de construcción para que por medio de ayuda mutua o su propio esfuerzo asumieran la construcción de sus propias viviendas, sin embargo, estos programas carecieron de éxito, ya que las familias debían hacerse cargo de sus responsabilidades laborales como asalariados y al mismo tiempo construir su casa.

Rojas (1980) señala que durante la década de los 70 los indicadores sociales de vivienda, salud y educación mostraron un mejoramiento relativo relacionado con el aumento de la inversión estatal en materia social con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población, por lo que entre los años 1970 y 1978 cerca del 40% del presupuesto estatal estaba destinado a servicios sociales, mediante las políticas de redistribución del ingreso.

Sin embargo, a pesar de los avances en materia social y específicamente en el sector vivienda, al finalizar la década de los 70 el país se sumía en una de las más profundas crisis económicas vividas hasta la época. Esta crisis, de acuerdo con Villasuso (2000) era producto tanto de fenómenos internos como externos, entre los cuales se encuentran la crisis del petróleo, el deterioro de los términos de intercambio y la “turbulencia política” vivida en Centroamérica durante los años 70.

Este contexto de crisis que inició a finales de los años 70 significó el acelerado deterioro de la calidad de vida de la población, especialmente para los sectores populares, lo cual impulsa a la toma de tierra de áreas urbanas por parte de la población con escasos recursos económicos al verse obstaculizada la posibilidad de adquirir una vivienda que se

adapte a sus necesidades. La situación pone al descubierto las limitaciones coyunturales del Estado para poder responder a la demanda de vivienda, ante lo cual los sectores sociales empobrecidos se organizan mediante grupos de vivienda recurriendo a la toma de lotes vacíos (Badilla y Cerdas, 2013).

Esta organización popular conformó los llamados “frentes de vivienda” que cobraron mayor fuerza en la década de los 80, entre ellas destacan el Frente Democrático de la Vivienda (FDV) y la Coordinadora Patriótica Nacional (COPAN); estas organizaciones conformadas por la población obrera del Área Metropolitana demandaban el derecho de acceso a una vivienda; por lo cual pusieron en evidencia que a pesar de que las acciones estatales en la atención al déficit habitacional había aumentado durante las últimas décadas, aún existían deficiencias importantes, especialmente en lo relacionado con la organización y coordinación de acciones de las instituciones encargadas del tema, la burocratización de los procesos y la calidad de las soluciones habitacionales creadas.

Década de los años 80

El siguiente periodo refiere a los años ochenta, década en la cual toman fuerza las luchas de los sectores subalternos por el acceso a la vivienda, lo cual genera grandes cambios en el sector debido a la presión generada por los frentes de lucha colectiva para obtener una vivienda, en este periodo se crean las leyes expuestas a continuación.

Tabla 4: Resumen de las leyes nacionales de Costa Rica decretadas en la década de los ochenta relacionadas con la vivienda.

| REFERENTE NACIONAL | | | |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| Normativa Vigente | Fecha de creación | Fecha de vigencia | Disposiciones generales |
| Ley de Catastro Nacional (Ley N°6545) | 25 de marzo de 1981 | 15 de abril de 1981 | Esta ley tiene por objetivo, la creación del Catastro Nacional, el cual consiste en la representación estadística y literal de todas las tierras |

| | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|--|
| | | | que comprende el territorio nacional. |
| Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones | 13 de diciembre de 1982 | 13 de diciembre de 1982 | Este plantea las regulaciones relacionadas con el fraccionamiento territorial, así como las normas relacionadas a la construcción de infraestructura vial como aceras, pavimento, cañerías, alumbrado público, drenajes entre otros. |
| Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (Ley N°7052) | 13 de noviembre de 1986 | 27 de noviembre de 1986 | Refiere a la creación del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, cuyo objetivo principal es fomentar el ahorro y la inversión nacional y extranjera, para recaudar recursos económicos procurando la solución del problema habitacional existente en Costa Rica. Creando el Banco Hipotecario de la Vivienda, con el objetivo de proveer recursos permanentes y del menor costo posible para la financiación de los programas habitacionales. En su artículo 59 establece que las familias que perciban ingresos menores a un salario |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | y medio de un obrero de construcción tienen derecho a acceder a bono y medio de para su vivienda. |
|--|--|--|---|

Nota: Elaboración propia, basada en las diferentes páginas web y documentos consultados (2019)

El periodo de los años 80 inició en la región centroamericana con una fuerte crisis económica, producto del desequilibrio del sistema capitalista en la época de los 70, que buscaba su inserción en la nueva división internacional del trabajo que se estaba configurando a nivel mundial, por lo que los países de dicha región debieron aplicar programas de estabilización y de ajuste económico, llamados Programas de Ajuste Estructural (PAE), impuestos por los Organismos Financieros Internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (Lungo y Piedra, 1990).

En Costa Rica durante la década de los 80 se firman dos PAE específicamente en los dos últimos gobiernos de la década del Partido Liberación Nacional, el PAE I se firma durante la Administración del presidente Luis Alberto Monge Álvarez, el PAE II se firma durante la primera administración del Dr Oscar Arias Sánchez (1986-1990). De acuerdo con Carvajal (1993), el FMI buscaban la eficiencia del aparato estatal, condicionando el préstamo de fondos para el funcionamiento de la economía nacional; mientras que el segundo

La firma de estos programas generó impactos negativos en el empleo, en los salarios e ingresos y en los fondos gubernamentales destinados a los programas sociales, ya que uno de sus objetivos principales fue imponer una política fiscal que impulsara, entre otras cuestiones, la disminución del empleo público y los gastos en los programas sociales, los cuales incluyen, entre otros, los programas y/o proyectos de vivienda en Costa Rica (Lungo y Piedra, 1990). En tanto, se buscaba incrementar la eficiencia del sector público por medio de la privatización, la desregularización y la racionalización de las inversiones públicas.

Es por esta razón que el sector vivienda, siguiendo a Villasuso (2000), experimentó una afectación importante, especialmente en las instituciones que lo financiaban. Dicha afectación se percibió en dos aspectos, a saber:

La descapitalización producto de la alta inflación y las políticas de tasas de interés fijas; y los problemas de liquidez asociados a la devaluación del colón y el pago de los créditos externos, que financiaban significativamente, las actividades del sector vivienda (p. 62).

Producto de este contexto, a finales de los años 70 e inicios de los 80, las protestas sociales y la organización de diversos movimientos sociales fueron una de las respuestas a la crisis económica de 1980, ya que la población costarricense se mostraba descontenta ante las medidas aplicadas, debido a que estas contribuyeron con el detrimento de sus condiciones, tales como: desempleo, salarios bajos, recorte presupuestario a las instituciones públicas, déficit habitacional, entre otros (Mora, 2007).

Por tanto, siguiendo a Badilla y Cerdas (2013), debido al aumento de la carencia de vivienda en los sectores subalternos, surgieron numerosos comités y frentes de lucha por la vivienda en diversas zonas del país. Algunos de ellos fueron: el Comité Patriótico Nacional, la Coordinadora Nacional de Lucha por la Vivienda Digna, el Frente Democrático de la Vivienda (FDV), el Frente Costarricense de la Vivienda (FCV), la Asociación Nacional de Vivienda (ANAVI), y el Frente Costarricense Pro-Vivienda (FRECOPROVI).

No obstante, las respuestas brindadas por parte de las administraciones de Carazo-Odio (1978-1982) y Monge-Álvarez (1982-1986) se caracterizaron, según Mora (2007), por la indiferencia e incumplimiento de las promesas hechas durante la campaña electoral, situación que agravó aún más el conflicto social que se estaba desarrollando. Asimismo, dichos gobiernos no buscaron dialogar con las organizaciones, sino que utilizaron la represión como estrategia para contener la protesta social, y específicamente durante el periodo de 1982 a 1984 la intervención realizada en materia de vivienda, se caracterizó por tímidas atenciones, desalajos y, como se indicó líneas atrás, la represión.

Fue hasta 1984, que el presidente liberacionista, Luis Alberto Monge Álvarez, al observar que el acceso a una vivienda se hacía cada vez más difícil y que su estrategia en contra de los Frentes Pro Vivienda no daba resultados, declaró emergencia nacional el problema de la vivienda, y encargó al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo el desarrollo del programa de “lotes con servicios”, el cual fue creado en el gobierno de Rodrigo Carazo, basado en el concepto de vivienda progresiva, y consistía en brindar un subsidio para la compra de un lote para posteriormente adquirir una vivienda (Chacón, 2016).

Sin embargo, el gobierno de Monge al enfocar sus esfuerzos en el programa de estabilización de la economía, redujo al máximo los programas habitacionales, lo que condujo, siguiendo a Chacón (2016), a que el principal programa dirigido a vivienda “lotes y servicios”, promovido y financiado por AID, así como las demás medidas aplicadas para solucionar esta problemática de acceso a la vivienda, no contaran con los suficientes recursos económicos para solventar el déficit habitacional que afectaba a los sectores populares, lo que provocó que su ejecución no fuera consumada como se previó al momento de su creación.

La intención de estas medidas aplicadas en materia de vivienda por parte de la administración Monge-Álvarez, y del Partido Liberación Nacional (PLN) en general, lo que buscaban, según Badilla y Cerdas (2013), era la institucionalización del problema de vivienda, pero fue hasta la administración de Arias Sánchez (1986-1990) que este propósito se logró concretar, cuyo proceso inició desde la campaña electoral de 1985.

En dicha campaña, de acuerdo con Mora (2007), se planteó un cambio de estrategia ante el enfrentamiento con los Frentes y Comités pro vivienda, pues se impuso un proceso de negociación y coordinación entre el Estado y las organizaciones, el cual estuvo marcado por una relación clientelista.

Con el objetivo de conseguir votos para ganar las elecciones presidenciales de 1986 y de frenar la protesta social de las diversas organizaciones y comités locales, Óscar Arias, siguiendo a Mora (2007), se reunió con los frentes de vivienda donde prometió otorgar 20 millones de colones de su campaña para la construcción de casas, siempre y

cuando, estos lo apoyaran en las elecciones; sin embargo, la Procuraduría General de la República se negó a brindarle dinero para fines que no estaban contemplados dentro de la campaña, por lo tanto, para hacer efectivo su compromiso Arias recurrió a los empresarios asociados al PLN.

Asimismo, Oscar Arias durante su campaña electoral en 1986 prometió la construcción de 80.000 viviendas, lo que le hizo ganar el apoyo de diversos comités y del COPAN (Chacón, 2016); estas acciones emprendidas en la campaña cumplieron su propósito, pues el candidato presidencial liberacionista triunfó en las elecciones.

De acuerdo con Lungo y Piedra (1990), para cumplir con la promesa de las 80.000 viviendas, la nueva administración liberacionista se propuso construir 20.000 casas por año y para 1990 se proponía, con una estructura productiva e institucional, construir 30.000 viviendas anuales, sin embargo, dicha promesa carecía de sustento económico, ya que se propuso su ejecución en un contexto convulso debido a la aplicación de los PAE, hecho que se evidenció en los dos primeros años de la administración. Pues a pesar de la realidad que vivía el país en este periodo, dicha administración lo que buscaba con la propuesta descrita, era la institucionalización de la organización y la lucha de los frentes pro vivienda, para poder reproducir las condiciones que necesita el modo de producción capitalista para su efectivo desarrollo.

Ante esta situación el gobierno de Oscar Arias, recurrió a la Agencia Interamericana para el Desarrollo para que le brindara recursos económicos con los cuales poder llevar a cabo su promesa electoral, la cual además, siguiendo a Lungo y Piedra (1990), mantuvo una intervención constante en el proceso de reestructuración de las economías de la región, por lo que su injerencia en los procesos políticos, económicos y sociales experimentados por Costa Rica durante ese periodo, no fue la excepción.

Asimismo, la estrategia utilizada en la campaña electoral en 1985, de acuerdo con Chacón (2016), no impidió que durante el periodo de elección y la toma de posesión de Arias, se presentaron algunas manifestaciones de presión social por parte de los Frente Pro Vivienda, que inicialmente se ubicaron en los barrios de la zona sur de San José como Desamparados, Hatillo, Alajuelita y Los Guido; y luego se extendieron a Heredia,

Alajuela y San Ramón en comunidades como Guararí y El Cacao, los cuales ocuparon terrenos con la finalidad de asegurar un lugar en los proyectos prometidos por Óscar Arias.

Debido a ello, según Mora (2007), el gobierno entrante y los frentes firmaron un acuerdo para darle tiempo a la administración de encontrar una salida al problema de la vivienda. En este sentido, se puede afirmar que la negociación en la Administración Arias Sánchez jugó un papel preponderante, pues se recurrió a esta para establecer los siguientes mecanismos:

- “Preadjudicación de viviendas como forma de control electoral, en donde el 76% de 2558 preadjudicaciones fueron hechas a grupos pertenecientes a los frentes,
- Incorporación de líderes en los programas de vivienda, quienes se encargaron del diagnóstico e identificación de asentamientos, ya fuera a través de la contratación de dirigentes o la adjudicación y financiamiento de proyectos a cargo de los dirigentes,
- Coordinación y supervisión de los frentes, con lo que se logró contener la conflictividad social, se mantuvo a los dirigentes ocupados y se aprovechó su experiencia,
- Institucionalización de la confusión organizacional en cuanto a la rendición de cuentas, dada la dificultad de identificar quienes eran funcionarios estatales o dirigentes de los frentes, lo que potenció las rivalidades y la negociación separada de sus integrantes,
- Y finalmente, las reuniones adquirieron un carácter técnico, dado que las organizaciones terminaron trabajando para los representantes estatales” (Mora, 2007, p.176-177).

Partiendo de lo expuesto, se puede definir que dos de las principales acciones en las que se centró el gobierno de Arias Sánchez en cuanto a materia de vivienda, fue por un lado, controlar y neutralizar las diversas manifestaciones efectuadas por los distintos comités locales y los frentes en la lucha por el acceso a una vivienda, y por otro lado,

buscar fuentes financieras que le permitieran ejecutar la promesa electoral de construir 80.000 viviendas.

De este modo, siguiendo a Badilla y Cerdas (2013), las acciones del gobierno de Arias Sánchez en esta materia se centraron en cinco ejes, a saber: crear un sistema financiero, implementar una política social de subsidio a la vivienda, fomentar la participación popular en el marco institucional, realizar una revisión y evaluación institucional de las entidades que conformaban el sector vivienda, y por último, estimular a través de una política a la empresa privada.

Con respecto al primer punto, se creó en 1986 la Ley 7052, que dio origen al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el cual quedaba compuesto por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) (Badilla y Cerdas, 2013), y por un grupo de instituciones denominadas entidades autorizadas.

Dentro de las entidades autorizadas, según Gutiérrez y Vargas (1996) se encontraban: “las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo, cooperativas, bancos estatales y privados, el Banco Popular y Desarrollo Comunal, el Instituto Nacional de Seguros (INS), y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo” (p.11).

Asimismo, dentro de este punto, según Villasuso (2000), se promueve la creación de dos fondos destinados al financiamiento del sector vivienda, el primero es el Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVI), y el segundo es el Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI). Dicho autor, también indica que a partir de la aprobación de la Ley que creó el SFNV, se promovió la incorporación del programa Vivienda Rural Costa Rica – Canadá al SFNV; y finalmente, se creó el bono familiar para la vivienda, el cual consistía en un préstamo a 15 años plazo, sin intereses de por medio, el cual se empezaba a pagar al cabo de tres años en cuotas mensuales junto con la cuota del crédito.

En cuanto al segundo punto, Lungo y Piedra (1990) plantean que “se definió una política que no distorsionaba los mercados financieros, al otorgarse un subsidio directo al precio de la vivienda (p.58); logrando así financiar el costo de la vivienda a aquellas familias que no tuvieran capacidad de pago.

Como parte del tercer aspecto, dentro de las acciones en que se centró el gobierno de Arias, se identifica el fomento de la participación popular, el cual, según Lungo y Piedra (1990), respondía de manera enfática a “la necesidad de mantener los espacios de concentración social inherentes al sistema político costarricense” (p.58), esto con el objetivo de institucionalizar la protesta social, logrando con ello contrarrestar el avance de las manifestaciones realizadas por las diversas organizaciones que luchaban por el acceso a la vivienda.

En lo que respecta al cuarto punto, Molina (1990) menciona que se presentaron muchas dificultades para llevar a cabo una reorganización de las instancias estatales en materia de vivienda, pues las instituciones no estaban de acuerdo con cambiar los criterios de asignación de sus créditos en vivienda.

Aunado a lo anterior, dentro de este punto se encuentra la creación de la Comisión Especial de Vivienda (CEV) en 1987, la cual, según Solís (1989), nace con el fin de agilizar la demanda de vivienda, y se conformaría en una subcomisión de la Comisión Nacional de Emergencias, que en coordinación con otras instituciones del sector vivienda, formó parte de proyectos destinados a poblaciones de bajos ingresos y que habitaban en áreas propensas a un desastre o en zonas urbanas hiperdegradadas.

Dicha comisión junto con el BANHVI, según Molina (1990), afectaron grandemente el sector institucional encargado de la materia de vivienda ya que evidencian la necesidad de una reorganización del sector; el BANHVI por su carácter financiero logró insertarse con éxito en el sector; mientras que el papel de la CEV al asumir la realización de los estudios socioeconómicos y atender parte de la urbanización e infraestructura de los proyectos, no dejaba claro las funciones que cumplirían instituciones como el INVU y el IMAS.

Fue hasta 1987, de acuerdo con Molina (1990), que el Ministerio de Vivienda reconoció que se logró concretar el análisis de cuál era la labor de cada institución que conformaba el sector vivienda. De este modo, esta institución asumió un papel protagónico para llevar a cabo la política de vivienda de la reestructuración del sector, pues se hizo cargo de las siguientes tareas:

- “Formulación y dirección de las políticas globales,
- Redefinición del papel de las instituciones y programas, incluyendo la reorganización correspondiente,
- Fomento de la coordinación a niveles institucional, regional e internacional.”
(Solís 1989. p.83)

En lo referente al último punto de las acciones sobre las cuales enfatizó el gobierno de Arias Sánchez, se puede mencionar que desde un inicio se impulsó una serie de medidas que permitieran la construcción de viviendas por parte del sector privado, tales como:

- “La creación de estímulos legales, por ejemplo se decreta la agilización de trámites para la construcción de viviendas, estableciendo un plazo no mayor de 10 días para otorgar los permisos de construcción,
- El ministerio anuncia proyectos de vivienda compartidos por el Estado y la empresa privada,
- Se reanima la discusión en torno a las reformas a la ley del inquilinato. Reformas que si bien pretenden proteger la vivienda popular obedecen más a una reactivación del sector privado de construcción,
- El Ministerio anunció la baja temporal de intereses con que venía prestando el INVU, de un 20% anual a un 12% anual,
- El MIVAH logra que se modifiquen los honorarios por escrituras para vivienda popular y el notario queda obligado a cobrar solo el 50% de la tarifa” (Molina, 1990, p.17)

De este modo, se puede establecer que tanto la acción de realizar una revisión y evaluación de las instituciones del sector vivienda, como la acción de estimular la injerencia de las empresas privadas en la construcción de viviendas, se debe en general a la modificación del papel de Estado costarricense que impulsó los programas de ajuste estructural económico impuestos por los Organismos Financieros Internacionales.

Según Ayala (2016) la implementación de las políticas neoliberales en América Latina, a través de estrategias como los PAE, más que las repercusiones económicas que

produce la expansión capitalista, trae consigo una dependencia que va más allá de lo cuantitativo, ya que trae consecuencias directas e indirectas a todos los ámbitos de la vida social a fin de legitimar la expansión del capitalismo.

Por tanto, así como las empresas privadas empezaron a tener auge en la construcción de viviendas, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), según Abadía, López y Umaña (1999), tomaron importancia a partir de la puesta en marcha de los PAE, debido a que el Estado en ese periodo experimentó una profunda transformación, lo que llevó a que se debilitaran los programas y proyectos sociales, por lo que las ONG se convirtieron en un recurso fundamental para dar respuesta a las demandas y necesidades de la población.

Es decir, esta ideología hegemónica en pro de la expansión capitalista, que se inserta en todos los sectores de la vida social, tiene consecuencias sobre las formas de intervención estatal sobre la cuestión social, tal y como lo expresa Montaña (2005), el Estado transfiere la responsabilidad sobre la intervención en las manifestaciones de la cuestión social a entidades privadas por razones ideológicas que responden a los intereses del capital, descontextualizándolas, por lo que la atención pierde su carácter universal y se transforma en focalizada.

Por lo que, es en esta época que aparece el concepto de tercer sector, el cual según Montaña (2005), se encuentra conformado por una serie de organizaciones, fundaciones e instituciones, que ejecutan las acciones que le corresponden al Estado, pero sin estar desligadas completamente de su lógica y políticas.

Es en este punto, donde la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI), toma auge, ya que, de acuerdo con Abadía, López y Umaña (1999), se constituye como una de las muchas organizaciones privadas que buscó solucionar el déficit habitacional vivido en dicha época, por medio de la autoconstrucción, la cual consistió en una forma alternativa para la atención de las necesidades básicas de los sectores subalternos. Dicho esto, se puede indicar que la reestructuración vivida por las instituciones estatales, tuvo injerencia tanto del sector privado como de diversos organismos no gubernamentales.

En resumen, a pesar de las distintas medidas tomadas por el gobierno de Monge-Álvarez y por la administración de Arias-Sánchez en materia de vivienda, al iniciar la campaña electoral 1989-1990, según Badilla y Cerdas (2013), el proyecto habitacional que propuso Arias no se había ejecutado totalmente, por lo que muchas familias continuaban sin una solución adecuada a su necesidad de vivienda. Por su parte el candidato presidencial de Partido Unidad Social Cristiana, Calderón Fournier, durante la campaña electoral de 1989, tomando en consideración lo planteado por Arias Sánchez en su plan de gobierno, prometió que, de quedar electo, el bono familiar de vivienda sería gratuito, propuesta que la población no dejó pasar y se alineó con dicho partido.

Década de los años 90

El cuarto periodo contempla los años de 1990, década en la cual se arremete contra los movimientos sociales pro-vivienda con el propósito de deslegitimarlos, lo cual genera nuevos cambios en el sector vivienda.

Tabla 5: Resumen de las leyes nacionales costarricenses creadas en Costa Rica durante la década de los años 90 en materia de vivienda.

| REFERENTE NACIONAL | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--|
| Normativa Vigente | Fecha de creación | Fecha de vigencia | Disposiciones generales |
| Reglamento de Construcciones, denominado Reglamento a la Ley de Planificación Urbana (INVU, Sesión de Junta Directiva N°4290) | 4 de marzo de 1993 | 22 de marzo de 1993 | Este Reglamento tiene por objeto fijar las normas para la planificación, diseño y construcción de cualquier obra relacionada con la arquitectura, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica e ingeniería sanitaria, cuyo objetivo es |

| | | | |
|--|-----------------------|------------------------|---|
| | | | fomentar, asegurar y proteger la salud, economía, comodidad y bienestar común. |
| Ley forestal (Ley N°7575) | 13 de febrero de 1996 | 16 de abril 1996 | Establece que el Estado tiene como función prioritaria la conservación protección de bosques, así como la administración del aprovechamiento de los recursos forestales para su uso sostenible. |
| Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (BANHVI, Sesión de Junta Directiva 104-95) | 8 de mayo de 1996 | 20 de mayo de 1996 | Este reglamento se creó con el objetivo de regular el funcionamiento del Fondo de Subsidios para Vivienda. |
| Ley Orgánica del Ambiente (Ley N°7554) | 4 de octubre de 1996 | 3 de noviembre de 1996 | El objetivo de la presente Ley se inscribe en dotar, a la población costarricense y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un medio ambiente sano y equilibrado. Para tales efectos el Estado costarricense, defenderá y preservará ese |

| | | | |
|---|---------------------|--------------------|--|
| | | | derecho, procurando un mayor bienestar para todos los habitantes del país. |
| Código Municipal (Ley N°7794). | 30 de abril de 1998 | 18 de mayo de 1998 | Este se encarga de establecer las disposiciones generales sobre el accionar y el funcionamiento de las municipalidades y su accionar dentro de cada territorio que le compete. Expone que los consejos de distrito tienen la función de proponer al consejo municipal posibles beneficiarios de subsidios estatales como becas, bonos de vivienda, alimentación, entre otras, que las municipalidades tengan a su disposición. |
| Ley de Atención de las Mujeres en Condición de Pobreza (Ley n.° 7769) | 24 de abril de 1998 | 20 de mayo 1998 | Esta ley establece en su artículo 10 que el MIVAH debe dar prioridad de acceso al bono de vivienda a las mujeres que formen parte de la lista de participantes en los programas de esta ley que la Comisión Nacional Interinstitucional de |

| | | | |
|---|-----------------------|-------------------------|--|
| | | | Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza debe enviar cada enero. |
| Ley Reguladora de la propiedad en condominio (Ley n° 7933) | 28 de octubre de 1999 | 25 de noviembre de 1999 | Esta ley, pretende regular, todo lo concerniente a la creación de condominios, estableciendo punto a punto todos los aspectos que se deben tomar en cuenta a la hora de su diseño, ejecución y conclusión. |

Nota. Elaboración propia, basada en las diferentes páginas web y documentos consultados (2019).

El periodo de los años 90 inicia con la administración de Rafael Ángel Calderón Fournier (1990-1994), continuando con la aplicación de las medidas del PAE II, para posteriormente firmar en dicha administración el PAE III; de acuerdo con López (2008) este buscó acelerar el proceso de ajuste estructural emprendido por el gobierno de Arias-Sánchez (1986-1990), por lo que su política social antipobreza se centró en acciones asistenciales, por medio de transferencias y subsidios dirigidos a las personas más empobrecidas de esa época.

Dicha política, contempló dos puntos, a saber: apoyar a los sectores sociales productivos, y el desarrollo de una política asistencialista, la cual planteaba tres acciones clave: que el Bono Familiar de Vivienda dejara de ser un préstamo y se convirtiera en un subsidio gratuito; la creación de un bono alimentario, y la creación de un bono escolar.

Asimismo, en el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno Calderón Fournier, se consideró a la vivienda como un derecho y una necesidad básica indispensable para el desarrollo de las personas, por lo que se propuso impulsar la ampliación de los planes y

programas de vivienda, con el objetivo de brindar una casa a las y los costarricenses que debido a su situación económica no podían acceder a esta (Abadía, López y Umaña, 1999).

En este sentido, se puede señalar que el periodo de 1986 a 1994, siguiendo a Gutiérrez y Vargas (1996), se caracterizó por el énfasis que se le brindó al sector vivienda, a través de la movilización de recursos, promoviendo la capacidad de las familias para acceder a una vivienda a través de créditos y subsidios y el desarrollo del sector construcción, como se constata con los siguientes datos:

- En 1990 el 30% de los créditos con subsidio estaba concentrado en familias con ingresos menores a un salario mínimo, y el 40% entre 1 y 2 salarios mínimos (Lungo y Piedra, 1990).
- Para 1990 se construyeron 85.821 viviendas, siendo la mitad destinada a familias con ingresos entre 0 y 3 salarios mínimos (Lungo y Piedra, 1990).
- Durante la administración de Calderón-Fournier se implementó el bono complementario, el cual consistía en otorgar un subsidio adicional para que las familias accedieran a viviendas más costosas (Chacón, 2016).
- En 1992, se aprueba el Programa de Crédito sin subsidio, ampliando la cobertura del servicio dirigido a estratos de población con capacidad de pago (Villasuso, 2000).
- En 1993, se aprobó el Reglamento de Construcciones, llamado también Reglamento a la Ley de Planificación Urbana, cuyo objetivo fue fijar las normas para la planificación, diseño y construcción de cualquier obra relacionada con la arquitectura, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica e ingeniería sanitaria (INVU, 1993).

No obstante, a pesar de las acciones realizadas por los gobiernos en materia de vivienda, la situación habitacional seguía siendo deficitaria, pues en 1993 según Abadía, López y Umaña (1999), existían 138.000 familias carentes de vivienda, mientras que en 1994 las necesidades de acceso a una vivienda ascendían a 160.000 mil familias.

Ante esto, de acuerdo con Villasuso (2000), el número de familias que vivían en condiciones de hacinamiento se incrementó, ya que se pasó de 7.9% en 1984 a 8.2% en 1994.

Además, en 1994 el estado de las viviendas que habitaban las familias mostraba un deterioro considerable, pues el porcentaje de las viviendas catalogadas en buen estado pasó del 68% en 1984 al 65% en dicho año; por su parte, el Banco Hipotecario de la Vivienda mostró datos con los cuales se evidenció que el número de créditos complementados con el bono de vivienda pasó de 16.848 a 9397 de 1993 a 1994 respectivamente (Abadía, López y Umaña, 1999). La información descrita líneas atrás refleja la dificultad que poseían los hogares empobrecidos por el sistema capitalista neoliberal, para poder validar su derecho de acceso a una vivienda que cumpliera con las condiciones necesarias para el desarrollo de las personas.

Es en este contexto en que la Comisión Especial de la Vivienda, creada en 1987 para atender la emergencia de vivienda declarada por el gobierno de Arias y demás asuntos en torno a la temática de vivienda, toma gran relevancia, puesto que bajo la figura de emergencia nacional se agilizaron los trámites para crear soluciones habitacionales con el fin de reemplazar los “asentamientos en tugurio”. Sin embargo, para el año 1993 se declaró inconstitucional el decreto ejecutivo que dio origen a dicha comisión, ya que el gobierno de Calderón no se preocupó por realizar las acciones necesarias para que la Comisión Especial de la Vivienda funcionara de la manera adecuada (Chacón, 2016) lo cual se tradujo nuevamente en el entorpecimiento de los procesos burocráticos para los programas de erradicación de “asentamientos en tugurio” reduciendo la respuesta a la demanda de vivienda.

Tomando en cuenta el panorama nacional en lo que respecta al déficit habitacional, José María Figueres Olsen, candidato a la presidencia por el PLN, durante el proceso de campaña electoral, según Chacón (2016), con el objetivo de ganar simpatizantes y ganar las elecciones de esa época, dio a 300 familias una serie de documentos con los cuales, si ganaba las elecciones, podrían reclamar un bono de vivienda.

Empero, siguiendo a Chacón (2016), una vez electo como presidente José María Figueres Olsen, no consideró que el Sistema Nacional de Vivienda contaba con una lista de proyectos de desarrollo que estaban destinados a satisfacer las necesidades de las familias que provenían de los grupos organizados, además de que no existían los recursos necesarios para llevar a cabo la construcción de dichas viviendas, por lo que el gobierno no tuvo otra salida más que hacerse responsable de lo prometido, a través de dos acciones: cambiar el trámite del bono, y realizar una campaña de desprestigio contra los grupos organizados.

En esta campaña de desprestigio contra los grupos organizados pro vivienda, también participó la Defensoría de los Habitantes, al publicar un informe con graves denuncias contra COPAN, el cual establecía la recomendación de la intervención de varias instituciones, incluyendo la Contraloría de la República y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para desacreditar dicho frente, de igual modo, impulsó al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda a declarar a esta organización como contratista inconveniente para el desarrollo de proyectos de vivienda (Morgan, 2001).

Más tarde, el informe presentado por la Defensoría de los Habitantes fue impugnado por Sala Constitucional, la cual falló a favor de los frentes pro vivienda; no obstante, el desprestigio de las organizaciones fue considerable, y además, dicha campaña, sirvió de pretexto para paralizar proyectos de vivienda en proceso de construcción (Chacón, 2016), lo cual afectó aún más la condiciones de vida de las familias solicitantes de vivienda.

Posteriormente, la administración Figueres Olsen (1994-1998), creó una serie de medidas en materia de vivienda, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes:

- “Se crearon en 1994 las Comisiones Cantonales de Vivienda.
- Se hizo uso del bono de vivienda para la compra de lote, casas ya construidas, mejoras, y arreglos a casas existentes, lo cual logra romper el vínculo entre el subsidio y una disminución del déficit de vivienda.
- Se incrementó el monto del bono familiar para la vivienda.

- Se movilizaron recursos del Fondo de Compensación Social para eliminar las deudas de las familias que se comprometieron con un préstamo complementario.
- Se implementó el bono y medio, que otorgaba un bono 50% más alto en los casos de emergencias” (Chacón, 2016).
- Se buscó fortalecer el Sistema Financiero Nacional de Vivienda y el sector en su totalidad por medio de: “un sistema de pago de cuotas reales, programa de ahorro-bono, recaudación del bono familiar de la vivienda gratuito, diseño de un modelo llamado “alquiler con opción de compra”, programa de compra y titulación de terrenos, impulso al mercado de las viviendas de alquiler, reforma al SFNV para permitir a las entidades autorizadas financiar la adquisición de una segunda casa de habitación, y un proceso de “valorización” que permita recaudar, mediante la colocación de títulos a largo plazo en mercado nacional e internacional, 14700 millones de colones en los próximos dos o tres años para reactivar fuertemente al sector de la construcción” (Gutiérrez y Vargas, 1996, p.13).

Como producto de dichas medidas, se presentó un cambio en la forma de dar solución al déficit habitacional, ya que se dio un aumento en las soluciones individuales, las cuales refieren a “la financiación de la construcción de una unidad de vivienda en un lote que ya era propiedad de la familia solicitante” (Morgan, 2001, p.35). Además este tipo de soluciones, presentó una serie de ventajas de simplicidad, lo cual le generó beneficios al gobierno, pues su realización era más eficiente a nivel burocrático y de menor presión ante los recursos de los entes autorizados.

De igual manera, en 1995, durante el gobierno Figueres Olsen, se aprobó la Ley de Reformas al Sistema Financiero, con el objetivo de garantizar la accesibilidad al financiamiento a las familias de los sectores populares. Dicha Ley, según Villasuso (2000), le daba facultad a los entes autorizados del Sistema Financiero Nacional de Vivienda de otorgar créditos a través del Sistema de Cuota Refinanciada, procurando reajustar los plazos de cancelación para que las familias puedan hacer los pagos de las cuotas.

Un año después, en 1996, se habilitó el Programa para la reactivación del FOSUVI, donde se establece la emisión de bonos tasa real por parte del FONAVI y el

traslado de esos fondos al FOSUVI; asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (BAHVI, 1996) en este año se aprobó el Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el cual pretendía regular el funcionamiento del Fondo de Subsidios para Vivienda.

Mientras que a nivel internacional, Costa Rica firmó en el año 1996 la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos, la cual reconocía a la vivienda como derecho humano fundamental, y su indudable vínculo con el acceso a servicios básicos y a las mejoras del espacio comunitario (ONU, 1996).

No obstante, durante los años mencionados en el párrafo anterior, el tema de la deuda producida por los gastos estatales y los ingresos sociales tomó auge en los debates públicos, por lo que se tomaron decisiones a corto plazo que afectaron grandemente los programas estatales, dentro de los cuales se incluían las acciones orientadas a la vivienda de interés social y demás proyectos en materia de vivienda, pues se aplicó una reducción a la cantidad de bonos emitidos, lo que trajo consigo menos bonos pagados a las instancias estatales, a modo de ejemplo, siguiendo a Chacón (2016), durante ese periodo, el gobierno no le brindó apoyo financiero al BAHVI, hecho que llevó al endeudamiento a esta institución.

Lo anterior según Morgan (2001), repercutió en el número de casos atendidos por FOSUVI, pues aunque se mantuvo en niveles aceptables en los años 1995, 1996 y 1997, su accionar cayó drásticamente en los años 1998 y 1999.

De este modo, se puede establecer que a partir de 1995 el acceso de la población a la vivienda se hizo cada vez más difícil, debido a “la acción combinada de la disminución de los ingresos disponibles, del encarecimiento de los créditos y el aumento de los costos de construcción” (Estado de la Nación, 1995, citado por Abadía, López y Umaña, 1999, p.28). Aunado a ello, la autora señala que para 1996 las políticas sociales en materia de vivienda pierden dinamismo, además de que su elaboración no se adapta al contexto ni a las necesidades reales de la población.

En lo que respecta al año de 1997, la Encuesta de Hogares reveló que el 24% de la población no vivía en una casa propia y que siendo los sectores más empobrecidos

quienes continúan con problemas para acceder a una vivienda (Estado de la Nación, 1997, mencionado por Abadía, López y Umaña, 1999).

De acuerdo con Chacón (2016), a pesar de la crisis financiera que experimentó el país a finales de la década de los 90, las Comisiones Cantonales continuaron entregando subsidios a las familias durante los años de 1997 y 1998. De este modo, el gobierno de Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, presidente electo en las elecciones de 1998, se encontró con un panorama negativo, pues le tuvo que hacer frente a una faltante de recursos para atender bonos de vivienda aprobados en los años anteriores; dicha situación generó una acumulación de trámites en materia de vivienda, que se resolvió hasta inicios del año 2000.

Una forma que se estableció para darle una salida a la crisis de finales de los 90 en materia de vivienda, según Arroyo (2012) citado por Chacón (2016), fue a través de una consolidación entre las empresas constructoras y el gobierno, lo que provocó una concentración de obras financiadas por subsidios en manos de desarrolladores.

Es decir, al final de la década de los 90 y el comienzo del año 2000 marcaron el inicio de un nuevo sistema de construcción de proyectos de vivienda, pues estos fueron gestionados en su mayoría por parte de empresas privadas, las cuales adquirían el terreno donde se ejecutaría el proyecto, lo diseñaba, conseguía los permisos de construcción pertinentes y luego presentaba toda la documentación a un ente autorizado por el Estado, posteriormente este se encargaba de hacerlo llegar al BANHVI, el cual estudiaba que los costos de solución estuvieran dentro del límite del subsidio y que contara con los permisos necesarios, si estos dos requisitos eran cumplidos el proyecto presentado por la empresa desarrolladora calificaba (Morgan, 2001).

En este punto es importante señalar que desde la década de los noventa, según Gutiérrez y Vargas (1996), la atención habitacional por parte del Estado, entidades autorizadas y empresas desarrolladoras han centrado más su accionar en aspectos cuantitativos, por ejemplo el número de soluciones que se han efectuado, que en lo cualitativo de la vivienda, como la calidad de esta, que los proyectos se desarrollen en un

ambiente comunitario adecuado para el desarrollo de la población, cuente con todos los servicios, entre otros.

Además, desde 1990 se observa cómo el diseño de las viviendas es un modelo estándar, pues el tamaño de las casas de los proyectos de vivienda ronda entre los 36 y los 60 metros cuadrados, el diseño de la construcción es muy similar: una área prevista para sala-comedor y cocina (en un solo espacio), servicio sanitario, dos dormitorios y área de pilas techada (Gutiérrez y Vargas, 1996). Es decir, el diseño y ejecución de los proyectos de vivienda y demás soluciones, no toman en consideración las necesidades de las familias que formarán parte de dichos proyectos, lo cual deja en evidencia que la vivienda ha pasado de ser un derecho a un bien que se puede comercializar, es decir, se ha convertido en una mercancía de la que lucran las clases dominantes.

Es por ello que, desde la década de 1990 se presentan múltiples quejas ante la Defensoría de los Habitantes, pues las personas que integran las soluciones habitacionales manifiestan que el Estado no supervisa el trabajo realizado por las constructoras durante y después de ejecutado el proyecto, presentando denuncias como las siguientes:

- “Viviendas deficientemente construidas o parcialmente terminadas.
- Mala calidad de los servicios básicos que atentan contra el derecho de una vivienda digna.
- Abuso de las organizaciones o asociaciones comunales que sirven como intermediarias ante el SFNV, por falta de control estatal.
- Falta de información brindada a los beneficiarios de los proyectos habitacionales de interés social.
- Deficiencia en los estudios socioeconómicos realizados a las familias postulantes a los subsidios de vivienda.
- Improvisación y arbitrariedad en los procesos de instalación de asentamientos.
- Proyectos habitacionales erigidos en terrenos no aptos, donde persisten - violaciones al derecho del espacio comunal por parte de desarrolladoras ejemplo, eliminación o reducción de áreas verdes y de recreación, construcción en terrenos con riesgos de desastre como inundaciones o deslizamientos.

- Otros problemas asociados con el trabajo de las entidades autorizadas como inadecuado manejo de la información financiera de los proyectos, desigualdad de criterios para la asignación del BFV, falta de justificación de cifras por “cobros administrativos” cargadas a los beneficiarios, etc.” (Gutiérrez y Vargas, 1996, p.15).

Esta situación deja en evidencia que las medidas y políticas aplicadas en materia de vivienda durante la década de los ochenta y noventa, generó una serie de repercusiones para el nuevo milenio, pues el Estado al no ejecutar una supervisión más profunda en la ejecución y finalización de los proyectos de vivienda y al no tomarse en cuenta el ámbito cualitativo en las soluciones habitacionales, se inicia el año 2000 con una necesidad de seguimiento a los proyectos y soluciones habitacionales.

A partir del año 2000

El presente periodo, como su nombre lo indica, se expone el contexto, así como la normativa existente en materia de vivienda desde el año 2000 hasta la actualidad; época en la que se evidencia la necesidad de crear una política social para dar respuesta a las demandas por vivienda, siendo creada por tal motivo la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (2013-2030).

Tabla 6: Resumen de las leyes nacionales creadas y firmadas en Costa Rica desde el año 2000 hasta la actualidad en materia de vivienda.

| REFERENTE NACIONAL | | | |
|---|--------------------------|-------------------------|--|
| Normativa Vigente | Fecha de creación | Fecha de vigencia | Disposiciones generales |
| Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, (Ley N°8488) | 22 de noviembre del 2000 | 11 de enero del 2006 | El objeto de esta Ley refiere a regular las acciones ordinarias establecidas en el artículo 14 de la misma, las cuales el Estado deberá acatar para reducir las causas de las pérdidas de vida, así como las consecuencias sociales, económicas y ambientales producidas por factores de origen natural y antrópico; el fin de estas disposiciones es conferir un marco jurídico ágil y eficaz que garantice las causas de factores de riesgo, y que permita un manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia |
| Directriz 027-MS-MIVAH Bono | 01 de setiembre de 2003 | 08 de noviembre de 2008 | Define al bono colectivo como |

| | | | |
|--|-----------------------|------------------------|--|
| colectivo | | | aquel que se asignará a un asentamiento en condición de precariedad de manera general dotándole de un infraestructura social que incluya el acceso a servicios básicos, equipamiento social, redes de comunicación, zonas verdes y recreativas, así como equipamiento productivo; cuyo ente encargado será el MIVAH. |
| Aprobación de la convención Americana de los derechos del joven (Ley N°8612) | 11 de octubre de 2005 | 1 de noviembre de 2007 | En esta Ley se ratifica la convención Americana de derechos del joven, misma que en su artículo 30 establece que los jóvenes tienen derecho al acceso a la vivienda y Estado está en la obligación de crear estrategias para el cumplimiento de dicho derecho particularmente a las poblaciones con ingresos económicos reducidos para garantizar su pleno |

| | | | desarrollo |
|---|----------------------|-----------------------|---|
| Ley de Adición de un inciso e) al artículo 66 de la Ley n°7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Ley N°8936, del). | 21 de junio del 2011 | 13 de enero de 2012 | Esta ley incorpora en la ley 7052 el inciso e al artículo 66, el cual plantea la incorporación de las asociaciones solidaristas como entidades facultadas para realizar el trámite de bono familiar de vivienda, para aumentar la posibilidad de la población a acceder a una vivienda. |
| Ley de Creación de un Bono para Segunda Vivienda Familiar que Autoriza el Subsidio del Bono Familiar en Primera y Segunda Edificación (Ley N°8957). | 17 de junio del 2011 | 31 de agosto del 2011 | Esta ley tiene como objetivo la autorización de otorgar un subsidio familiar que permita generar bono para segunda vivienda, por lo que autoriza construcciones en primera y segunda planta, cuyas pautas son establecidas por el Sistema Financiero Nacional de Vivienda. |
| Ley de Modernización de los mecanismos para el desarrollo de vivienda de clase media mediante la reforma del artículo 5 de la Ley 1788, Ley Orgánica del | 05 de julio del 2011 | 31 de agosto del 2011 | Esta ley es una reforma a la Ley 1788, Ley Orgánica del INVU, la misma permite al INVU la elaboración y celebración de contratos y actos administrativos, |

| | | | |
|---|----------------------------|---------------------------|---|
| <p>Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (Ley N°8960)</p> | | | <p>comerciales, industriales o civiles para el mejoramiento en cumplir sus objetivos. El artículo 5 plantea que en esto se incluye la constitución de fideicomisos, cuya administración financiera y contable podrá ser contratada con las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).</p> |
| <p>Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), (Decreto Ejecutivo N°37623-PLAN-MINAET-MIVAH)</p> | <p>05 de mayo del 2013</p> | <p>10 de mayo de 2013</p> | <p>Dicho Decreto refiere a “un instrumento de planificación estratégica para el direccionamiento, a largo plazo, de las acciones del Estado, a través de los diferentes Planes Nacionales de Desarrollo (PND), cuya finalidad es alcanzar una serie de objetivos identificados como comunes y que constituyen un proyecto país”</p> |

| | | | |
|---|----------------------|--------------------------|--|
| | | | (Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, 2013). |
| Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de beneficiarios del Estado (Ley N°9137). | 30 de abril del 2013 | 05 de setiembre del 2013 | Esta ley tiene como fin la creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, que funcionará como una instancia adscrita al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el propósito de generar una base de datos actualizada de las personas que reciben subsidios estatales para evitar la duplicidad de acciones. |
| DIRECTRIZ N° 54-MP-MIVAH | 24 de agosto de 2016 | 05 de octubre de 2016 | El propósito de esta directriz es establecer los fines y la población prioritaria que será atendida en los proyectos de vivienda de interés social financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. |

Nota. Elaboración propia, basada en las diferentes páginas web y documentos consultados (2019).

Durante los años 2000 se hace evidente una serie de transformaciones en la política social gestadas a partir de la aplicación del modelo neoliberal, dichos cambios, inician su gestación en las década de los ochenta y noventa en América Latina producto de las transformaciones macroeconómicas, guiadas por los procesos de Ajuste Estructural como respuesta a la crisis de endeudamiento de los diversos países, así como el déficit fiscal.

En los 2000 se presenta otro elemento que trae transformaciones en lo social, la forma del TLC con Estados Unidos, siendo un momento crucial de este periodo de acuerdo con Molina (2017) en los años 2001-2007, sucede la puesta en escena pública del acuerdo, su formulación y negociación; y el desenlace acontece el siete de octubre de ese mismo año, con la realización de un referendo que finaliza la etapa de aprobación.

Dichas transformaciones producidas en lo social a raíz de los PAE y los TLC, se han traducido en el detrimento de los sectores subalternos debido a que van especialmente dirigidas hacia la reducción del gasto social por parte del Estado, pasando de políticas universales a la aplicación de una serie de programas focalizados, como lo expone Lacabana (1997):

Ligados a esta situación se introducen los programas sociales compensatorios que se refieren al corto plazo y a grupos focalizados de la población, especialmente se trata de dirigirlos a aquellos sectores sociales más perjudicados por el ajuste. El carácter mismo de estos programas y el contexto ideológico e institucional en que se instrumentan llevan implícito que se desliguen de la política social global y por lo tanto de la estrategia de desarrollo social de largo plazo que acompañó la visión de desarrollo en América Latina hasta finales de la década de los setenta (p. 3).

En materia de vivienda la aplicación de dichas respuestas de carácter compensatorio se hace evidente con el hecho de que, a pesar de los esfuerzos por la reducción del déficit cuantitativo de vivienda, la demanda por vivienda continúa aumentando para el año 2000 se produjo un crecimiento de 4% en la cantidad de

viviendas demandadas. Según FUPROVI (2002), esto sucede como producto de las variaciones en la distribución de hogares, ya que mientras para el año 1984 los habitantes se agrupaban en 512.673 hogares, en el año 2000 el número de hogares era de 959.144, así mismo se redujo la cantidad de miembros por hogar de 4.7 en 1984 a 4.0 en el año 2000, lo cual refleja un decrecimiento significativo cercano al 1%.

Por este motivo FUPROVI, plantea que a pesar de las mejoras cuantitativas que se pretendía alcanzar durante décadas anteriores para reducir el déficit habitacional, hay elementos que se mantienen igual o que cuyos avances han sido mínimos, por ejemplo el número de hogares por vivienda o el deterioro de las estructuras no se logró disminuir; el primer punto es sustancial en tanto se relaciona con el hacinamiento, el cual representa uno de los indicadores esenciales para evaluar si las viviendas son adecuadas o no para el desarrollo de la vida de una familia.

Al respecto FUPROVI (2002) indica que, aunque la cantidad de miembros por hogar se ha reducido, la cantidad de hogares por vivienda no se reduce por lo que varias familias siguen habitando el mismo espacio; así mismo, detalla que aunque durante el día el problema no se haga visible debido a que los miembros del hogar pasan la mayor parte del tiempo fuera realizando actividades laborales o educativas, en la noche (al momento de dormir) es cuando se manifiesta el hacinamiento denotando el impacto de una vivienda pequeña en comparación con la cantidad de miembros.

Por este motivo el cálculo del hacinamiento se hace respecto al número de miembros por dormitorio; “se dice que hay hacinamiento en los dormitorios de una vivienda cuando el número de miembros promedio por dormitorio es tres o más” (FUPROVI, 2002, p.18). Por este motivo FUPROVI expone la necesidad de que el diseño de las viviendas tenga variaciones especialmente en el número de dormitorios para que se adapte a las características de las familias; al mismo tiempo resalta la relevancia de analizar los motivos por los cuales varias familias habitan en un mismo espacio, para determinar si responde a factores sociales, culturales o económicos.

Respecto al segundo punto, el MIVAH (2005) afirma que las familias tienen derecho a que las viviendas que se les gestionen o auto-gestionen sean acordes a

estándares de calidad tanto en las características de la estructura, como en la localización de las soluciones habitacionales y los procesos para llevarlas a cabo. Sin embargo, al año 2000 según el censo llevado a cabo, FUPROVI resalta que el estado de las viviendas había empeorado en comparación con el censo realizado en el año 1984.

“Del total de viviendas individuales ocupadas en 1984 (500.030), estaban en mal estado 41.199, en estado regular 108.111 y en buen estado 350.720; mientras que al censo del 2000 en mal estado se encontraban 97.702 viviendas, en estado regular 240.863 y en buen estado 596.724” (FUPROVI, 2002, p.16).

Es por ello que dicha institución genera en sus análisis el indicador de Vivienda Deficiente Adicional (VDA), debido a que es una problemática que no puede pensarse exclusivamente desde lo cuantitativo (cantidad de viviendas y de miembros por vivienda) considerando en dicho indicador elementos como el acceso a servicios, calidad de las estructuras entre otros.

De este modo, según los análisis del FUPROVI (2002), se determina que al censo del año 2000 había 254.034 viviendas deficientes adicionales y de estas 42.192 eran viviendas buenas sin hacinamiento, pero con insuficiencia en al menos un servicio básico (energía eléctrica, agua de cañería o de pozo y servicio sanitario), siendo elementos indispensables para la satisfacción de necesidades básicas, como alimentación o higiene.

Por lo cual, se observa cómo a pesar de que durante la década del 2000 el gobierno de Abel Pacheco, intentó dar un giro a la política de vivienda proponiendo orientarla hacia la mejora del parque habitacional (viviendas existentes) a través de respuestas inmediatas y fragmentadas que tenían la función de paliar los efectos de los ajustes sobre los sectores más empobrecidos son insuficientes para resolver la problemática de acceso a la vivienda pues no se incentivan políticas de largo plazo.

Esto se evidencia por ejemplo en la falta de seguimiento a los proyectos de vivienda de interés social una vez entregadas las viviendas a las familias lo cual se traduce en constantes denuncias de la población sobre los proyectos de vivienda que

demuestran que es sustancial que las políticas que se plantean incorporen dar seguimiento a los proyectos una vez que han sido finiquitados, para asegurar el mantenimiento del parque habitacional del país.

Según el MIVAH (2005), las políticas en materia de asentamientos humanos deben ir orientadas hacia alcanzar mejoras en la calidad de vida y por lo tanto deben garantizar que sean espacios sanos, seguros, que permitan el acceso a la salud, la educación y fuentes de empleo, de manera que se propicie el desarrollo de la identidad propia, la expresión cultural y un hábitat social.

Para alcanzar los objetivos planteados en materia de satisfacción de la demanda relacionada con la vivienda, a nivel nacional se han creado leyes y decretos importantes entre los que destaca la DIRECTRIZ N° 027-MS-MIVAH creada durante el segundo mandato de Oscar Arias Sánchez, a partir de la cual, según Madrigal et al (2007), aparece la figura de Bono Colectivo, la cual consiste en la construcción del parque habitacional para una comunidad.

Esta figura tiene un papel vital en el tema de la reducción de los “asentamientos en precarios”, ya que anteriormente el tema se tramitaba a través de la figura de la Comisión Especial de Vivienda, pero tras la declaración de inconstitucionalidad de la Sala Constitucional de Costa Rica al abordaje del tema de déficit habitacional como emergencia nacional, esta figura se vio limitada para atender dichas comunidades.

De acuerdo con el MIVAH (2005) para la elaboración de los proyectos de Bono Colectivo es preferible optar por la construcción de proyectos de tamaño moderado, lo que quiere decir que no sobrepasan las 200 soluciones habitacionales, ya que la ejecución de megaproyectos se traduce en la reubicación de familias y al mismo tiempo estos proyectos demandan no solo la inversión en la infraestructura habitacional sino el acceso a otros servicios en áreas como salud y educación.

Por otro lado, en el año 2008 se crea la Ley sobre el Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda que pretende fomentar un impuesto dedicado exclusivamente a la asignación de viviendas para familias con ingresos reducidos.

Además en el año 2011 se crean dos leyes relacionadas al tema de vivienda; la primera es la Ley de Adición de un inciso e) al artículo 66 de la Ley n°7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, la cual añade a las asociaciones solidaristas la lista de entidades autorizadas, entre ellas se encuentran la Asociación Solidarista de Empleados de Demasa, Asociación Solidarista de Empleados de la Clínica Bíblica, Asociación Solidarista de Empleados de la CCSS y Asociación Solidarista de Empleados del INA.

La segunda, es la Ley de Creación de un Bono para Segunda Vivienda Familiar que Autoriza el Subsidio del Bono Familiar en Primera y Segunda Edificación, la cual permite el otorgamiento de un bono para construir en segunda planta en una vivienda, siempre y cuando exista una relación consanguínea con la familia de la primera planta.

Durante el año 2013, entra en rigor la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, analizada en la presente investigación y se crea la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), que pretende la coordinación y articulación de Estado, empresa privada y sociedad civil con el propósito de crear coherencia entre el desarrollo territorial y el nacional constituyendo metas comunes para el proyecto país; en materia de asentamientos humanos dichas metas van orientadas hacia la disminución de asentamientos en condición de precario o zonas en riesgo ambiental, disminuir la segregación residencial a nivel socioeconómica, disminuir el déficit de infraestructura y de servicios de salud, educación, servicios básicos e internet y aumentar el uso del transporte público para disminuir los tiempos de viaje.

En el 2016, según el MIVAH (2018) se crea la Directriz 54-MP-MIVAH la cual orienta el fin y población meta a que se deben priorizar los recursos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda entre quienes se incluyen las personas que forman parte del programa Plan Puente al Desarrollo ejecutado y priorizado en el Gobierno de Luis Guillermo Solís.

Dicha lógica de atención focalizada se evidencia dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022 de la Administración de Carlos Alvarado Quesada, pues de acuerdo con la Presidencia de la República (2019), el gobierno a través de los fondos del

BANHVI durante el año 2019 invertirá un total de ¢114.180 millones en subsidios para el sector vivienda.

Esto con el objetivo de otorgar 11.507 bonos que permitan la construcción de viviendas individuales, así como proyectos habitacionales colectivos dirigidos a los sectores más empobrecidos por el modo de producción imperante. Por tanto, según el comunicado de la Presidencia de la República (2019), la población contemplada para la asignación de dichos bonos, refiere a madres jefas de hogar, población indígena, personas adultas mayores, familias con integrantes con discapacidad permanente y casos de extrema necesidad.

Debido a que el Gobierno actual se propuso como meta otorgar 44.648 soluciones de vivienda para la población cuyos ingresos se encuentren entre los ¢269,322 y ¢538,644, siendo este, según la Administración Alvarado Quesada, un punto importante ya que promueve la generación de empleo, pues se considera que el sector construcción es clave para la reactivación económica del país.

La meta propuesta se pretende llevar a cabo de la siguiente forma:

“11.011 soluciones de vivienda para el 2019 que equivale al 24,64%, 11.117 soluciones vivienda para el 2020 que equivale al 24,88%, 11.224 soluciones de vivienda para el 2021 que equivale al 25,12%, y 11.332 soluciones de vivienda para el 2022 que equivale al 25,36%” (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, 2019, p. 187).

Lo descrito permite apreciar, como se mencionó anteriormente, la focalización que desde la década de los 80 y hasta la actualidad, han venido caracterizando a la política social, así como los programas y proyectos en este campo, dando paso a que el sistema capitalista neoliberal pueda extenderse al ámbito social, pues es visto como un nicho de acumulación y concentración de riqueza, y no como un espacio que permite mejorar las condiciones materiales de vida de las personas.

Por tanto, una vez expuesta la forma en que se ha compuesto el sector Vivienda en Costa Rica a través de la creación y ratificación de diversas leyes, decretos y convenios,

es importante resaltar que la forma en que este sector opera a través de múltiples instituciones provoca que los trámites para la elaboración de proyectos de vivienda deban cumplir con procesos exhaustivos y cargados de requisitos que hacen que se entorpezca su ejecución.

Como plantea Madrigal (2007) un proyecto cuyo proceso de trámites se desarrolle en condiciones normales sin problemas de ocupación, de selección de beneficiarios, de tenencia de propiedad, de tramitación y formalización de beneficiarios puede requerir un plazo de hasta 12 meses. Entre los trámites e instituciones que debe enfrentar se encuentra:

“Pasar por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), por el Departamento de Bomberos (hidrantes), Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), en la oficina centralizada del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), se tramita lo referente a esta institución así como al Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Ministerio de Salud, y la Secretaría Técnica Ambiental, además del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y la Municipalidad” (Madrigal, 2007, p. 35).

De este modo se observa que a pesar de los esfuerzos realizados hasta la fecha por la articulación y coordinación del sector vivienda para garantizar la oportuna atención del déficit habitacional en su carácter cuantitativo y cualitativo, aún falta mejorar diversos elementos como lo son: el brindar seguimiento desde la parte estatal para los proyectos ejecutados por las entidades autorizadas en su mayoría privadas, agilizar los trámites necesarios, eliminar duplicidad de funciones institucionales, el necesario abordaje integral del problema de vivienda no solo como estructura material.

Por tanto, el MIVAH (2005) plantea que es un reto para las propuestas actuales considerar a la vivienda como instrumento central en las políticas de asentamientos humanos, ya que, deben verse desde el desarrollo integral del ser humano y su relación con el entorno.

Balance general

De acuerdo a lo expuesto, se deduce que el sector vivienda en Costa Rica ha experimentado transformaciones que responden a la aplicación de políticas neoliberales ejecutadas a partir de la década de los 70; las que se tradujeron en el deterioro de las condiciones materiales de vida de los sector subalternos, agravando el fenómeno de acceso a la vivienda.

Esto conllevó al descontento de la población y por tanto a la organización de los sectores populares en frentes de lucha por la vivienda, en diversas áreas del país. Como respuesta a estas pugnas el Estado implementó medidas que impulsaron la deslegitimación e institucionalización de los frentes pro-vivienda; dichas medidas incluían utilizar la promesa de viviendas para la clase trabajadora como estrategia para neutralizar las presiones por vivienda desarticulando el sector.

Aunado a esto aparece la figura del Bono Familiar de Vivienda, el cual promueve la individualización de la carencia de una vivienda, agravando la desarticulación de la lucha, ya que este deja de ser visto como un fenómeno social universal y pasa a ser tratado como un problema personal, obviando su relación con las medidas impulsadas dentro del sistema capitalista neoliberal, para reducir la intervención estatal en lo social propuesta por los organismos financieros internacionales.

Dichas medidas para reducir el gasto social pretendían no solo la focalización de las políticas sociales sino también la privatización y mercantilización de las mismas a través del traslado de funciones del Estado hacia el sector privado, lo que para el sector vivienda significó la aparición de las entidades autorizadas, a quienes se les otorga la función de tramitar los bonos de vivienda, además aparecen los desarrolladores privados como responsables de la construcción de los proyectos de bono colectivo; otorgando a ambas figuras comisiones económicas por el trabajo ejecutado que debería corresponderle al Estado.

Por tanto, se comprende que los proyectos de vivienda de interés social no escapan de la lógica de acumulación de capital, pues gran cantidad de los programas y

proyectos que se gestan alrededor de ella, son llevados a cabo por compañías constructoras privadas que buscan acumular y concentrar capital a partir de un derecho.

En este sentido, como expone Chacón (2016), la vivienda de interés social encierra en sí misma una contradicción, pues se cataloga como un derecho y a la vez como una mercancía. Es un derecho, porque se dirige a quienes no cuentan con las condiciones necesarias para acceder a una casa; y es una mercancía, pues la forma de materializar las soluciones habitacionales le generan ganancias a entidades privadas; de manera que las necesidades poblacionales de acceso a la vivienda se transforman en un nuevo nicho de mercado para la acumulación y concentración de capital por parte del sector privado.

De ahí que uno de los principales beneficiarios del desarrollo de viviendas de interés social sean las empresas privadas, pues si bien es cierto que estas mejoran la calidad de vida de las personas en algunos aspectos, no se atiende el fenómeno social desde su amplitud, ya que solo resuelve se el acceso de las personas a una infraestructura, dejando de lado aspectos a su alrededor de suma importancia, como por ejemplo el desempleo, la educación, y el acceso a servicios.

Esto sucede a pesar de que en la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (2013-2030) dichos elementos se plantean como aspectos fundamentales para la constitución de asentamientos humanos. Sin embargo, se evidencia que este planteamiento solamente queda en el discurso, ya que las estrategias ejecutadas para la reducción del déficit habitacional se limitan a la construcción de inmuebles.

“Si hay un montón de ventajas, no pagamos alquiler, imagínese la cantidad de familias que se beneficiaron aquí, eso hace menos pobreza porque ya con un casita propia uno no se preocupa por pagar el alquiler y porque pagando alquiler ¿cómo hace uno? así no se puede” (Mujer participante 3).

Referente teórico-conceptual

En este apartado se presenta un desarrollo teórico de las principales categorías vinculantes al tema de las condiciones materiales de vida de las personas beneficiarias que se pretende investigar, lo cual permite hacer un ligamen entre cada una de ellas y a la vez tener una mayor comprensión sobre la temática en cuestión.

Las categorías contempladas para la realización del marco teórico son las siguientes: concepto de Estado, política social, luchas por vivienda, reformas neoliberales, asistencia social, condiciones materiales de vida, y vivienda de interés social.

Estado como generador de política social

Es importante comprender que existen diferentes definiciones sobre el Estado, las cuales nacen de las diversas posturas que buscan brindar aportes para la comprensión, análisis y discusión acerca de esta conceptualización dentro de la Teoría del Estado. En esta investigación se procederá a realizar una definición de este partiendo desde una visión marxista que permita comprender la realidad compleja y dinámica en la que se encuentra inmersa la temática a estudiar.

La Teoría Marxista del Estado, según Montaña, plantea al Estado como “instrumento contradictorio de reproducción de las relaciones sociales” (2000. p.3) en tanto debe mediar entre los conflictos de clase, para responder a las demandas de las luchas de los sectores subalternos, sin perder su esencia capitalista: desde esta visión el Estado se reconoce como un espacio de pugnas, pero reproduciendo el privilegio que le otorga este a los intereses de las clases dominantes. De ahí que esa lucha de clases se establezca como una herramienta indispensable y motor de cambio para los sectores populares, a través de la participación activa.

Por tanto, se observa al Estado como un ente no neutral dentro de las relaciones sociales con carácter contradictorio y conflictivo en donde se materializan las relaciones de poder plasmando la dominación de la clase hegemónica al mismo tiempo que es atravesada por las luchas sociales. Es por ello que el Estado sería el responsable de reproducir la sociedad capitalista como un todo.

Asimismo, siguiendo a Picó (1999), los derivacionistas plantean que en la sociedad capitalista neoliberal, la economía y las clases burguesas son quienes poseen el mando de la sociedad; sin embargo, cuando el sistema capitalista neoliberal presenta crisis en la acumulación de capital, el Estado funge como mediador en el proceso de reproducción capitalista, a través de las relaciones sociales, asegurando la reproducción de las fuerzas y costos de producción.

Por lo tanto, el Estado es el encargado de generar las condiciones materiales necesarias para garantizar la reproducción ampliada de capital en su conjunto, así como, la reproducción de la fuerza de trabajo apta para el capital, por medio de prestaciones sociales, políticas, sistemas de educación, salud y asistencia social, pues el peso de estas funciones sociales, de las cuales el sector privado no está interesado, son de suma importancia para que el modo de producción capitalista continúe con su lógica expansiva y extensiva.

De este modo, se entiende que el Estado es responsable de crear las condiciones políticas, ideológicas y culturales necesarias para la reproducción de las relaciones sociales que genera el capitalismo neoliberal, de manera que le permita legitimar la dominación y su reproducción ideológica.

No obstante, según Ouviaña (2012), a pesar del carácter capitalista del Estado este no puede estudiarse como mero instrumento de los sectores dominantes y no puede resultar indiferente de las luchas históricas por mejores condiciones de vida que no surgen por reproducción consensual del orden establecido; ante esto el Estado se ve obligado a generar consensos entre las distintas fracciones del capital y a la vez responder a las demandas de la población, con el objetivo de que no se atente contra el orden socialmente establecido para mantener los intereses de la clase dominante.

Tal situación se traduce en una fuerte desigualdad que se representa tanto en el plano económico como en el social, donde las personas más perjudicadas son aquellas que se ven excluidas, oprimidas y dominadas por la acumulación capitalista, pues estos sectores no gozan de las riquezas que crea el proceso de producción del capital. Por lo tanto, se establece al Estado como un capitalista colectivo (Engels, 1970), ya que cuenta con relativa autonomía para resguardar las condiciones que promueven al sistema capitalista, lo cual refiere a que si parte de la burguesía plantea o realiza una acción que vaya en contra del orden capitalista el Estado tiene la potestad de intervenir para impedir dicha acción, procurando la concentración y centralización del sistema capitalista. Además, vela por un aspecto sumamente importante dentro del modo de producción imperante, la propiedad privada. Por ello, es que el Estado se establece como un capitalista colectivo, porque vela y resguarda condiciones generales de todas las unidades del capital, para que se lleve a cabo el sistema capitalista y la clase dominante siga dominando.

A partir de las diversas definiciones que brindan los distintos autores y autoras, se puede establecer que el Estado, desde una postura marxista, inclina su balanza a favor de una minoría, es decir, se presenta como una institución de clase, cuyo objetivo es organizar la dominación y asegurar intereses de la clase dominante, tal y como se ha expuesto líneas atrás.

No obstante, el Estado oculta su función al hacerle creer al pueblo que sus decisiones son tomadas con total homogeneidad y neutralidad, pues a pesar de mostrarse como representante garante del interés general, al conceder ciertas garantías a los intereses económicos de las clases dominadas, contrarios a los intereses económicos inmediatos de la clase dominante, a largo plazo son compatibles con sus intereses políticos que son el orden, la paz, el equilibrio y el crecimiento económico en términos capitalistas.

Es decir, por medio del Estado las personas que se encuentran dentro de la clase hegemónica, logran establecer sus intereses particulares como colectivos. Esta situación se consolida a través de los Aparatos Ideológicos del Estado (AIE) y del Aparato Represivo del Estado (ARE). De acuerdo a Althusser (1980), los primeros aluden a

“cierto número de realidades que se presentan al observador inmediato bajo la forma de instituciones distintas y especializadas” (p. 27-28).

Por ende, son aparatos no visibles de forma inmediata, que operan en las personas desde su cotidianidad, los cuales buscan que estas generen un modo de pensar colectivo que le brinde estabilidad al sistema capitalista. Algunas de las instituciones que los conforman según este autor son: la religión, la familia, la escuela, lo cultural, lo político, los medios de comunicación, entre otros.

Por su parte, el Aparato Represivo del Estado, siguiendo a Althusser (1980), refiere al uso legítimo de la violencia que poseen los tribunales, las prisiones y la policía, pues a través del Estado estos actores son los únicos que pueden ejercer la represión ante cualquier situación y persona que esté generando una alteración en el orden social.

Por tanto, los AIE se pueden ubicar en la esfera de lo privado, pues como se indicó anteriormente, estos interiorizan y naturalizan la ideología dominante desde los aspectos más íntimos de las y los individuos, mientras que el ARE destaca en el ámbito público, ya que requiere ser evidenciado en la sociedad para controlar el comportamiento de las personas y a la vez para ganar legitimidad social.

Como se logra apreciar, cada uno de los aparatos que conforman el Estado poseen características particulares que determinan sus funciones en la sociedad, no obstante, un elemento en común que tiene el ARE y los AIE, es su direccionalidad en la búsqueda de consolidar las relaciones de producción y explotación que requiere el sistema capitalista neoliberal para cumplir con su objetivo de acumular y concentrar capital en pocas manos, causando de tal modo un encarecimiento en las condiciones materiales de vida de la mayoría de la población.

Ahora bien, esta investigación parte de una posición marxista para comprender la temática en cuestión, ya que se entiende al Estado como una organización social, que responde a los intereses de los sectores hegemónicos, pues crea las condiciones necesarias para reproducir las relaciones sociales de explotación gestadas por el modo de producción capitalista. Sin embargo, al ser su naturaleza las luchas sociales, este debe responder, sin

afectar significativamente los principios y fines capitalistas, a las demandas del pueblo para lo cual crea una serie de políticas que contienen un carácter distributivo, que a la vez paraliza la lucha social

De acuerdo con Ruiz (1996) dichas políticas son una práctica y un proceso social que se gesta por “la necesidad de reconciliar demandas conflictivas y el establecimiento de incentivos de acción colectiva entre individuos comunidades, empresas o instituciones públicas” (1996, p.15), por tanto este tipo de política debe realizar un análisis de los fenómenos sociales, con el propósito de construir un posible margen de acción que permita intervenir sobre dicho fenómeno.

Por lo tanto una política debe plantear posibles soluciones para enfrentar las problemáticas sociales, para ello según Abarca (2002) se deben utilizar los instrumentos del gobierno, para generar propuestas que incluyan procedimientos institucionales, legales y cívicos con el propósito de que se obtenga un resultado tangible evitando que se genere desconfianza por parte de los actores.

La política pública responde a un contexto histórico, social, económico y político por esto no se debe suponer que una política es la respuesta exclusiva a un fenómeno social, debido a que se encuentran permeadas por la perspectiva de los actores que intervienen en el proceso de formulación de dicha política. Según Abarca (2002) el papel que juegan los actores dentro del proceso de creación de una política se reparte de forma desigual, convirtiendo el debate y la persuasión en elementos centrales de su construcción.

Las políticas públicas abarcan temas de diversa índole entre los cuales se encuentran:

“i) la identidad nacional, étnica, cultural, de clase, de género, clasista y religiosa ii) aquellos que se refieren a la distribución de funciones entre el gobierno y la sociedad iii) los mecanismos de elección pública la organización de las acciones colectivas iv) los temas de redistribución del ingreso y de recursos, entre otros” (Espino 1997, p.40)

Por ello, existen diversas formas de política pública, que abarcan diferentes aspectos de la sociedad, entre estos se encuentra la política social, la cual es un eje central en el desarrollo de esta investigación. La política social ha sido analizada desde diversas perspectivas a lo largo de la historia, por lo que existe un sinnúmero de definiciones en torno a esta categoría. Pastorini (2000) plantea la existencia de dos perspectivas, la primera es una visión tradicional desde la cual estas son vistas como producto de una concesión y la segunda parte de la idea de que estas son producto de las conquistas de las luchas sociales.

Por lo tanto, para quienes defienden la primera noción de política social estas son utilizadas como una estrategia que permite paliar a través de la redistribución de la riqueza las desigualdades generadas por la aplicación de medidas neoliberales, siendo el Estado el principal encargado de esta tarea.

Para entender esas problemáticas se colocan en escena las políticas sociales entendidas como “*concesiones*” por parte del Estado y definidas, por los autores representantes de esta perspectiva tradicional, como aquellos mecanismos tendientes a redistribuir los “*escasos recursos sociales*” con la finalidad de mejorar el bienestar de la población en su conjunto, especialmente de los más perjudicados en el mercado (Pastorini, 2000, p. 209).

Así se comprende que las políticas sociales desde esta perspectiva son pensadas desde la desigualdad y las formas de trabajar sobre esta, de manera que no sea eliminada sino levemente equilibrada, utilizando la recolección de impuestos tributarios como uno de sus principales métodos, por lo cual como lo plantea Montaña (2000) las políticas sociales son vistas como un elemento participante en la reproducción de la estructura tanto en lo político como social y económico validando las condiciones para la subordinación de algunas poblaciones, de manera que sean aceptadas las desigualdades para continuar con el “*orden social*”.

De tal modo, se observa cómo la política social está cargada de un carácter político que permite que el sector dominante la instrumentalice a través del Estado; en esta perspectiva se coloca a las personas, de la clase trabajadora que hacen uso de dichas

políticas, como meros beneficiarios y beneficiarias de regalías o servicios que les otorga el Estado y los sectores dominantes los cuales se ejecutan a través de la “*asistencia social*” validando la explotación de estos sectores. Como lo plantea Quintero (2009), desde esta perspectiva puede verse a la política social como una reforma y no un cambio estructural del propio sistema capitalista neoliberal, por lo cual lo mantiene a través de su naturalización y perpetuación.

La otra perspectiva desde la cual se expone el origen de la política social, es la noción de conquistas de los sectores populares, la cual se ubica dentro de una perspectiva con carácter marxista. Según Pastorini (2000) esta realiza una crítica a la perspectiva clásica y plantea que la política social no puede ser pensada como una mera concesión del Estado y rescata un fuerte carácter socio-histórico vinculado con el origen de las distintas políticas sociales en el cual intervienen diversidad de actores:

Se destaca la existencia no de una relación bipolar, sino de una relación múltiple que involucra por lo menos tres sujetos protagónicos: las clases hegemónicas, el Estado como “intermediador” y las clases trabajadoras y subalternas como usuarios de las políticas sociales (2000, p. 214).

Así, se observa cómo esta perspectiva intenta explicar la política social desde la totalidad de elementos que la conforman, vinculando tanto aspectos económicos como la distribución y redistribución económica; como aspectos políticos, entre los que se encuentran la necesidad de los sectores dominantes por garantizar el orden social burgués y movilización de la población en la lucha por sus intereses.

Para esta perspectiva, las políticas sociales cumplen una serie de funciones dentro del capitalismo neoliberal, según Pastorini (2000) entre estas se encuentra la función social que se presentan como estrategias dirigidas hacia las mejoras de la calidad de vida de los sectores subalternos encubriendo sus funciones esenciales. Además, cumplen la función de legitimar el orden establecido, lo que nos lleva a su función económica, la cual mediante la colaboración de la reproducción de la fuerza de trabajo mantiene la reproducción de la acumulación capitalista; por último, se encuentra su función política

de integrar a los sectores populares en la vida política, a través de patrones e instancias que limitan la participación real.

Así, desde esta visión se aprecia la aparición de la política social desde su contexto histórico dentro del capitalismo, en el que participan diferentes sujetos que luchan por sus diversos intereses, por lo cual, se enmarca dentro de los procesos de lucha de clases, en el que se realizan pactos sociales para conservar el orden, siendo este el centro de esta perspectiva.

De manera que se puede detallar cómo estas dos perspectivas son excluyentes entre sí, en tanto se limitan a observar desde la dicotomía concesión- conquista, a lo cual Pastorini (2000) plantea que ninguno se ajusta completamente a la realidad social. Por lo tanto, propone que se deben incorporar los elementos totalizadores de la perspectiva marxista, entendiendo que aunque el Estado en algunas ocasiones se anticipa a los estallidos sociales, creando política social no quiere decir que la lucha social esté exenta en dichos procesos, sino que actúa en función de las potenciales presiones al orden social, por lo cual en estos procesos de formación de política social existen luchas producto de las contradicciones de clase en las que las partes involucradas tienen ganancias y pérdidas, estas pugnas se gestan como resultado de las diversas manifestaciones de la cuestión social.

Ante esta dicotomía, Coutinho (1989) establece que las políticas sociales a través de sus programas sociales, previenen un desequilibrio en el sistema capitalista, debido a que se reducen las posibles manifestaciones sociales producto de las precarias condiciones de vida en las que se desarrollan las clases subalternas. Es por ello que, no se debe olvidar que estas políticas presentan un carácter contradictorio que involucra la intensidad de las luchas y presiones de los sectores subalternos por una mayor atención a sus demandas.

Por tanto, es importante comprender que las políticas sociales implementadas responden al contexto sociohistórico en el que se desarrolla la realidad, por lo que se encuentran sujetas a los cambios que se produzcan dentro de la estructura política, económica, social, cultural e ideológica. Es por esto, que para su entendimiento no deben

estudiarse como meras regalías del Estado, ni como producto exclusivo de las luchas sociales gestadas por los sectores populares; por el contrario, estas deben analizarse como instrumento que media en la relación Estado- sociedad.

Influencia de las luchas por vivienda en la política social

De acuerdo con Fernández y Rozas (1988), la vivienda se encuentra dentro de las necesidades primordiales que toda persona requiere para desenvolverse en la realidad social en la que se encuentra inmersa; considerándose un elemento esencial con el que todo ser humano debe contar para subsistir, sin embargo es importante aclarar que dichas necesidades varían de acuerdo con el periodo histórico y el contorno natural y social de cada individuo. Es por esto que, al realizar un análisis sobre el espacio que los seres humanos requieren para su desarrollo, no se puede estudiar a la vivienda como mero instrumento, sino que se debe observar como parte y producto de un determinado contexto histórico, social y económico.

En este sentido, se debe comprender que la vivienda es un punto clave para establecer asentamientos humanos, los cuales según Mac Donal, Otava, Simioni y Komorizono (1998), contemplan “acciones en materia de infraestructura básica, vivienda, educación, salud, participación social, etc., que colaboren a remover factores estructurales que reproducen la pobreza” (p. 17). Es decir, el tema de acceso a la vivienda debe estudiarse desde una visión de asentamientos humanos, pues este va más allá de ser una mera solución habitacional, implica considerar la estructura económica, el cuidado del medio ambiente, el aspecto sociocultural y político; por tanto, se entiende que la vivienda se halla inmersa dentro de una realidad dialéctica en la que las diversas manifestaciones de la cuestión se encuentran vinculadas.

Al respecto Harvey (2012) expone que al tiempo en que el ser humano modifica una ciudad se modifica a sí mismo; al respecto se puede observar cómo en la medida en que la actividad económica que brinda mayores oportunidades de empleo varía o cambia su localización se modifican por ejemplo las rutas de los transportes, el acceso a los alojamientos, con ello el valor de las propiedades y los arrendamientos, transformando así el sector de la población que puede acceder a una vivienda en ciertas zonas.

Por tanto, se comprende que el acceso a una vivienda o al espacio dentro de una ciudad refiere también a la capacidad de modificar dicho espacio, y este se transforma en la medida en que se relaciona con el contexto económico, político y social. Por ejemplo en el caso de Costa Rica el crecimiento de las ciudades da un valor más alto a las propiedades que se encuentran cerca del centro donde se brinda el principal desarrollo económico.

Lo anterior, se traduce en la imposibilidad de que las personas con escasos recursos económicos accedan a dichos espacios, ya que el precio de estos es exorbitante en comparación con los ingresos que tiene la clase trabajadora y los sectores populares, por lo que el acceso a un terreno para la construcción de una casa en la ciudad para estos sectores se ve restringido, razón por la cual estas poblaciones se establecen principalmente en la zonas periféricas del país, en las cuales el acceso a servicios, a fuentes de empleo, educación, salud y transporte, es más limitado.

Debido a esto, las condiciones materiales de vida de los sectores subalternos se deterioran, lo que conlleva a que las demandas de los sectores populares aumenten, pues el sistema capitalista genera riqueza que no es redistribuida de forma equitativa, lo cual provoca malestar y descontento en la mayor parte de la población, hecho evidenciado en las diversas luchas sociales que ha efectuado la clase dominada exigiendo mejoras en sus condiciones de vida.

De acuerdo con Chinchilla (2009), estas las luchas sociales han sido una constante en el desarrollo político, económico, social, cultural e ideológico costarricense; han estado presentes tanto en expresiones a nivel nacional como en manifestaciones más puntuales, entre ellas movilizaciones campesinas, pro vivienda o contra los aumentos en servicios de agua o electricidad.

En este sentido, se entiende por lucha social “una acción colectiva que enfrenta de alguna manera las normas, las instituciones o la autoridad establecida” (Restrepo, 1988. p. 75). Es decir, son acciones colectivas que realizan distintas organizaciones o grupos con el objetivo de buscar una respuesta y/o solución a las necesidades que viven las

personas ante el deterioro de sus condiciones materiales de vida debido a la explotación y a la desigualdad que genera el sistema capitalista neoliberal.

Por tanto, siguiendo a Guerra (1979), al plantearse las luchas sociales por la consecución de objetivos reivindicativos y de dignificación humana, estas se encuentran ligadas a la lucha de clases, por lo que a partir de estas se impulsa la creación de una base organizativa fortalecida, que permitirá, con el pasar del tiempo, la elaboración de un proyecto político firme que contemple la realidad social que viven las clases explotadas por el capitalismo - neoliberal.

Ante tal situación, el Estado utiliza las políticas sociales como estrategia para responder a las diversas manifestaciones de la cuestión social con el objetivo de reducir la brecha social y disminuir las contradicciones provocadas por el mismo sistema. De tal modo, se comprende que la vivienda se constituye como política social al ser una expresión directa de las manifestaciones de la cuestión social, en tanto es un fenómeno que se gesta a partir del contexto sociohistórico actual, producido y reproducido por el sistema capitalista neoliberal

Dichas políticas en un principio pueden afectar los intereses y privilegios de los sectores hegemónicos, pues a través de estas se busca un reconocimiento de los derechos de las personas que son oprimidas, explotadas y excluidas por el modo de producción imperante. Sin embargo, a mediano y largo plazo, las políticas sociales creadas por el Estado en respuesta a los fenómenos sociales que repercuten en la vida de las personas no poseedoras de medios de producción, le permitirán continuar a los grupos económicos de poder, con su proceso de acumulación y concentración del capital, pues provocan que las personas no se organicen, es decir, limita y neutraliza la lucha social.

Tal es el caso de la temática en cuestión, debido a que producto de las presiones y luchas por la vivienda se hace visible la relevancia de atender y crear un sector que permita responder a las demandas de la población, estableciendo medidas que en apariencia favorecen principalmente a los sectores subalternos, pero que al responder a la lógica neoliberal se amoldan a los intereses de los sectores dominantes.

Transformación y focalización de la política social como producto de las reformas neoliberales.

Como se planteó, las políticas sociales surgen vinculadas a un contexto socio-histórico al igual que a una serie de actores que intervienen en la forma en que estas se dirigen a brindar atención a determinada situación, como lo expone Abarca (2002) el hacedor de política social se ubica en un contexto caracterizado por determinados intereses, valores, expectativas o necesidades que determinan la manera en que se genera una acción política. Por lo tanto, se puede comprender que estas varían de acuerdo a un contexto.

Así se evidencia, que dentro del actual modelo capitalista neoliberal la política social ha sufrido una serie de transformaciones. Dentro de las décadas de los ochenta y noventa en América Latina se da inicio con transformaciones macroeconómicas, guiadas por los procesos de Ajuste Estructural como respuesta a la crisis de endeudamiento de los diversos países, así como el déficit fiscal, que se han traducido en el detrimento de los sectores subalternos.

Una gran mayoría de analistas e instituciones coinciden en que estos planes han dado lugar a notorios cambios redistributivos y a la profundización del deterioro de la calidad de vida de amplios grupos de la población, es decir, a mayor pobreza. Según estudios de la CEPAL, entre 1980 y 1990 el total de pobres aumentó en 60 millones, alcanzando a 196 millones el número de latinoamericanos con ingresos inferiores a los US\$ 60 mensuales, mientras que un 46% de la población total no alcanza a cubrir sus necesidades básicas fundamentales (Lacabana, 1997, p. 2).

Estos cambios han sido dirigidos hacia la reducción del gasto social por parte del Estado, con el propósito de que los esfuerzos vayan orientados principalmente hacia las mejoras económicas y productivas de los países, de este modo se pasa de políticas universales a la aplicación de una serie de programas de forma focalizada.

Ligados a esta situación se introducen los programas sociales compensatorios que se refieren al corto plazo y a grupos focalizados de la población, especialmente se trata de dirigirlos a aquellos sectores sociales más perjudicados por el ajuste. El carácter mismo de estos programas y el contexto ideológico e institucional en que se instrumentan llevan implícito que se desliguen de la política social global y por lo tanto de la estrategia de desarrollo social de largo plazo que acompañó la visión de desarrollo en América Latina hasta finales de la década de los setenta (Lacabana, 1997, p. 3).

Así se observa cómo a partir de la aplicación de estas nuevas formas de intervenir en lo social, se han dejado de lado las políticas de largo plazo, cambiándolas por la aplicación de estrategias de respuesta inmediata y fragmentada; cuya función es paliar los efectos que sufren los sectores subalternos más empobrecidos por los ajustes aplicados hasta ahora mediante estrategias de redistribución que permitan la concentración del gasto público.

De acuerdo con Ayala y Reuben (1996) esta concentración va dirigida hacia la educación de primer nivel y la de carácter técnico así como la salud primaria y el control de la expansión demográfica; por lo cual, se observa cómo actualmente las políticas sociales van dirigidas hacia situaciones de extrema insatisfacción de necesidades básicas de las poblaciones, por lo que producen un sistema excluyente y legitimador de las desigualdades producto de las reformas neoliberales.

Dichas desigualdades han sido atendidas de forma paliativa a través de estrategias vinculadas a la asistencia social, la cual ha tendido a confundirse la asistencia social con el asistencialismo o se han tomado como si ambos se refirieran a lo mismo. A diferencia de la asistencia, el asistencialismo de acuerdo con Alayón (1980) refiere a una de las actividades que desde la antigüedad ha sido implementada por los sectores dominantes, o sea por aquellos que tienen acceso a los recursos económicos producto de la explotación de otros sectores a quienes va dirigida.

En este sentido, el asistencialismo desde su aparición se encuentra vinculado con la acción filantrópica, a pesar de que en diversos periodos reciba matices diferentes, por ejemplo la acción religiosa; esta consiste en la asignación de un bien o servicio a una persona de manera que se dé una solución paliativa, que alivia alguna carencia inmediata; pero a partir de la voluntad del agente que la brinda, garantizando mantener su posición hegemónica.

De modo que, dicho servicio que se brinda no es visto como un derecho de la persona que lo recibe, enmarcado dentro de la búsqueda de equidad y distribución de la riqueza; por el contrario, se ve como un asunto de voluntad de quien es afín con una situación y no como una forma de transformar los elementos que la producen, de ser lo contrario no se hablaría de asistencialismo. Por ese motivo, el asistencialismo ha sido fuertemente criticado como método de intervención desde el Trabajo Social.

Por otro lado, en el caso de asistencia social existen diversas concepciones que varían su significado. Molina y Romero (2001) exponen tres, la primera que la ve como “concesión de auxilios financieros” ligada a una filantropía estatal de acciones para atender situaciones inmediatas; la segunda que la concibe como una prestación de servicios en donde él o la trabajadora social actúa como intermediador entre lo estatal y los intereses de la ciudadanía, viendo a la persona como no participativa y mero depositario del servicio; por último, está la concepción en donde la persona es portadora de derechos y la asistencia es vista como un medio que opera sobre las desigualdades generadas en la producción capitalista.

Por consiguiente, la asistencia social difiere del asistencialismo en tanto es vista como un derecho de las personas explotadas; de acuerdo con Molina y Romero (2001) esta es parte de una perspectiva que busca la justicia social como un derecho humano, por lo cual se utiliza como mecanismo dentro de las políticas sociales que se ejecutan desde los servicios estatales y que a pesar de que brinda una respuesta inmediata esta es vista solo como algo inicial insuficiente ante las principales emergencias sociales.

La asistencia social se ha convertido en campo de enfrentamiento, Pereira (1998) destaca tres ejes centrales para dicho enfrentamiento: el primero es la asistencia interna

versus la asistencia externa; el segundo es la asistencia a los incapaces versus asistencia a quienes son capaces de trabajar, pero que son invalidados por el sistema de producción y el mercado; y el tercero que es la asistencia como un contrato versus como un status de la ciudadanía.

Siguiendo a Pereira (1998), entre estos tres campos de enfrentamiento sobresale el paso de considerar la asistencia como un derecho para las personas que el propio sistema excluye aunque tengan la capacidad de producir, ya que se opone a los intereses del capitalismo en cuanto al trabajo; por lo cual, esto puede tomarse como un avance en la concepción de la Asistencia Social como un derecho.

Así como expone Alayón (1991), se puede observar como la asistencia social se ha encontrado ligada al empobrecimiento de algunos sectores aunque este sea producto del sistema económico, la asistencia social funciona como una estrategia que media entre la producción económica y los efectos sociales que tiene como consecuencia, siendo este uno de los espacios desde los que opera el Trabajo Social para trabajar sobre las condiciones materiales de vida de la población.

Dichas condiciones materiales en el sistema capitalista remiten, de acuerdo con Borón (2006), a la base material que permite la reproducción de la existencia humana sobre la cual se apoyan los elementos ideológicos, políticos o sociales de la superestructura; ya que el modo de producción de lo material determina los procesos en que se desarrolla la vida social y al mismo tiempo las fuerzas productivas son responsables de las condiciones materiales de vida a través de los cuales los seres humanos reproducen su subsistencia.

Es por tal motivo que, para comprender la categoría de condiciones materiales de vida, es necesario hacer énfasis en el término de trabajo, pues siguiendo a Fallas (2009), la sociabilidad de las personas se debe a su capacidad de trabajar, cuya actividad produce una serie de consecuencias relacionadas con la constitución y el desarrollo de la personalidad de las y los seres humanos, así como con la reproducción de sus medios de vida.

En palabras de Marx (1999),

La primera premisa de toda la historia humana es, naturalmente, la existencia de individuos humanos vivientes (...) toda historiografía tiene necesariamente que partir de esos fundamentos naturales y de la modificación que experimentan en el curso de la historia por la acción de los hombres. Al producir sus medios de vida el hombre produce directamente su propia vida material (1999, p.13).

Es decir, hablar de la historia del ser social, involucra puntualizar al mismo tiempo la historia de la reproducción de los medios de vida. Lo cual, según Fallas (2009), implica que la persona se reproduzca a sí misma, y que a la vez, produzca y reproduzca sus condiciones materiales de vida.

De modo que, dentro del sistema capitalista neoliberal, para poder las y los trabajadores reproducir sus condiciones materiales de vida, la venta de su fuerza de trabajo se convierte en la única posibilidad de satisfacer sus necesidades. Sin embargo, las posibilidades de trabajar, se complica bajo el de dominio dicho modo de producción, en dado caso las condiciones materiales de vida de la mayoría de las personas se deterioran, debido a que el principal objetivo del capitalismo neoliberal, refiere a la acumulación y concentración de capital en pocas manos, sin importar las acciones que se tengan que realizar o bien las personas que se tengan que empobrecer para cumplir tal fin.

Ante este escenario, de acuerdo con Fallas (2009), se entiende que para reproducir las condiciones materiales de vida dentro del capitalismo, las personas deben incorporarse a las relaciones sociales de producción, ya sea a través de la tenencia de medios de producción, o por la tenencia de fuerza de trabajo, para que mediante su venta pueda acceder a un salario, el cual en la mayoría de casos no permite reproducir las condiciones materiales de vida, tanto del trabajador como de su familia.

Lo anterior permite comprender que en la actualidad, al ser el capitalismo neoliberal el modo de producción imperante, las posibilidades que tiene la clase trabajadora de reproducir sus condiciones materiales de vida, se hallan íntimamente

vinculadas a la ubicación que ocupan dentro de las relaciones de producción, es decir, a la venta y compra de su fuerza de trabajo (Fallas, 2009).

De ahí que, reproducir dichas condiciones se encuentra estrictamente limitado, esto porque las actuales condiciones del mercado laboral, entre ellas la tercerización, la flexibilización, la subproletarización, y el trabajo informal, como producto del sistema capitalista, han ido precarizando y empobreciendo la vida de las personas, pues los medios obtenidos por la venta de su fuerza de trabajo no les permiten acceder a elementos fundamentales para el desarrollo de la vida humana.

Así en las relaciones de producción del sistema capitalista se expresa una constante lucha de clases, que según Harnecker (1979) refleja la constante lucha entre los dueños de medios de producción y obreros por mantener o mejorar sus condiciones materiales de vida en el proceso por deformar las condiciones que permiten la explotación de unos por los otros. Esta

De modo que, las condiciones materiales de vida dentro del capitalismo, refieren a la base económica que garantiza la reproducción de la fuerza de trabajo para mantener el sistema. Es por ello que, la aprehensión de la categoría condiciones materiales de vida, demanda también considerar la realidad socioeconómica de las personas, pues refiere a una condición histórica de una determinada forma de relación social, la cual por un lado genera riqueza y dominación, mientras que por otro, produce pobreza, exclusión, explotación y alienación, cuya base de diferenciación según Fallas (2009), radica en el acceso al trabajo, es decir, por la posibilidad de producir condiciones materiales para el desarrollo de la vida humana.

De acuerdo con Iamamoto (2007), es en la pauperización de dichas condiciones materiales de vida donde se fundamenta la aparición de la cuestión social. Por consiguiente, es el sustento de la intervención que se realiza desde la asistencia social, en tanto esta responde a la lucha entre clases mediando entre esta y la supervivencia del sistema capitalista; siendo este el punto donde se ubica la Política de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, pues acciona como mediadora entre la demanda por

el acceso a la vivienda, y la importancia para el capitalismo de disminuir el descontento de la población, para así contener la lucha social.

“Si claro, yo no me quejo pero hay mucha gente que sí, vea por allá, (señalando al muro de contención detrás de las viviendas) si yo le enseño a usted los videos se venía todo el agua y el barrial, y aquí dejaron las cajas de registro que tenía uno que abrirlas porque era un barrial y un montón de agua que si no las abría se metía todo a la casa, entonces aquí se llenó muy rápido, nosotros no teníamos ni un año cuando se llenó”
(Mujer participante 1).

Estrategia Metodológica

El presente apartado constituye la estrategia metodológica correspondiente a este estudio. En ella se exponen los aspectos con los cuales se pretende responder el problema de investigación planteado y sus respectivas interrogantes secundarias, mediante diferentes subapartados que se detallan a continuación:

Enfoque Ontológico

La premisa ontológica que toman las investigadoras para dar explicaciones al objeto de estudio, el cual es las condiciones materiales de vida de las personas beneficiarias del proyecto La Viga, parte de la comprensión de la categoría ontológica de trabajo, como base esencial para entender la contradicción capital–trabajo en relación a la vivienda, a partir de la cual se desarrollan una serie de relaciones sociales y de producción, que se gestan dentro de la expansión (extensiva e intensiva) del capitalismo con el objetivo de acumular y concentrar mayor riqueza, a través de la legitimación de un orden social que perpetúa la opresión de los sectores subalternos, ya que en la reproducción de la fuerza de trabajo que enmascara procesos de subordinación se reproducen las relaciones capitalistas .

En dicha contradicción, se gestan diversas fuerzas antagónicas que pugnan dentro del sistema capitalista, dando origen a luchas sociales entre la clase obrera y la clase dominante, debido a las condiciones de explotación, opresión, dominación y exclusión, producidas y reproducidas por el sistema capitalista neoliberal, que son reflejadas en diversas manifestaciones de la cuestión social, las cuales se encuentran interrelacionadas, como por ejemplo, la pobreza, el desempleo, y el incumplimiento de derechos como el

acceso a la educación, a la salud y a la vivienda, hechos que agravan la exclusión social y empobrecimiento, específicamente, de los sectores populares.

En ese contexto, se crean una serie de mediaciones, para atender estas manifestaciones de la cuestión social, tales como las políticas sociales que cumplen el propósito de subsanar las contradicciones generadas por el sistema capitalista neoliberal, como es el caso de la política de vivienda que responde a los procesos sociales relacionados con el tema de acceso a vivienda por parte de los sectores populares, quienes históricamente han luchado por la mejora de sus condiciones materiales de vida.

A la vez, con esta misma puesta ontológica de las investigadoras, enmarcada también desde un enfoque marxista, es pertinente destacar que la construcción y definición de proyectos de vivienda y asentamientos humanos, se conciben como una realidad dialéctica y cambiante donde confluyen una gran variedad de actores sociales, así como fenómenos sociales interrelacionados, que la determinan a través de procesos históricos y políticos.

Por ello, la temática de acceso a la vivienda se desarrolla en un campo de fuerzas históricas, políticas, sociales y económicas determinadas por el modo de producción imperante, el cual busca sobreponer la operacionalización de las políticas neoliberales, en detrimento del cumplimiento de los derechos de las personas.

Por lo tanto, es fundamental especificar que desde esta premisa ontológica, las personas participantes del estudio fueron comprendidas como sujetas de derecho al acceso a la vivienda, en donde su conocimiento y experiencias van a ser valorados y respetados, ya que son las y los residentes beneficiarios del Proyecto La Viga, quienes han experimentado modificaciones en sus condiciones materiales de vida, específicamente a partir de los proyectos de vivienda de interés social, los cuales buscan una integralidad e inclusión territorial donde se logra considerar que un asentamiento humano, no implica únicamente la adquisición de una vivienda, sino que involucra una serie de aspectos fundamentales en la vida de las personas, como por ejemplo el acceso a la educación, a la salud, a un empleo estable, y la movilización territorial.

Además, las personas fueron concebidas como sujetos sociohistóricos y cognoscentes, las cuales poseen la capacidad de exigir el cumplimiento de su derecho de acceso a la vivienda, es decir, las y los participantes de la investigación fueron comprendidos como sujetos sociales con el poder de incidir y luchar en espacios políticos en el tema de vivienda y en la defensa de esta garantía; superando de tal modo la visión clientelista de la lógica capitalista neoliberal, que caracteriza a las personas como meros usuarios y/o receptores de los servicios que brinda el Estado por medio de sus diferentes instituciones.

Enfoque Epistemológico

El análisis del objeto de estudio toma como base explicativa los planteamientos del Marxismo y el método histórico-dialéctico; ya que esta perspectiva teórica filosófica permite realizar un análisis crítico de las condiciones materiales de vida de las familias beneficiarias del proyecto de vivienda de interés social La Viga. Entendiendo estas condiciones, como producto de las diversas relaciones sociales que se conjugan dentro del modo producción capitalista, como consecuencia de la contradicción capital-trabajo.

En tal sentido, se entiende que las condiciones materiales de vida se encuentran sujetas a los cambios producidos por el sistema capitalista neoliberal, ya que este es el principal propulsor de transformaciones sociales, económicas, políticas, culturales e ideológicas que se desarrollan dentro de la sociedad costarricense. Por lo que, se observa que estas son influidas por el contexto en el que se encuentran inmersas respondiendo el carácter histórico de la realidad social; el cual, se gesta a partir de las relaciones sociales construidas en el modo de producción imperante.

Es por esto que estudiar el acceso a la vivienda desde el marxismo permitió interpretarlo como una de las diversas formas de exclusión social generadas por la contradicción Capital- Trabajo, reconociendo la vivienda como un elemento central de las condiciones materiales de vida que garantizan la reproducción de la fuerza de trabajo. Por lo tanto, para su comprensión se requirió del análisis de los procesos sociohistóricos en que se gesta dicha política, observando el fenómeno de acceso a la vivienda como parte de una totalidad estructural.

De acuerdo con Osorio (2004) esta noción de totalidad en el marxismo refiere a que la realidad no es fragmentada y es más que a la suma del accionar de cada componente individual. Por ende, los fenómenos no deben ser vistos como hechos aislados, ya que estos se encuentran permeados por una serie de relaciones sociales a partir de las cuales se construye una totalidad compleja y contradictoria, cuya comprensión implica la desnaturalización de los fenómenos que se consideran objeto de estudio.

Para alcanzar dicha desnaturalización, se debe comprender el fenómeno del acceso a la vivienda desde una perspectiva dialéctica donde cada una de las manifestaciones de la cuestión social se encuentran interrelacionadas. Para ello es fundamental estudiar tanto el contexto a nivel macro, analizando los procesos históricos que llevaron al desarrollo de una política de vivienda, como a nivel micro, estudiando las particularidades de los proyectos de vivienda de interés social y analizando las condiciones materiales de vida de las familias que los integran.

Lo anterior permite, desde el marxismo, superar el carácter superficial del fenómeno de vivienda y las relaciones sociales a partir de las que se gesta considerando tanto la teoría como la realidad social en estudio. Tal como lo propone Kosik (1976), quien expone que para alcanzar la superación de la apariencia y llegar a la esencia de los fenómenos sociales no se debe realizar sólo un análisis teórico sino que se debe partir de la praxis mediante la cual se analiza la realidad histórica tal como se presenta, a la luz de la teoría para devolverla a la realidad; descubriendo las diversas mediaciones que permean los fenómenos sociales.

Por tanto, el materialismo histórico-dialéctico permitió comprender que el acceso a la vivienda y las condiciones materiales de vida de las familias que integran los proyectos se encuentran dentro de una lógica de transformación constante, y que es necesario interpretarlos desde la historia para lograr entender la forma en que se ha venido desarrollando y atendiendo el objeto de estudio en cuestión, así como la forma en que este se manifiesta actualmente.

Con el materialismo histórico, por ende, se busca estudiar las condiciones materiales de vida de las familias que integran el proyecto La Viga a partir de los cambios o transformaciones sociohistóricas en la política social de vivienda. Permitiendo que se analicen elementos de la coyuntura social, que motivaron la creación de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, como una respuesta al contexto político, económico, social e ideológico-cultural que el modo de producción genera con el fin de contener el descontento de la población que ha sido históricamente oprimidas, explotadas y excluidas por el sistema capitalista neoliberal para interpretar cuál es su incidencia sobre las condiciones de vida de la población.

Enfoque de investigación

El enfoque metodológico que guía el proceso de investigación se enmarca dentro del tipo cualitativo, debido a que este permite realizar un acercamiento a la realidad estudiada para comprenderla desde el propio contexto donde ocurren los fenómenos sociales; de acuerdo con Ruiz (2012) este enfoque se caracteriza por ser reflexivo, haciendo uso de técnicas y procedimientos que permiten interpretar la realidad de un fenómeno social desde el contexto socio-histórico en que este se desarrolla.

De este modo, el enfoque cualitativo le permite a las investigadoras interpretar la experiencia de las personas beneficiarias a través del proceso de tesis como portadoras y productoras de conocimiento, permitiendo el análisis del contexto del Proyecto de Vivienda de Interés Social La Viga a la luz de las subjetividades y significados que les brindan las personas que viven esta realidad desde la cotidianidad. De acuerdo con Denzin y Lincoln (1994), lo anterior sucede ya que la investigación cualitativa estudia e interpreta los fenómenos desde su contexto natural que no ha sido examinado en términos de cantidad o intensidad.

Siguiendo a Denzin y Lincoln (1994), se observa que este enfoque realiza una construcción social del conocimiento, en tanto la persona investigadora puede tener un acercamiento estrecho con el objeto de estudio dentro de su propia experiencia, haciendo uso de elementos y técnicas que facilitan dicha aproximación, como estudios de caso, observación participante, historias de vida, entrevistas; mediante las cuales se puede

recolectar información acerca de las interpretaciones que los sujetos brindan a determinado fenómeno social.

Viabilidad del estudio

Con el propósito de demostrar la viabilidad de la presente investigación se analizarán cuatro elementos centrales: la disponibilidad de la población beneficiaria del proyecto “La Viga” para colaborar con el proceso de investigación; los recursos económicos que requiere el mismo; el tiempo que tomó el desarrollo del estudio, así como la pertinencia del espacio geográfico seleccionado.

En cuanto al primer aspecto, es fundamental rescatar que las investigadoras realizaron un primer acercamiento a la población que integra el proyecto de vivienda La Viga, con el propósito de identificar informantes claves para el desarrollo del proceso de investigación, así como verificar su interés para participar en las diversas actividades de indagación, que serán autofinanciadas por las investigadoras. Con respecto al elemento financiero, las investigadoras contemplaron los recursos económicos que implican la elaboración y ejecución del Trabajo Final de Graduación, ya que este aspecto fue cubierto por parte de las estudiantes investigadoras.

Así mismo, es relevante mencionar que las investigadoras tomaron en cuenta el tiempo que tomó la culminación de las distintas tareas que involucraron el estudio, ya que ya que se consideró un tiempo prudente para obtener la información necesaria sin extenuar a la población informante. Por último, cabe resaltar que la selección del Proyecto ubicado en “La Viga” de Tacaes de Grecia, fue pertinente ya que este es uno de los pocos Proyectos de Vivienda de Interés Social ejecutados en el cantón, lo cual permitió realizar una aproximación a la realidad vivida por las personas que habitan la localidad en la que se encuentra el Recinto de Grecia. Es decir, la elaboración de esta investigación es pertinente, debido a que se ubica cerca del recinto universitario y del lugar de residencia de las investigadoras.

Personas participantes

Las personas participantes de este estudio refieren 7 familias beneficiarias del Proyecto de Vivienda de Interés Social “La Viga”, de las cuales fue entrevistada una persona mayor de edad, ya que esta es considerada como representativa del total de la población. Asimismo, se procedió a entrevistar a 1 trabajador/a del Banco Hipotecario de Vivienda, con el fin de conocer más sobre el proceso de planteamiento, formulación y ejecución de dicho proyecto; es decir, se aplicó un total 7 entrevistas a profundidad (a los representantes de las familias) y 1 entrevista semiestructurada al trabajador del BANHVI.

Criterios de selección de participantes

Dentro de los criterios de selección de participantes del estudio, se encuentran:

- Residentes mayores de edad de la comunidad de La Viga que hayan formado parte del proyecto en su momento de formulación, consecución de las viviendas y apertura, entendiéndose este, como el momento en que a las familias se les hace la entrega de las llaves de sus nuevas casas.
- Trabajador/a del Grupo Mutual Alajuela La Vivienda que haya estado a cargo del proyecto “La Viga”.
- Aceptar participar en la investigación, ya que las personas deben compartir su experiencia sobre la temática en cuestión.

Técnicas

El presente apartado contempla las técnicas cualitativas que se consideraron como las más apropiadas para responder al objeto y problema de investigación. Dichas técnicas se detallan a continuación:

Una de las técnicas que se utilizó para la recolección de información es la entrevista en profundidad, la cual según Taylor y Bogdan (1984), alude a determinados encuentros entre la persona investigadora y la o el informante, dirigidos a comprender las

perspectivas de las y los sujetos participantes sobre determinadas vivencias, experiencias o temas, a través de un modelo de conversación, que genera un ambiente de confianza y comunicación.

De este modo, las entrevistas en profundidad, permitieron tener un acercamiento directo con la realidad, por medio de los testimonios y vivencias de las personas beneficiarias del proyecto de vivienda de interés social “La Viga”, pues se conoce e interpreta el fenómeno desde la perspectiva de la población participante, logrando con ello poder dar respuesta a las interrogantes del estudio en cuestión.

Asimismo, se empleó la entrevista en profundidad, ya que permite tanto a la persona investigadora como al/la informante expresarse con total libertad y espontaneidad, debido a que apertura el diálogo entre las partes involucradas. Además se caracteriza por ser flexible y dinámica, lo que admite la realización de cambios durante su aplicación, dando la posibilidad de preguntar y responder a temas emergentes que son de suma importancia para la indagación.

Igualmente, se utilizó la entrevista semiestructurada, que, de acuerdo con Montañés (2011), no es una entrevista que carezca de estructura, ya que se encuentra redactada en bloques temáticos, y en algunos casos se basa en una serie de preguntas concretas. Dichas interrogantes se pueden ir modificando y/o agregando otras durante su aplicación, esto partiendo de la información que brinde la persona entrevistada, por lo cual este mismo autor propone llamarla entrevista abierta.

Este tipo de entrevista permite ampliar, a partir de la interpretación, los datos que da el/la entrevistado/a sobre una temática, por lo cual cuando se redacta se debe tomar en cuenta las características de la población que se entrevistará, según Montañés (2011), no se trata de conocer el posicionamiento de la persona entrevistada ante una determinada problemática social, sino de recabar y/o ampliar la información (pág. 136); esta ampliación de la información se debe hacer tomando en cuenta el contexto de esta realidad social, además de interpretar esta información a través de teoría y la perspectiva del/la entrevistador/a.

De este modo, la entrevista semiestructurada permitió recabar información detallada y específica sobre el Proyecto “La Viga”, a través de su aplicación a la persona funcionaria del Banco Hipotecario de la Vivienda, pues a partir de la elaboración de un guión de preguntas determinadas las investigadoras lograron conocer puntos clave sobre los proyectos de vivienda de interés social.

Además, este tipo de entrevista permitió abordar los diversos temas a tratar y el modo de formular las preguntas de acuerdo a la decisión y valoración de quienes realizan el estudio, y a la vez cuando se consideró importante ahondar en un punto solicitar al o la participante profundizar en él, así como efectuar nuevas preguntas que se consideraron oportunas, para responder el problema objeto de estudio planteado.

Otra de las técnicas utilizadas fue el análisis documental. Según López (2002), analizar un documento implica:

“Colocarlo en su contexto, o sea, en el conjunto de circunstancias entre las que surgió y que permiten explicarlo. Así, se constituyen en necesarios para interpretar los hechos y estudiar, también, los factores sociales, políticos, económicos, culturales, científicos, tecnológicos, etc.; descubriendo así el valor del mensaje y el impacto que puede ejercer” (p. 172).

Es decir, a través de dicha técnica logró analizar la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, situándola desde lo que sucede en la actualidad, para comprender el porqué de su creación, y estudiar la incidencia que ha tenido en el sector vivienda, específicamente en los proyectos de vivienda de interés social.

Siendo importante entender que para efectuar un análisis riguroso de dicha política, se debe revelar tal cual lo expuesto en la misma, descubrir lo no explícito en sus párrafos, contrarrestarlo con la realidad y ser críticos sobre los aportes, limitaciones y vacíos que tiene la política de vivienda, aportando datos significativos e información valiosa para la investigación.

Ahora bien, una vez efectuado el trabajo de campo, como técnica para el análisis de información se utilizó la triangulación de información, la cual, según Cisterna (2005),

es “la acción de reunión y cruce dialéctico de toda la información pertinente al objeto de estudio surgida en una investigación por medio de los instrumentos correspondientes, y que en esencia constituye el corpus de resultado de la investigación” (p. 28).

De esta manera, la triangulación de información permitió realizar un cruce dialéctico entre toda la información recabada por medio de los instrumentos aplicados, con el objetivo de construir conocimiento sobre el objeto de estudio.

En lo que respecta a esta investigación, se empleó la triangulación de técnicas y fuentes de investigación; que de acuerdo con Ruiz (2012), esta técnica tiene como función enriquecer la recogida de información a través de diferentes técnicas que permitan su interpretación, así como otorgarle validez externa al contrastar las conclusiones de la persona investigadora con las de otras u otros investigadores no para compararla sino para complementarla a través de teoría.

Es decir, se procedió a triangular la información obtenida a partir de la aplicación de la entrevista semiestructurada, en profundidad y el análisis documental, entre la interpretación y análisis que efectuado por las investigadoras, junto con lo recabado en el marco teórico, con el fin de propiciar una discusión que genere nuevo conocimiento, obteniendo hallazgos más completos y procesados rigurosamente.

Fases de la investigación

Este subapartado explica los diferentes momentos que presenta el proceso de investigación, estos se desarrollan a partir de la clasificación que realiza Ruiz (2012). Las etapas identificadas se presentan a continuación:

-Definición del problema: este momento se realizó la búsqueda de temáticas posibles a abordar por las investigadoras, con el objetivo de establecer el problema-objeto de estudio sobre el cual giró la indagación, delimitándolo tal forma que las investigadoras obtuvieran resultados concretos para comprender la realidad investigada.

-Diseño de trabajo: en esta fase las investigadoras llevaron a cabo la elaboración del diseño del documento, el cual se formuló tomando las decisiones pertinentes para darle

contenido y coherencia al mismo, ya que indagar responde a un proceso flexible, lo cual permite comprender que el trabajo siempre estará sometido a probables cambios. Este momento abarca la elaboración de la justificación, pregunta central y secuentaris, el estado de la cuestión, el marco teórico-conceptual, y la construcción de la estrategia metodológica, compuesta por el enfoque ontológico y epistemológico, y el marco metodológico.

-Recogida de datos: en esta etapa, se realizó el debido procedimiento para la recolección de información del tema en cuestión. Primeramente, se parte de un acercamiento al campo en donde se procedió a contactar a las familias beneficiarias del Proyecto de Vivienda La Viga, con las cuales se trabajó visitando la comunidad; informándoles sobre la intención de la investigación, con el fin de generar un ambiente de empatía y relaciones de confianza entre las personas participantes y las investigadoras, en dicha visita se coordinó fecha, hora y lugar en se llevó a cabo la entrevista.

Así mismo, se intentó contactar vía telefónica a una persona funcionaria de la Mutual Alajuela La Vivienda, sin embargo se imposibilita concretar una entrevista ya que diversos funcionarios y funcionarias argumentan no manejar toda la información del proyecto de vivienda La Viga, pues las labores se distribuyen en diferentes áreas. Por lo cual se procedió a visitar el BANHVI para contactar a un trabajador o trabajadora de esta institución que conociera el proceso de desarrollo de un proyecto de bono colectivo, logrando entrevistar a la persona encargada de prensa.

Posteriormente la recogida de datos, se efectuó a través de la aplicación de técnicas cualitativas; como entrevista a profundidad, entrevista semi estructurada y análisis de contenido. Por lo que se llevaron a cabo 7 entrevistas en profundidad a una persona integrante de las familias del proyecto La Viga, así como una entrevista semiestructurada a el funcionario del BANHVI; se procedió con el uso de este tipo de técnicas, ya que son pertinentes para darle respuesta al problema y a los objetivos planteados por las investigadoras.

Es importante mencionar que uno de los retos enfrentados durante el trabajo de campo, fue la reprogramación de algunas de las entrevistas, esto debido a que las personas

participantes debían atender situaciones personales con carácter de urgencia así como la ejecución de sus labores diarias.

Igualmente, antes de la aplicación de las técnicas a las personas participantes del estudio, se realizó una lectura de estas y una explicación del consentimiento informado, donde las investigadoras y las familias beneficiarias adquirieron la responsabilidad y el respeto tanto para la indagación como para cada una de las partes.

-Análisis de datos: en esta fase, como su nombre lo indica, se procedió a analizar, procesar e interpretar a profundidad la información obtenida a través de la recogida de datos, agrupándola de acuerdo a cada categoría de investigación planteada, utilizando para ello la triangulación de técnicas de investigación analizando desde la teoría marxista la información recabada mediante la interpretación de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, así como, las entrevistas a las personas beneficiarias del proyecto y el funcionario del BANHVI .

-Informe y validación de la investigación: en esta última etapa, se procederá a dar a conocer los resultados obtenidos en la investigación en dos ámbitos. En el académico mediante la defensa de tesis, donde las investigadoras expondrán el proceso de elaboración del estudio así como los resultados obtenidos a través del análisis de datos, frente a un tribunal examinador, el cual se encargará de evaluar y validar la investigación; y también se hará una devolución de los resultados a las personas participantes con el fin de que ellas vean el conocimiento que aportaron para la elaboración del estudio, esto a partir de una reunión que harán las investigadoras para exponerles los principales hallazgos del estudio y a través de un documento que se les entregará a las y los participantes.

Operacionalización de categorías

En este apartado se organiza a través de una tabla las categorías y subcategorías que orientaron esta investigación, basándose en las interrogantes secundarias, considerando las técnicas utilizadas para recabar la información, así como los sujetos y fuentes que la brindaron.

Tabla 7: Operacionalización de categorías

| Categoría | Subcategoría | Técnica | Sujeto /Fuente |
|--------------------------------|---|---|--|
| Reformas del Estado | <ul style="list-style-type: none"> -Focalización de la política social -Reducción de la política social -Privatización de la política social -Tercer sector -Asistencia social -Asistencialismo -Estrategias de la Política Nacional de vivienda para responder al déficit habitacional -Vivienda de interés social | <ul style="list-style-type: none"> -Análisis bibliográfico -Entrevista en profundidad -Entrevista semiestructurada | <ul style="list-style-type: none"> -Libros -Revistas -Artículos -Periódicos -Un trabajador/a de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda. -Un grupo de 6 familias beneficiarias del proyecto La Viga. |
| Condiciones materiales de vida | <ul style="list-style-type: none"> -Tensión entre sociedad y estado. -Distribución de la riqueza -Acceso al trabajo -Tenencia de medios de producción -Venta fuerza de trabajo -Luchas por vivienda -Acceso a la | <ul style="list-style-type: none"> -Entrevista en profundidad -Análisis bibliográfico | <ul style="list-style-type: none"> -Un grupo de 6 familias beneficiarias del proyecto La Viga. -Libros -Revistas -Artículos -Periódicos |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | educación -Acceso a servicios de salud -Condiciones de empleo - Alimentación -Vestido -Seguridad | | |
|--|---|--|--|

Nota. Elaboración propia (2019).

Cronograma

En el siguiente apartado se representa de forma gráfica la distribución temporal de las fases de investigación así como las actividades realizadas en cada una de ellas señalando el ciclo en el que se llevaron a cabo dentro del proceso de investigación.

Tabla 8: Cronograma

| Fases y Actividades | I Ciclo 2017 | II Ciclo 2017 | I Ciclo 2018 | II Ciclo 2018 | I Ciclo 2019 | II Ciclo 2019 |
|--|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| 1. Definición del problema | | | | | | |
| Selección del tema | X | | | | | |
| Delimitación del objeto de estudio | X | | | | | |
| 2. Diseño del trabajo | | | | | | |
| Justificación | X | X | X | X | X | X |
| Interrogantes de investigación | X | X | X | X | X | X |
| Estado de la cuestión | X | X | | | | X |
| Referente contextual | | | X | X | X | X |
| Marco teórico-conceptual | | X | X | X | X | X |
| Estrategia metodológica | X | X | X | X | X | X |
| 3. Recogida de datos | | | | | | |
| Acercamiento a la comunidad | | X | | | | |
| Contactar a las familias beneficiarias | | | | X | X | |
| Entrevistas | | | | | | X |
| 4. Análisis de datos | | | | | | |
| Transcripción de entrevistas | | | | | X | X |

| | | | | | | |
|--------------------------------|--|--|--|--|--|---|
| Codificación de información | | | | | | X |
| Triangulación | | | | | | X |
| Análisis de la información | | | | | | X |
| 5. Informe y validación | | | | | | |
| Defensa de tesis | | | | | | X |
| Devolución de resultados | | | | | | X |

Nota. Elaboración propia. 2019

“Buenísimo, porque si no así como nosotros nunca hubiéramos comprado una casa, o nos pegábamos la lotería o nunca tendríamos casa, lo que pasa es que deberían de escoger más legalmente a quienes benefician, porque si hubo casos que yo sé que si necesitaban y los sacaron, otros que necesitaban y no los dejaron entrar...” (Mujer participante 2)

Análisis de Resultados

El presente apartado contempla los principales hallazgos obtenidos mediante el proceso de trabajo de campo, el cual se llevó a cabo en el mes de octubre de 2019. La información y los datos se recolectaron a través de la aplicación de entrevistas en profundidad a 7 personas beneficiarias pertenecientes a diferentes familias, una entrevista semiestructurada a un funcionario del Banco Hipotecario de la Vivienda, y por supuesto de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humano 2013-2030 (PNVAH).

Igualmente, se realizó una revisión documental y bibliográfica, que les permitiera a las investigadoras analizar e interpretar la información, para poder responder la pregunta central y las secundarias, así como a las categorías teóricas, que orientan la indagación.

Para una mejor presentación y comprensión de los resultados, el apartado se dividió en una breve sección donde se contextualiza a la comunidad donde se ubica el proyecto el proyecto de vivienda, y se caracteriza a las personas que participaron en la presente investigación. Posteriormente, se exponen los dos capítulos que responden a las interrogantes secundarias planteadas. El primero detalla las reformas neoliberales que experimentó el país principalmente desde la década de los 80, situación que afectó grandemente a la clase trabajadora y a los sectores populares más empobrecidos, cuyas políticas mediaron la dirección y/o intervención en materia social, incluido el sector vivienda, así como su aplicación en la política que dirige la atención que brinda el Estado en dicho sector.

Finalmente, en el segundo capítulo se presentan los resultados de la categoría de condiciones materiales de vida. En este se analiza la incidencia que tiene la PNVAH

sobre las condiciones de vida de las familias beneficiarias del proyecto La Viga, haciendo hincapié en los cambios y experiencias que han vivido las personas participantes posterior a la consecución de la vivienda.

Cabe resaltar, que las personas participantes fueron nombradas como Informante 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 con el fin de mantener la confidencialidad y el anonimato de las personas en el desarrollo de esta investigación, ello para cuando se les cite textualmente, o bien cuando se haga referencia a alguna situación donde se les implique.

Caracterización de la comunidad y la población participante

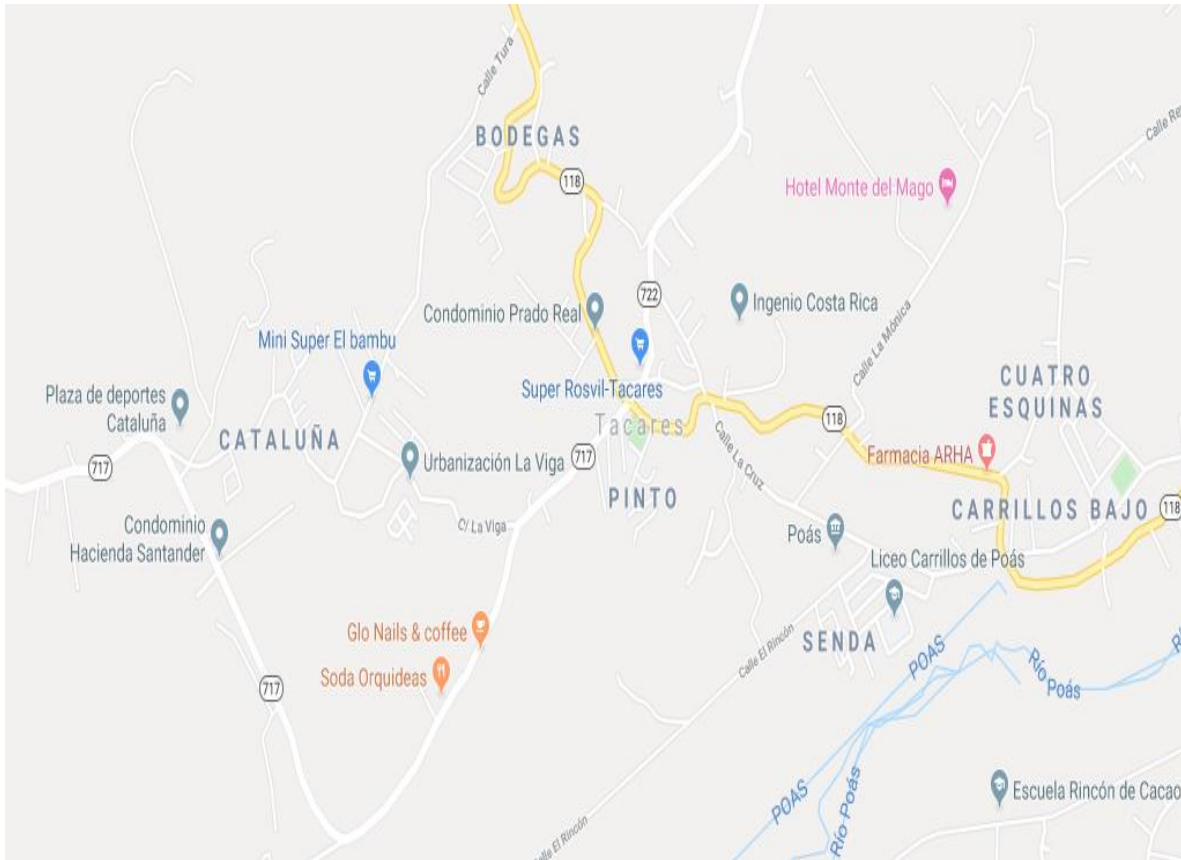
Para mayor comprensión de las y los lectores, es pertinente realizar una contextualización de la comunidad donde se realizó la investigación, con el fin de caracterizarla y conocer más sobre el cantón, el distrito y la localidad donde se desarrolló el proyecto de vivienda La Viga. A continuación se presentan los detalles.

Grecia, es el cantón número 3 de la provincia de Alajuela, tiene una extensión de 395.72 km² y se encuentra dividido en siete distritos, a saber: Bolívar, San Roque, San Isidro, San José, Puente de Piedra y Tacares. Limita al este con los cantones de Poás y Alajuela, al norte con Valverde Vega y Poás, al sur con Alajuela y Atenas, y al oeste con Valverde Vega, Naranjo y Atenas.

De acuerdo con el Censo Nacional realizado por el INEC en 2011, el cantón de Grecia contaba con una población de 76.898 habitantes, de los cuales, el 9,1% eran personas extranjeras. Además, según la Municipalidad (2018), Grecia posee una actividad económica variada, en la que destacan la producción agrícola de café y caña de azúcar, así como sectores dedicados al comercio, fábricas y venta de autos.

En el siguiente mapa se muestra gráficamente el cantón, así como sus distritos y límites:

Ilustración 2: Mapa de Tacaresh y la comunidad La Viga



Fuente: Google Maps, 2019.

La localidad de Tacaresh se caracteriza por ser una zona rural con gran riqueza natural, donde predominan actividades económicas relacionadas con la agricultura, dentro de las cuales destacan: la caña de azúcar, el tomate, café, y el maíz. No obstante, a pesar de que en la zona existe un alto porcentaje de producción agrícola, la población que reside en ella también se dedica a ser estudiantes, amas de casa, empleados del sector público o privado.

Igualmente, las y los habitantes de esta comunidad, tienen a su disposición varios servicios básicos. Como parte de los servicios se establecen los siguientes: transporte público (con horario poco recurrente), agua potable, electricidad, escuelas primarias cercanas a la comunidad, recolección de residuos sólidos por parte de la municipalidad cantonal, acceso a recibir atención médica, por medio del EBAIS, cuyo horario de

atención es de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.; y en ella se ubica el Recinto Universitario de Grecia, lo que brinda facilidad y oportunidad de estudio a los habitantes de la comunidad y de zonas aledañas a esta.

Finalmente, en lo que respecta a la comunidad de La Vega, esta forma parte del poblado de Cataluña. Y en ella se encuentra el proyecto de vivienda en estudio, en el cual, de acuerdo con el BANHVI (2015), habitan un total de 65 familias oriundas de la localidad de Cataluña, cuyas características se detallan con mayor profundidad en el segundo capítulo, pues en este se analizarán las condiciones materiales de vida de las personas participantes.

A continuación se muestra una tabla con las características de las familias de las personas que participaron como informantes en el estudio:

Tabla 9: Caracterización de las personas participantes.

| Informante | Sexo | Nacionalidad | Lugar de procedencia | Momento de integración al proyecto | Integrantes y edad | Oficio de los integrantes |
|----------------------|-------|---------------|--------------------------------------|---|--|---|
| Mujer participante 1 | Mujer | Costarricense | Antiguo edificio de iglesia prestado | Se incorporan al proyecto un año ante de la entrega de las viviendas. | Mujer participante: 54 años Esposo: 55 años Hija: 15 años | Mujer participante: trabajadora doméstica no remunerada. Esposo: Asistente de soldadura ocasional Hija: Estudiante |
| Mujer participante 2 | Mujer | Costarricense | Casa prestada en Hacienda Pinto. | Se integra desde la formulación del proyecto. | Mujer participante: 50 años Esposo: 54 años Hijo mayor: 30 años Hijo menor: 29 años | Mujer participante: trabajadora doméstica no remunerada Esposo: Peón de finca Hijo mayor: Pensionado por invalidez Hijo menor: Desempleado |
| Mujer participante 3 | Mujer | Costarricense | Casa alquila en Peralta, Grecia. | Se incorporan al proyecto un año ante de la entrega de las viviendas. | Mujer participante: 33 años Esposo: 36 años Hija mayor: 13 años Hijo menor: 6 años | Mujer participante: trabajadora doméstica no remunerada Esposo: Albañil Hija mayor: Estudiante Hijo menor: Estudiante |

| | | | | | | |
|----------------------|-------|---------------|--|--|---|--|
| Mujer participante 4 | Mujer | Costarricense | Casa alquilada en Tacaes, Grecia | Se integra durante la de formulación del proyecto, sin embargo, un año antes de la entrega de este se entera que su familia no calificó, y luego la reintegran un año después de entregadas las otras viviendas. | Mujer participante: 40 años Esposo: 43 años Hijo mayor: 19 años Hijo menor: 13 años Suegro: 72 años | Mujer participante: trabajadora doméstica no remunerada – vendedora sector informal. Esposo: Operario de producción. Hijo mayor: Hijo menor: Estudiante Suegro: Pensionado |
| Mujer participante 5 | Mujer | Costarricense | Casa alquilada en Cataluña, Tacaes, Grecia. | Se integra desde la formulación del proyecto. | Mujer participante: 40 años Hijo mayor: 23 años Hijo del medio: 21 años Hija menor: 14 años | Mujer participante: trabajadora doméstica no remunerada Hijo mayor: Técnico en electrónica Hijo del medio: Asistente ocasional en electrónica Hija menor: Estudiante |
| Mujer participante 6 | Mujer | Costarricense | Compartía vivienda de una habitación con padre y hermano | Se integra durante la de formulación del proyecto, sin embargo, un año antes de la entrega de este se entera que su familia no calificó, y luego la reintegran un año después de entregadas las otras viviendas. | Mujer participante: 33 años Hija mayor: 15 años Hijo menor: 5 años | Mujer participante: trabajadora doméstica no remunerada –Trabajadora doméstica remunerada 2 días a la semana. Hija mayor: Estudiante Hijo menor: Estudiante |

| | | | | | | |
|----------------------|-------|---------------|--------------------------|------------------------|-----------------------------|--|
| Mujer participante 7 | Mujer | Costarricense | Casa propia, en Cataluña | Creadora del proyecto. | Mujer participante: 68 años | Mujer participante: Pensionada – Ex funcionaria Municipal. |
|----------------------|-------|---------------|--------------------------|------------------------|-----------------------------|--|

Nota. Elaboración propia. 2019

De acuerdo a los datos expuestos en el cuadro anterior, se muestra que fueron las mujeres quienes estuvieron más presentes en la creación, construcción y entrega del proyecto, ya que las personas participantes de la investigación son mujeres, cuyas edades rondan entre los 30 y 55 años. Esto se debe a que en la sociedad impera un sistema machista y patriarcal, en el que el hombre se desarrolla en el ámbito público, encargándose de sufragar los gastos de la casa, mientras la mujer debe dedicarse al ámbito privado, entendiéndose este como el hogar.

Adicional, se observa que las mujeres entrevistadas en su mayoría forman parte de familias nucleares, aquellas integradas por madre – padre – hijos e hijas, o bien familias monoparentales, constituidas en principalmente por madres – hijos e hijas. Asimismo, se logra apreciar que las familias integrantes del proyecto son de nacionalidad costarricense.

Aunado a lo anterior, se identifica que una característica común entre las familias entrevistadas, es que en su mayoría, antes de formar parte del proyecto de vivienda, debían alquilar casa, o bien residir en una prestada. Además, tomando como punto de partida la caracterización realizada, se comprende que todas las familias participantes dependen de una relación salarial para poder sufragar sus gastos, sin embargo, los trabajos a los que se dedican se ubican en su mayoría en el sector informal, lo cual precariza aun más sus condiciones materiales de vida, pues el ingreso percibido por sus labores les limita su acceso a derechos fundamentales como la salud y la educación.

Capítulo I: Reformas neoliberales aplicadas a las estrategias de la Política de Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos: Una mirada desde el proyecto La Viga.

En este capítulo se analiza la información recabada a partir de la revisión documental y bibliográfica efectuada por las investigadoras, para poder comprender el contexto en el que se comenzaron a aplicar reformas neoliberales estipuladas por los Organismos Financieros Internacionales, cuyo fin era crear las condiciones para que el modo de producción capitalista lograra extenderse y expandirse a lo largo y ancho de todo el mundo.

Posteriormente, tomando como punto de partida las reformas aplicadas en materia social, se procede a analizar como eje central el contenido planteado en la PNVAH, para poder comprender cómo se han implementado dichos estatus en el modo de atender e intervenir el Estado en el sector vivienda, específicamente en los proyectos de vivienda de interés social.

Para ello, fue fundamental analizar e interpretar la información recolectada a través de las entrevistas a profundidad y semiestructurada, efectuadas a las familias beneficiarias y al funcionario del Banco Hipotecario de la Vivienda; pues a partir de sus relatos es que se logra comprender la forma en que operan las reformas neoliberales dentro de la política social, siendo en este caso la PNVAH.

La reforma del Estado experimentada durante la década de los 80 en Costa Rica al igual que en otros países de América Latina refiere a una serie de medidas de carácter político, social y económico implementadas en el área tras el acatamiento de las recomendaciones o instrucciones de organismos financieros internacionales, particularmente el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, bajo el discurso de mejora de la economía, que conllevaron a una nueva regulación del funcionamiento del Estado; la cual se promovió en los países de la región a través de los Programas de Ajuste Estructural.

Dentro de los discursos que sustenta la reforma propuesta por estos organismos, se plantean el proceso de ajuste como un medio para cambiar el modelo previo hacia uno que

sustente el crecimiento económico a través de la apertura del mercado. De acuerdo con Rivera (2006), para los actores gubernamentales dicho proceso se basaba principalmente en la desburocratización y privatización del Estado, lo que según estos autores significaba el achicamiento estatal y la reducción del déficit fiscal, basándose en el recorte al gasto público, especialmente en salarios, así como la transferencia de servicios públicos al sector privado.

Sojo (1998) plantea que la Reforma del Estado impulsada por el Consenso de Washington remite a cuatro ámbitos principales. El primero es la atención al déficit fiscal, incorporando medidas de recorte al gasto público; el segundo refiere a la liberalización de control sobre algunas actividades públicas especialmente sobre los monopolios públicos; la tercera promueve la eliminación de trabas a los negocios privados, brindando incentivos a este sector al mismo tiempo que se regula el sector público; y cuarto medidas de privatización, que no refieren exclusivamente al traslado del ámbito público al privado sino a la liquidación de instituciones, absorción de entidades dentro de otras y desactivación de servicios subsidiarios.

De acuerdo con lo expuesto, la reforma del Estado se basa en la idea de que existe un exceso de participación del Estado en la actividad pública que no corresponde con su capacidad de financiamiento, por lo que esta se observa como ineficiente, haciéndose necesaria la aplicación de recortes en sus funciones al mismo tiempo que se promueve la apertura del mercado y el impulso al sector privado. Este proceso se llevó a cabo a través de los Programas de Ajuste Estructural (PAE) que iniciaron en la década del 80. En el caso de Costa Rica se llevaron a cabo tres PAE financiados por el Banco Mundial y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID).

Dichas transformaciones en la institucionalidad costarricense provocan cambios dentro de la política social, especialmente debido a los cambios en el sector de inversión social, lo que provoca que los gastos en programas dirigidos hacia este sector se vean reducidos generando a la vez la transición de las políticas sociales que constituyen programas y proyectos sociales de carácter universal e inclusivos hacia un nuevo modelo de política basado en las características del sistema capitalista neoliberal.

De acuerdo con Güendell (1990), los nuevos programas se caracterizan por la excesiva politización, generando una centralización de la atención solo a ciertas demandas; formas de atención que no satisfacen las necesidades sociales de la población y pérdida de eficacia en los programas; lo que se traduce en falta de credibilidad política hacia el Estado, al mismo tiempo se muestra un Estado más vulnerable a los intereses y demandas de los sectores dominantes cambiando la correlación de fuerza de los diferentes sectores sociales.

De manera, se observa cómo los procesos de transformación de las políticas universales hacia un modelo neoliberal caracterizado por la focalización, privatización, reducción de programas y proyectos sociales, así como el manejo clientelista de los fenómenos sociales que deterioran las condiciones de vida de los sectores subalternos, se orienta hacia la restricción del Estado en la intervención de lo social y se revierte hacia la sociedad civil; en aras de brindar ventajas al mercado, elemento central para los procesos de ajuste estructural, creando así políticas compensatorias para mitigar las transformaciones implementadas para generar cambios en la economía que responden a intereses particulares de los sectores dominantes.

Tenemos hoy privatización donde antes hubo intervención y regulación estatal; focalización en lugar de universalidad; compensación en vez de promoción; individualismo y particularismo clientelista como sustituto del ejercicio colectivo de derechos; combate a la pobreza extrema en lugar de desarrollo social (Vilas, 1995, p. 40).

Los cambios mencionados se expresan a través de diversas políticas y programas sociales ejecutados dentro del Estado costarricense y la política de vivienda, eje central de este proyecto de investigación, no es una excepción; por ello se muestra a continuación cómo estos procesos focalizadores, privatizadores y clientelistas se evidencian dentro de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 y las estrategias que se contemplan en ella.

Primero se debe hacer un análisis del clientelismo político en relación con la vivienda. Este se manifiesta con particular intensidad en la década de los años ochenta, en

la que las luchas por vivienda toman gran relevancia dentro de las organizaciones de la sociedad civil; en este momento se crean diversos frentes de lucha cuyas demandas se enfocan hacia la necesidad de obtener una vivienda, los cuales estaban constituidos por los sectores más empobrecidos de la sociedad costarricense en zonas de las provincias de Alajuela, Heredia y San José.

Sin embargo, dicho proceso de lucha se vio obstaculizado por los discursos deslegitimadores hacia los frentes de vivienda emitidos durante el primer periodo del gobierno de Arias Sánchez durante los 80; los cuales pretendían la desarticulación de las organizaciones sociales provivienda. Para ello durante su gobierno se realizaron promesas políticas dentro de las que se incluía la entrega de 80.000 viviendas a las familias más empobrecidas si los frentes de vivienda se institucionalizaban y cesaban las pugnas para alcanzar una vivienda.

Así se observa cómo la necesidad de vivienda de los sectores subalternos se utiliza como un método de control hacia estos, proceso que se ha repetido hasta la actualidad manifestándose en los periodos de campaña política como un intercambio en el que los políticos reciben apoyo para sus proyectos a cambio de promesas que en muchos casos no llegan a cumplirse. Las instituciones estatales involucradas en el tema de la vivienda conocen dichas acciones pero indican que no hay nada que puedan hacer al respecto, tal como se muestra en la siguiente cita:

Mirá, lamentablemente en política y cuando se quiere ser alcalde, regidor, síndico, munícipe, todo eso se vale (Informante BANHVI, entrevista semiestructurada, octubre 2019).

Esta situación se muestra dentro del proyecto de vivienda La Viga, así como en muchos otros proyectos, ya que durante los periodos de elecciones recurren a las familias de sectores más empobrecidos con el propósito de promover campañas políticas, en donde se ofrece vivienda a cambio del voto o participación en los procesos de campaña de algún partido en particular, como se resalta en la experiencia de una extrabajadora municipal:

Una cosa es que yo tenga un color político y otra cosa es que yo sea una sinvergüenza y que yo vaya a decirle a la gente “Yo le doy este bono, pero usted me regala 100 mil pesos de lo que le van a dar”, eso para mí, eso es un robo. [...] Entonces pasa cada campaña y apuntan “Mire ya le vamos a dar la casa, ya le vamos a dar la casa y después los agarran de mona, para qué, para qué... (Mujer participante 7, entrevista en profundidad, octubre 2019.)

Esta situación puede establecer procesos irregulares en la constitución de proyectos de vivienda especialmente en los de bono colectivo, en los cuales, a diferencia del bono familiar de vivienda, se integran varias familias, como el caso del proyecto de La Viga. Dichas irregularidades pueden ser la incorporación de familias que no estaban contempladas dentro de la primera etapa de formulación del proyecto, ya que el involucramiento del Alcalde Municipal en ese proceso de selección de familias provoca que se cuestionen los motivos por los que se integran dichas familias, descubriendo en el proceso que se relacionaba con promesas políticas.

El anterior alcalde, vino y con (risa sarcástica) las ganas de tener gente para meter en proyectos de vivienda, aquí me iba a volar a mí y a todas la gente que estaba para meter él, gente de otros lados (pausa corta), y metió 5, fue porque logré pararlo junto con el diputado Michael Arce, que logramos pararlo, pero ya iban todos para la calle, porque a ese señor no le interesaba nada del proyecto de vivienda, le interesaba su familia y un montón de gente que traía de otros lados y esa es la pura y santa verdad (con enojo), y ahí están las chiquillas de testigos, ellas son las mejores testigos (Mujer participante 7, entrevista en profundidad, octubre 2019).

No obstante, las familias que se integran al proyecto también deben cumplir con los requisitos solicitados para formar parte de un proyecto de vivienda de bono colectivo, dentro de los cuales se encuentran no contar con vivienda propia, ni con propiedades, no haber recibido el bono de vivienda anteriormente, contar con ingresos económicos familiares que no superen los trescientos sesenta mil colones mensuales, siendo este último el principal requerimiento para calificar como posible familia beneficiaria del proyecto de vivienda.

El hecho de que el requisito principal refiera a un máximo de ingresos económicos ejemplifica, por un lado, el carácter compensatorio que adquieren las políticas sociales implementadas posterior a los procesos de ajuste estructural, las cuales intentan generar una redistribución mínima del excedente para paliar el efecto que las políticas macroeconómicas producen sobre los sectores subalternos, de acuerdo con lo expuesto por Netto, “en la actualidad estas políticas plantean la erradicación de la pobreza absoluta aquello que el Banco Mundial define de supervivencia con un dólar per cápita por día, con una variación por encima o por debajo de veinticinco centavos” (2013, p.25); por lo que estas políticas no hablan de erradicación de la pobreza en general, sino de la pobreza absoluta a fin de compensar los efectos de las nuevas políticas económicas.

Por otro lado, este requisito refleja los procesos de focalización que sufre la política de vivienda, entendiéndose que esta produce que las políticas se dirijan a poblaciones específicas, particularizando un fenómeno social universal como la carencia de la vivienda; lo que provoca que las acciones propuestas se direccionen hacia las poblaciones más vulnerabilizadas, como lo manifiesta la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 al indicar que en materia de vivienda durante los últimos años se ha resaltado la carencia de esta, en poblaciones como mujeres jefas de hogar en condición de pobreza, personas con discapacidad, personas adultas mayores y pueblos indígenas.

De manera que el fenómeno de vivienda se atiende a través de la segmentación de las poblaciones de acuerdo a su condición socioeconómica; aquellas familias que reciben menores ingresos califican para determinados programas, como en el caso de los proyectos de bono colectivo que se formulan amparados en el artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el cual dispone que la familias que reciben ingresos menores a un salario mínimo y medio de un obrero no especializado de la industria de la construcción, tendrán acceso al bono familiar y medio para adquirir vivienda propia o reparaciones de la que ya tienen.

En el caso del proyecto de vivienda La Viga, se decide modificar el proyecto para que se encuentre amparado en el artículo 59 de la ley SFNV, a través de la intervención del Viceministro de Vivienda Roy Barboza Sequeira, como se observa según lo relatado por las personas informantes:

Bueno la cuestión es que entonces me dice: “Yo le voy a ayudar a usted” y me dio una carta (pausa). Aplicando el artículo 57 (se refiere al artículo 59); El artículo 57 dice que las casa son donadas, regaladas, ¿verdad? Porque son de... tiene un nombre eso, no pobreza eso, sino (piensa) [...]. Ay cómo se llama, por, un bono por, por... (piensa), bueno tiene un nombre medio raro; por eso es que se aplica el artículo 57, donde significa que ustedes no pueden del todo dar nada, o sea que la persona no puede nada. (Mujer participante 7, entrevista en profundidad, octubre 2019).

De este modo se observa como la focalización de las políticas, hace que el fenómeno social de acceso a la vivienda se atienda de acuerdo a grados de afectación sobre la población, basándose principalmente en la cantidad de ingresos económicos que tengan las posibles familias beneficiarias de los distintos proyectos. En el caso de La Viga, al ser un proyecto de vivienda creado bajo el artículo 59. de la Ley SFNV, se establece que los ingresos familiares totales no pueden superar el monto de trescientos sesenta mil colones mensuales, y aquellas familias que no cumplan con este requisito no podrán formar parte del proyecto.

Sin embargo, cuando se realizan las primeras formulaciones del proyecto, este no se abrigaba en dicho artículo, motivo por el que al principio se incluyen familias de la zona de Cataluña y Tacares de Grecia, que posteriormente son excluidas, debido a que sus salarios económicos superan el monto máximo de ingresos, a pesar de que estas familias tampoco tienen las condiciones económicas para adquirir una vivienda por su cuenta, pero la nueva modalidad del proyecto, que pasa a ser llave en mano, restringe su posibilidad de formar parte de las familias beneficiarias.

Sí vea aquí todos somos pobres y nunca hubiera podido conseguir una casa, para esta casa al final pagamos solo 60.000 colones pero en algunas familias que al principio no clasificaban porque se les pasaba lo mínimo el salario, unas personas tuvieron que dejar los trabajos porque se les pasaba un poquito el mínimo de salario y vea en un principio sacaron unas familias, que al final hubieran calificado haciendo eso que hicieron otros que la señora por ejemplo dejara de trabajar, pero al principio uno era muy pollo, y bueno no se nos ocurrió, eso deberían verlo bien,

que si renuncian al trabaja como cubren los gastos durante ese tiempo, es injusto, para mí no tiene sentido porque igual son pobres. (Mujer participante 2, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Esto evidencia la forma en que estos procesos de focalización produce una especie de división entre las personas empobrecidas, quienes compiten por demostrar quien se encuentra en la condición económica más deficiente para calificar como familia beneficiaria de subsidios estatales, en este caso de la vivienda; situación que funciona para el Estado como una estrategia que permite controlar a los sectores subalternos, de acuerdo con Netto (2013) subordinando a la población a mecanismos de supervivencia dirigidos por el Estado, de los que dependen permanentemente pues no se trastoca la estructura económica, manteniendo la concentración del poder político, la concentración de la propiedad y los mecanismos de redistribución de renta.

Otro elemento imprescindible para el análisis es el de la participación, ya que que la PNVAH plantea dentro de sus ejes la relevancia de que las personas se involucren en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de la política. Durante el desarrollo de sus estrategias para atender el fenómeno de la vivienda, como de los proyectos de bono colectivo, la participación de las familias se limita exclusivamente a presentar los documentos, puesto que ellas mismas afirman no haber recibido información concreta sobre el momento en que se decide cambiar la modalidad del proyecto, así como del proceso de exclusión de algunas familias e inclusión de otras, de igual forma las familias incorporadas al proyecto expresan desconocer cómo se incorporan pues algunas estaban en listas de espera como posibles beneficiarios en otros proyectos.

Cuando nosotros nos dimos cuenta, fue porque decían que habían sacado a familias treinta familias; en esas treinta familias estaba yo. Yo tenía mi bebé pequeño... el bebé que tiene ahora cinco años el chiquito tenía ocho meses; yo me acuerdo yay que fue muy duro, que yo lloraba y las otras familias. [...] Por eso yo no entiendo cuando ya sacaron esas treinta familias, yo pienso digamos, yo estoy sumamente agradecida con Dios y nunca me voy a cansar de mi casa digamos para mí es la mayor bendición mis hijos y mi casa, pero... eso sí, digamos no se hizo con las otras familias que se

sacaron no se hizo una reunión para avisarles el motivo del porqué las habían sacado (Mujer participante 6. entrevista en profundidad, octubre 2019).

Lo anterior permite observar como el tema de la participación dentro de las políticas sociales ha tomado relevancia dentro de su discurso, planteando la necesidad de integrar a la sociedad civil dentro de la formulación y ejecución de políticas sociales, sin embargo, el involucramiento de la población en las políticas no supera el discurso, como lo expone Palma (1999) la participación se considera “funcional” para la política social pues se incorpora a las poblaciones en momentos en que las iniciativas ya han sido definidas, controladas por el aparato burocrático relacionado con dichas políticas, creando un espejismo que muestra el aparente protagonismo de la sociedad civil en los procesos de formulación y ejecución de política social mientras funcionan como instrumento de legitimación para las acciones estatales.

Un ejemplo de esto en el proyecto La Viga es cuando se señala que para las familias beneficiarias de este proyecto de vivienda no existe claridad acerca del motivo de la integración de las familias al proyecto, empero, se observa una fuerte participación de la empresa constructora en dicho proceso, puesto que las familias indican que el primer contacto que tienen con este fue una llamada telefónica realizada por una trabajadora de dicha empresa, indicando que serían beneficiarios del proyecto a pesar de nunca postularse como posibles beneficiarios y en algunos casos desconocer en absoluto su existencia.

Diay, a nosotros nos llamaron de San José, y me metí en un proyecto de Peralta que nunca salió, estuve como 3 años inscrita pero nunca se dió, después hubo una llamada que nos dijeron que había este proyecto, la constructora fue la que nos llamó. Nos dijeron que fuimos favorecidos para el proyecto La Viga y fuimos a dejar papeles a la Muni y después nos citaron de la Mutual que presentáramos todos los documentos al día del registro y todo eso. Y allá nos llegaron a visitar y nos hizo una entrevista y después de eso seguimos ahí en la Mutua (Mujer participante 3, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Esto permite observar cómo el sector privado interviene dentro de las políticas sociales, específicamente en el caso de la política de vivienda, en la cual aparecen diversas

instituciones privadas tanto como entidades autorizadas, o sea aquellas entidades que con aval del BANHVI pueden procesar los Bonos Familiares de Vivienda; como desarrolladores privados, encargados de gestionar la coordinación, la formulación y ejecución del proyecto de vivienda, en la cual intervienen además la empresa constructora que desarrollará las obras de construcción.

De acuerdo con lo estudiado, en el caso de los proyectos de bono colectivo un desarrollador puede encargarse de las coordinaciones relacionadas a la formulación del proyecto, selección de las familias que aplicarán como posibles beneficiarios, compra del terreno y coordinación con empresas constructoras; mientras que las entidades autorizadas, que pueden ser Mutuales de ahorro y préstamo, bancos, cooperativas, entre otras; son las instituciones a las que se acude como posible persona beneficiaria para tramitar el bono de vivienda, siendo esta la institución encargada de realizar los estudios socio-económicos requeridos para determinar si la persona o familia califica o no.

La participación de diversas entidades privadas en la construcción de los proyectos de vivienda de interés social permite apreciar la forma en que el sector privado ejecuta actualmente las políticas sociales; lo cual responde a los cambios y transformaciones que estas sufren a partir de los años 80 con los programas de ajuste estructural, que propician un contexto de expansión de la ideología neoliberal en pro del desarrollo del modo de producción capitalista, que trae consecuencias sobre las formas de intervención estatal en la cuestión social.

Esta participación del sector privado dentro de las políticas sociales, generan beneficios directos para este sector en tanto utilizan recursos del Estado para la ejecución de los proyectos al mismo tiempo que se trasladan fondos del Estado hacia las constructoras en forma de comisión por llevar a cabo tareas que le competen a este. Mercantilizando la aplicación de políticas sociales, presentándolas como en una especie de “filantropía empresarial” (Neto, 2013) en la que el sector privado recibe subsidios económicos, así como la reducción de impuestos sus sistemas tributarios.

La mercantilización de la política de vivienda se relaciona con el impulso privatizador que recibe el Estado a partir de la implementación de las políticas neoliberales,

bajo el uso de discursos que plantean la reducción del gasto público o mayor eficiencia de determinado sector, lo cual permite que agentes privados lleven a cabo acciones que le compete ejecutar al Estado para beneficio de la sociedad civil; cuyas acciones se encuentran orientadas a hacia la generación de ganancias económicas, lo cual de acuerdo con Escalante (2015) no genera un Estado achicado o reducido, sino un Estado menos transparente con funciones privatizadas.

Dicho traslado de responsabilidades como los trámites del BFV del sector público hacia el sector privado con las entidades autorizadas que reciben ingresos por la ejecución de dichos proyectos, ejemplifica lo que plantea Montaña (2005) al exponer que el Estado transfiere la responsabilidad sobre la intervención en las manifestaciones de la cuestión social a entidades privadas por razones ideológicas que responden a los intereses del capital, descontextualizándolas, por lo que la atención pierde su carácter universal y se transforma en focalizada.

Así mismo, la responsabilidad la política de vivienda también puede dirigirse hacia la sociedad civil en tanto pueden ser personas particulares, que no se vinculan a entidades encargadas de ejecutar la política de vivienda quienes toman la iniciativa de proponer la creación de un proyecto de vivienda de bono colectivo como en el caso del proyecto La Viga.

En estos casos una persona se encarga de convocar a familias de recursos económicos reducidos, luego se procede a contactar con la Mutual, ente encargado de tramitar los bonos de vivienda y buscar un desarrollador privado, quien compra el terreno y contrata la empresa constructora para la elaboración del proyecto y posteriormente este se cambia sin que las familias beneficiarias tengan participación en esta decisión, ya que esto se resuelve por parte del desarrollador.

Sí, (pausa), pero como se llama (pausa), fue así como se dio el proyecto, ya le digo con un desarrollador, que hubo como (piensa)... al principio fue un solo desarrollador cuando apareció este señor que compró el terreno, era un desarrollador que trabajaba con el señor, pero después no sé qué pasó con el señor que compró el terreno y el desarrollador que se separaron, entonces él se fue a

buscar otro desarrollador (pausa)... que (pausa)... ha sido una persona muy (pausa, piensa)... muy criticada de muchas cosas, para no decir otra cosa (Mujer participante 7, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Por tanto, al ser entes privados los que coordinan todo lo relacionado con el proyecto, este proceso puede ser desorganizado en tanto no existe un orden especificado para este y las instituciones estatales no participan directamente en la selección del desarrollador o la constructora que se hará cargo de la elaboración del proyecto; en algunos casos las familias que se organizan consiguen un desarrollador, una constructora y posteriormente van a las entidades autorizadas o puede ser que un desarrollador que tenga un terreno sea el encargado de buscar a las familias para realizar el proyecto y luego se proponga una constructora, por lo que no existe control sobre el orden del proceso de creación del proyecto en cuanto a la selección de entidades involucradas, como se evidencia en el relato de las familias entrevistadas:

Cuando yo fui al BANHVI, presenté el proyecto en el BANHVI, ellos me sugirió un desarrollador que fue la empresa de este señor de CONCREPAL, Concretera Palmareña, ¿verdad?, no dieron esa empresa, el que estaba como Ministro de Vivienda me dice “es una empresa muy honrada, es gente muy honesta” y de veras, era gente muy honesta, pero algo pasó entre ellos y la empresa se jodió (pausa)... entonces el que ya tenía el terreno él empezó a buscar una empresa y unió con esta empresa. (Mujer participante 7, entrevista en profundidad, octubre 2019).

La falta de claridad en los pasos a seguir para la elaboración del proyecto puede provocar procesos repetitivos y largos que se convierten en extenuantes principalmente para la población beneficiaria, esto debido a que en algunos casos no se recibe la información sobre las etapas del proyecto, o no se les brinda la orientación adecuada para comprenderla, generando confusión para las personas como se muestra en el caso expuesto a continuación

Sentía que eran como medio esquivos cuando uno les hacía preguntas, entonces yay era ahí más o menos, siento que verdad a la hora de resolverle a uno las consultas. No sé, como que ellos explicaban de una forma que yay, tal vez como uno no es muy

estudiado, muy técnica, entonces uno se quedaba como qué lo que me está diciendo porque cuando uno les iba a preguntar, bueno esas veces que fui yo, digamos sobre el proyecto, ellos nos comenzaban a explicar que qué hay que hacer aquí, pedir permiso allá, y aquí y allá, y que uno se queda como ¿qué? (Mujer participante 5, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Parte de los procesos que las familias no tuvieron claros, se relaciona con los trámites burocráticos de los proyectos de vivienda; en estos se requiere la aprobación de entidades diversas como el AyA, Ministerio de Salud, ICE, MOPT, SETENA, entre otras; por lo cual los periodos de entrega de las viviendas pueden alargarse, debido a los permisos requeridos para que las viviendas se consideren habitables como el caso del proyecto de vivienda La Viga, que se alargó por trece años desde su formulación hasta la entrega de las viviendas.

Los procesos burocráticos que envuelven el sector vivienda pueden ser considerados como excesivos, haciendo que los procesos de entrega de las viviendas tarden más de una década, Escalante (2015) plantea que la privatización de las políticas van de lado con los procesos de burocratización, ya que las instituciones privadas al igual que el sector estatal tienen sus propias reglas, organización jerárquica y procesos formales, que en el caso de la política de vivienda se trasladan también hacia el sector público, en tanto los proyectos son ejecutados por las entidades autorizadas.

Estos retrasos vinculados con los procesos burocráticos se observan en el proyecto La Viga cuando las familias exponen que la entrega del proyecto se retrasó por diversos motivos, entre los que se incluían trámites con el AyA y permisos municipales, sin embargo, uno de los retrasos más mencionados sobre los permisos de estas instituciones, refiere a un requisito del ICE, ya que precisaban de una corrección en los medidores que retrasó la entrega de las viviendas.

Decían falta un permiso de la Muni no somos nosotros y íbamos a la Municipalidad y todo estaba en orden, era ellos. Que faltaba un techito para el medidor y por eso no nos entregaban las casa y usted puede ver el techo que le pusieron, (señalando el

medidor) eso no tapa es nada, y eso era una de las cosas por las que no lo entregaban (Mujer participante 2, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Ante situaciones como la expuesta, que generaron diversos retrasos las familias se vieron obligadas a renovar su documentación año tras año para comprobar su situación socio-económica, como fotocopias de cédulas, constancias de bienes muebles e inmuebles, constancias salariales; así como reportar todos los cambios que se presentaron en la conformación de su grupo familiar, como nacimientos, muertes, separaciones, cumplimiento de la mayoría de edad, para comprobar que aún calificaban como beneficiarios del proyecto.

Durante un periodo tan prolongado la situación de una familia puede variar considerablemente, lo que a la vez trae como consecuencia que después de años de espera no califiquen para la entrega de la vivienda y sean excluidos del proyecto, por lo que las familias ven frustrada la que para estas es la única posibilidad de tener una casa propia que mejore sus condiciones materiales de vida, pues a pesar de ser parte del sector de población más empobrecido, en ese periodo extenso aparecen familias con ingresos económicos más reducidos. Este proceso fue vivenciado por las y los posibles beneficiarios del proyecto La Viga, ya que en ese periodo de trece años algunas familias cuyos miembros eran menores de edad alcanzan la mayoría de edad y a pesar de seguir en una condición de empobrecimiento ahora sus ingresos han variado.

Sí, son muy tardados digamos y a veces en todos esos años hay muchos cambios, porque yo me imagino cuando a mí me iban a dar esta casa, ya el chiquillo mayor mío estaba cumpliendo 19 años, entonces yo decía un año más y él sale y yo no voy a ser partícipe, porque esa es otra cosa si uno tenía hijos adultos y que estaban ayudando en la casa, eh tampoco, supuestamente uno no era apto para el proyecto, verdad, entonces digo yo y ay imagínese todos los años, ellos estaban pequeños en la escuela cuando yo entré y todos los años y llegaron a ser adultos y a mí me preocupaba, digo yo, seguro a mí me van a sacar por lo mismo, y diay no se dio (Mujer participante 5, entrevista en profundidad, octubre 2019).

De acuerdo con el funcionario del BANHVI (2019) cuando se presente alguna situación como la anterior que genere duda o descontento, durante la ejecución del proyecto o una vez entregado, las personas deben recibir una respuesta por parte de las entidades pertinentes; de no ser así, se debe presentar la duda por escrito con una nota de recibido del ingeniero encargado del proyecto y si no recibe respuesta, se debe realizar el mismo proceso ante la entidad autorizada y si el problema prosigue se debe presentar la duda o queja a través del mismo proceso ante el BANHVI, guardando siempre original y respaldo de la nota donde se solicita respuesta ante la determinada situación.

El hecho de que dicho proceso sea tan extenso provoca un agotamiento en la población beneficiaria y por lo tanto estas buscan alternativas distintas para alcanzar una solución a la situación, por ejemplo en el caso del proyecto La Viga si no se les resuelve algún defecto de construcción de las viviendas, como fue el caso de problemas con los tanques sépticos y los drenajes, las familias presentaron la queja correspondiente y al no recibir una solución oportuna se vieron obligadas a actuar por sus propios medios, por lo que se absuelve de responsabilidad que le corresponde a la constructora.

Así mismo, al presentarse circunstancias como las descritas anteriormente y otras que generaban dudas en la población, pero durante la construcción del proceso, las familias toman la decisión de manifestarse frente a las instituciones para obtener respuestas oportunas sobre la entrega de las vivienda, ya que tras la consulta a las entidades correspondientes no reciben respuesta; esto a pesar de que la Política Nacional de Vivienda 2013-2030 plantea en sus lineamientos que el Estado promoverá la participación activa de la población en la planificación, gestión y evaluación de lo relacionado a la vivienda y los asentamientos humanos.

En relación al tema de evaluación es relevante hacer referencia a que este tipo de proyectos no reciben un seguimiento acerca de si la vivienda recibida satisfizo o no las necesidades habitacionales de una familia, el seguimiento recibido se limita a comprobar por parte de la empresa constructora si las viviendas presentan defectos de fabricación una vez que las familias se instalan en las viviendas del proyecto, realizando una evaluación final del proyecto pero no durante el proceso de ejecución del proyecto donde se considere la perspectiva de entidades y personas beneficiarias involucradas.

En el caso de La Viga, los informantes señalan que recibieron visitas por parte de Modulares de Costa Rica (empresa constructora) para verificar el estado de las viviendas, en las cuales se señalaron diversos defectos; aunado a ello se recibieron visitas por parte de la Municipalidad de Grecia, para verificar si las personas habían realizado cambios en las viviendas sin reportarlos, esto debido a que si realizan ampliaciones a sus viviendas sin los permisos municipales se recibe una multa, situación vivida por muchas familias que integran el proyecto como se muestra a continuación.

Ellos dijeron que iban a venir en tres años para ver el estado de las viviendas, y aquí hay que esperar 10 años, para hacer cambios ni si quiera porque usted se pegue la lotería puede hacer un cambio sin permiso, tiene que tener permiso primero de la Muni, y aquí muchos construyeron sin permiso y tuvieron problemas, los multaron, y tuvieron que pagar, hay gente que hizo un montón de cambios, y nosotros no, (ríe) de por sí ni aunque nos dejaran si no tenemos con qué, ¿cómo vamos a hacer algún cambio? (Mujer participante 3, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Al consultar sobre el tema de seguimiento con el informante del BANHVI este señala, que para esta institución las modificaciones realizadas a las viviendas, siempre y cuando se traten de mejoras a la infraestructura se ven de forma positiva “*Recuerden que el bono es el empujón inicial, y ya después la familia tiene que ir la mejorando o ampliando según sus posibilidades.*” (Informante BANHVI, entrevista semiestructurada, octubre 2019). Sin embargo, las familias se enfrentan a diversas trabas que limitan las mejoras que puedan realizar debido al pago de permisos y a situaciones como la pérdida del seguro de la vivienda.

Aunado a esto es imprescindible rescatar que cuando se hace mención al tema del seguimiento brindado a los proyectos por parte de entidades públicas como el BANHVI, el funcionario de esta institución hace énfasis en que muchas veces se da un mal uso de las instalaciones pues las personas están “*acostumbradas a cierto estilo de vida y se traen el precario al proyecto*” señalando que en algunos casos se observa, por ejemplo, daños en los inodoros, pues le dan un mal uso o elaboración de construcciones en las casas con materiales como latas en condiciones de deterioro.

De lo anterior se evidencia como dentro de las estrategias de la política nacional de vivienda y asentamientos humanos, no se contemplan las necesidades reales de las diferentes poblaciones que se integran en los proyectos, a pesar de que esta plantea en su discurso la relevancia de crear asentamientos humanos integrales e inclusivos; ya que los proyectos de vivienda de bono colectivo utilizan un tipo de vivienda estandarizado para todas las familias, estas viviendas se componen de dos cuartos para familias de hasta cuatro miembros, tres cuartos para familias de cinco miembros o más y un solo cuarto para familias de personas adultas mayores o familias en las que uno de sus miembros es una persona con discapacidad.

Este tipo de vivienda uniforme para todas las familias está lejos de adaptarse a las necesidades reales de las familias, pues no contempla elementos como diferencia etaria entre las personas que deben compartir una habitación y tampoco contempla sus necesidades particulares de los diferentes tipos de población que requieren atenciones especiales, por lo tanto las familias beneficiarias se ven en la obligación de recurrir a las medidas que estén a su alcance para adaptar dichas viviendas a sus necesidades, en la mayoría de los casos construyendo más dormitorios.

Al consultar sobre la perspectiva del BANHVI sobre dicha situación, como se mencionó, la persona informante comenta que para esta institución en el BFV es solo impulso inicial para que las familias mejoren sus condiciones más adelante con sus medios; esto se espera a pesar de que las instituciones involucradas con el BFV tengan conocimiento previo de que estas poblaciones no cuentan con los medios económicos suficientes para adaptar las viviendas.

Este punto de vista sobre lo que se espera que realice una familia por parte de las instituciones, nos muestra la idea bajo la que se construye la PNVAH, que corresponde con la ideología neoliberal, en la cual el empobrecimiento de algunos sectores lejos de ser cuestionado, se naturaliza como plantea Álvarez (2005) cuando expone que el nuevo discurso del desarrollo humano que plantea estrategias a escalas mínimas dentro de las políticas sociales para atender los fenómenos sociales, siguen reproduciendo las causas de la desigualdad social.

De este modo se denota el déficit en la tutela de derechos fundamentales, establecidos en la Constitución Política por parte del Estado Costarricense, ya que se dejan de lado la responsabilidad que este tiene en cuanto a garantizar vivienda digna para la población, así como el principio de equidad que en esta se establece, invisibilizando a través de estrategias como el bono colectivo las diferencias en las condiciones materiales de vida de la población, al establecerse un modelo único de vivienda que no se ajusta a las características de las familias.

Evidenciando cómo la PNVAH responde al contexto de expansión de la política neoliberal experimentado en Costa Rica a partir de la década de los ochenta, en la cual se gestan políticas que no se orientan hacia modificar la base social que reproduce el empobrecimiento de los sectores subalternos, sino que reproducen la desigualdad a través de estrategias que promueven discursos que plantean la atención mínima a los fenómenos sociales, remercantilizándolos y paliando a la vez las consecuencias que el mismo neoliberalismo produce.

Capítulo II: Incidencia de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos en las condiciones materiales de vida de las familias integrantes del proyecto La Vega.

Aunado a lo expuesto en el capítulo anterior y como parte de ese análisis, es oportuno estudiar la incidencia que tiene la política mencionada anteriormente en las condiciones materiales de vida de las familias que integran los proyectos de vivienda de interés social, en este caso específicamente del proyecto de la comunidad La Vega, ubicada en el cantón de Grecia, en el distrito de Tacaes.

Para ello, se procede primeramente a exponer las condiciones en las que anteriormente se desarrollaban las personas beneficiarias del proyecto, esto para poder compararlas con las condiciones materiales adquiridas luego de la consecución de la vivienda.

Igualmente, se realiza un análisis de las luchas y presiones que realizaron las familias del proyecto para que este se lograra concretar, y así poder acceder a la vivienda; posteriormente se detallan aspectos específicos de las casas, tales como: estructura, aposentos, tamaño, tipos, y condiciones de la infraestructura; dichos elementos permitirán analizar y comprender la incidencia de la política en cuestión sobre la formulación, la construcción y finalización del proyecto La Vega.

En primera instancia es importante mencionar que a través de la entrevista que se le aplicó a las siete integrantes de las diferentes familias se puede concretar que estas forman parte de los sectores subalternos del país. Se comprende esto debido al lugar que ocupan dentro de la división social del trabajo y frente a los medios de producción, esto ya que son familias que para poder reproducir sus condiciones materiales de vida y satisfacer sus necesidades deben vender su fuerza de trabajo a las clases burguesas, debido a que no cuentan con los medios de producción para poder generar dinero y subsistir, por ende deben establecer una relación de subordinación con los sectores hegemónicos propietarios de dichos medios. Esto se refleja en las siguientes respuestas de las participantes:

Yo ama de casa, ella va al colegio y mi esposo trabaja (Mujer participante 1, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Diay, yo soy ama de casa y mi esposo trabaja (Mujer participante 3, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Los dos hijos a estudiar, mi marido trabaja y él es adulto mayor, yo soy ama de casa (Mujer participante 4, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Cabe resaltar que los trabajos a los que se dedican las y los integrantes de las familias entrevistadas, son en su mayoría informales y estacionales. En lo que respecta a la situación de la familia de la mujer participante 1, el esposo labora como asistente de soldadura, pero de manera ocasional, en cuanto a la mujer participante 3, igualmente es el esposo quien trabaja y los hace como albañil, por lo que al momento de terminar las obras su empleo culminaría también, y por último, en la familia de la mujer participante 4, tanto ella como el esposo trabajan, él lo hace como operario en una empresa y ella vende helados y artículos de catálogos, es decir, se visualiza una relación obrero-patronal, así como la inserción en el sector informal para poder aumentar los ingresos al hogar.

Lo anterior permite analizar que las familias dependen de una relación salarial para poder sufragar sus gastos, cuyos ingresos oscilan entre los 360.000 y los 390.000 colones, siendo este uno de los requisitos para poder calificar y ser parte del proyecto, tal y como se indicó en el apartado anterior.

Por tanto, al disponer las familias de ingresos bajos sus condiciones materiales de vida se deterioran, debido a que el acceso a ciertos servicios y/o productos se debían limitar, debido a que se tenía que distribuir el dinero de tal manera que este alcanzara para cubrir, entre otros aspectos, los pasajes del transporte hacia el lugar de trabajo y viceversa, el acceso a servicios básicos como electricidad y agua, el alquiler de la casa, y alimentación, antes de recibir las viviendas dentro del proyecto La Vega.

En relación a este último punto, de acuerdo con el INEC (2019), se plantea que para octubre 2019 el costo per cápita mensual de la canasta básica alimentaria (CBA) es de 47.718 colones, lo cual representa para una familia de tres integrantes un total de 134.154 colones, para una de cuatro miembros una suma de 190.872 colones, y para una familia de cinco personas la CBA significa en general 238,590 colones. Es decir, en promedio las

familias debían destinar aproximadamente 108.442 colones para poder comprar lo necesario en cuanto a alimentación, dejando cerca de 250.000 colones para sufragar los demás gastos.

Dicha canasta según el INEC (2019), refiere al conjunto de alimentos que requiere un hogar promedio para satisfacer sus necesidades alimentarias, la cual contempla productos como lácteos, carnes de res, pollo y cerdo, embutidos, verduras, frutas, pan, galletas, cereales, azúcar, huevo, entre otros artículos. Sin embargo, dichas cantidades no se cumplen al cien por ciento para todas las familias con tres, cuatro y/o cinco miembros, o en general, esto porque las necesidades de estas difieren, lo cual hace que el salario recibido por determinado trabajo, no permita acceder a elementos fundamentales para el desarrollo de las condiciones materiales de vida de las personas, tales como el acceso a la vivienda.

Dicha situación se evidencia con lo relatado por las personas entrevistadas, a saber:

Vea nosotros, vivíamos en una iglesia (...) porque la iglesia tenía que desalojar y nunca desalojaron eso, hicieron una más bonita arriba, cuando eso yo tenía a los chiquillos chiquitillos, cinco vivían conmigo, yo tengo seis hijos, y entonces el pagar casa, cuando solo mi esposo trabaja, no se podía y a nosotros nos dijeron si en algún momento por aquí hacen la calle, hay que desalojar y a nosotros nos la prestaban hasta que pasara la calle, pero la calle nunca pasó (Mujer participante 1, entrevista en profundidad, octubre 2019).

...Vivíamos en la hacienda, porque mi esposo trabaja ahí y nos prestaban la casa (Mujer participante 2, entrevista en profundidad, octubre 2019).

...Después de que me separé de mi esposo me vine a vivir aquí, primero con ella en la casa (casa de la hermana), pero después de unos días, bueno unos meses, hasta que conseguí una casa de alquiler cerca de ella (Mujer participante 5, entrevista en profundidad, octubre 2019).

En ese tiempo también yo vivía con mi papá (...) este, solo había un cuarto donde yo vivía, en la casa solo había un cuarto, entonces mi papá lo que hacía era que dormía en la sala, verdad, con mi hermano y yo dormía en en, en el cuarto con dos

chiquitos, pero tenían que pasar por el cuarto mío para ir al baño entonces eso eran los problemas que tal vez mi hermano llegaba a tarde y tenía que pasar por el cuarto mío (Mujer participante 6, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Lo narrado por las integrantes de las familias, permite analizar que el lugar ocupado dentro de las relaciones de producción, no les brinda la posibilidad de construir y/o adquirir por sus propios medios una vivienda, ya que se encuentran inmersos en una relación de explotación, opresión y dominación, donde el esfuerzo y dedicación invertida en la realización de su trabajo no se reflejan en el salario que se les paga, llevando a las familias a establecer estrategias para poder subsistir y reproducir sus condiciones materiales de vida, las cuales se precarizan cada vez más.

Esto porque, las familias deben optar por acortar sus gastos para poder cubrir todas sus necesidades, por ejemplo no comprar todos los productos de la CBA, aceptar los montos que los dueños de las casas de alquiler estipulen, aceptar no tener privacidad, depender de la decisión del patrón para poder mantener su trabajo y con ello vivir en la casa que les fue prestada.

Estos son algunos de los escenarios que viven las familias que integran los proyectos de vivienda de interés social, debido al modo de producción imperante. Es por ello que estas recurren a las diversas instituciones estatales para solicitar un subsidio que les permita mejorar su calidad de vida y con ello sus condiciones materiales. El proyecto La Viga no escapa de este contexto, lo cual puede verse en los siguientes fragmentos de las entrevistas relacionado con los diferentes programas del Estado.

La beca de avancemos de ella (refiriéndose a la hija) (Mujer participante 1, entrevista en profundidad, octubre 2019).

La niña si cuenta con beca desde kinder, de avancemos del IMAS (Mujer participante 3, entrevista en profundidad, octubre 2019).

El muchacho mayor tiene beca del IMAS, de avancemos y la pensión de él (señalando al suegro) pero eso es para gastos de él nada más. (Mujer participante 4, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Mi hija recibe esa beca... ¿avancemos es? La de treinta mil colones por mes. (Mujer participante 6, entrevista en profundidad, octubre 2019).

De acuerdo a lo comentado por las personas participantes, se analiza que las familias para poder acceder a derechos como lo es la educación y la salud, deben recurrir a los diversos programas y proyectos que el Estado, bajo la lógica de asistencia social, crea para aminorar las consecuencias que sufre la clase trabajadora y los sectores populares más pauperizados, debido a las políticas implementadas por el sistema capitalista neoliberal, a través de estrategias de redistribución enfocadas, según Ayala y Reuben (1996), en la educación primaria y técnica, así como en los servicios de salud básicos y el control de la expansión demográfica.

Dichas consecuencias y/o deterioro que viven las familias integrantes de los proyectos de vivienda de interés social, y demás sectores de la clase trabajadora, comienzan a evidenciarse desde la segunda mitad del siglo XX, creándose una serie de leyes e instituciones para intervenir en las diversas manifestaciones de la cuestión social, como lo es el déficit de vivienda, que presentaban las familias costarricenses.

Posteriormente, en la época de los años 70, se crearon nuevos lineamientos para tratar de reducir: uno, el déficit existente en materia de vivienda, y dos el descontento de las familias que carecían de dicha estructura; pues a pesar de las acciones tomadas por parte del Estado y las instituciones creadas para atender el tema del acceso a la vivienda en los años 60, este seguía siendo un sector que no contaba con planes claros para atender la temática en cuestión.

Por lo que, siguiendo a Rojas (1980), las acciones tomadas en la década de los 70, llevaron a que los indicadores sociales en cuanto a vivienda, salud y educación, alcanzaran un mejoramiento relativo, debido a que se estableció un crecimiento en la inversión estatal en el ámbito social con el objetivo de mejorar las condiciones de vidas de la población mayormente empobrecida por el modo de producción imperante.

No obstante, al finalizar los años 70 e inicios de la década del 80, el país experimenta una fuerte crisis económica producto del desequilibrio del sistema capitalista,

lo cual trajo consigo que las condiciones materiales de vida de la población se deterioran, ya que las medidas impuestas por los Organismos Financieros Internacionales, implicaban una enérgica reducción, focalización y privatización en materia social.

Esto conllevó al descontento de la población y ocasionó que surgieran diversas protestas y movimientos sociales, donde las personas expresaban su insatisfacción ante la constante precarización de sus condiciones de vida, dentro de las cuales se enmarcaba la poca o nula posibilidad que tenían las familias de poder acceder a una vivienda, lo cual, según Badilla y Cerdas (2013), hace que estas se empiecen a organizar y se creen numerosos frentes y comités que luchaban por la consecución de la vivienda y del mejoramiento de sus condiciones de vida.

Por tanto, se comprende que los movimientos sociales, según Viguera (2009), se encuentran íntimamente vinculados con la lucha de clases, la cual “remite a las múltiples formas en que se manifiestan tanto la construcción de la hegemonía por los sectores dominantes, como las resistencias contrahegemónicas de los sectores subalternos” (p. 21). Esto porque al analizar los movimientos sociales desde la lucha de clases como elemento fundamental en la acción colectiva de resistencia y protesta, estos se pueden estudiar desde la totalidad de la realidad en la que se desarrollan, que sin lugar a dudas los atraviesa, pues el modo de producción imperante es el responsable de producir y reproducir dicha realidad.

Sin embargo, dicha forma de lucha ha cambiado con el paso del tiempo, pues actualmente en los movimientos, organizaciones o protestas que se crean, solo luchan las personas que viven la situación por la cual se manifiestan, además, luego de conseguir que sus demandas sean escuchadas y que, en el mejor de los escenarios, sus necesidades sean atendidas, se deja de luchar.

Esto refleja la falta de objetivos políticos y de conciencia de clase que caracterizan a los movimientos sociales que se gestan en la actualidad, así como el problema de la espontaneidad, pues son manifestaciones realizadas donde se presenta su descontento, pero una vez que se despliega sus efectos estas desaparecen rápidamente, sin plantearse mayor análisis sobre la estructura capitalista neoliberal que produce y reproduce las condiciones y

situaciones que viven las personas de la clase trabajadora y los sectores subalternos, lo que provoca una fragmentación de la realidad.

Dicha espontaneidad de los movimientos sociales hace que al Estado se le facilite la desmovilización de la población, ya que esta no cuenta con una programación y organización definida, pues solamente protesta para que sus necesidades más inmediatas sean atendidas y con ello que sus condiciones materiales de vida mejoren.

Por tanto, es preciso recordar que parte de que los movimientos hayan cambiado su estrategia de lucha transformadora se debe al papel que cumple el Estado de neutralizar y contener el descontento social a través, tanto del aparato represivo ejerciendo un uso ilegítimo de la violencia, como de los aparatos ideológicos, que buscan plantear como colectivos los intereses de las clases hegemónicas, siendo en este marco donde se crean las políticas sociales, todo esto con el fin de que el sistema capitalista neoliberal pueda continuar con su objetivo principal, que es la acumulación y concentración de riqueza en pocas manos, sin considerar el daño que causa dicho fin.

Esta característica de espontaneidad se evidencia en el proyecto La Viga, pues al iniciar todas las posibles familias beneficiarias se organizaron para recolectar fondos y poder pagar las cuotas del bono y préstamo que estaban solicitando ante Grupo Mutual Alajuela la Vivienda, tal como lo detalla la siguiente informante:

Hicieron varias reuniones y reuniones y ya después, a este, a los años de la reunión ya la gente digamos compraron el terreno, aquí, y ya las personas venían a chapear (...) hicimos un bingo y ahí se fueron haciendo reuniones y reuniones. Ya después se dijo de que iba a ser eso como en Cinchona llave en mano y ya la gente se puso todo el mundo estábamos contentos, y ya uno no puede ni creer porque cómo a usted le van a dar las llaves de una casa nada más; entonces ya se dejaron de hacer, solo se habían hecho como un bingo, pero ya se dejaron de hacer bingos y eso (Mujer participante 6, entrevista en profundidad, octubre 2019).

La cita anterior evidencia, que al momento de enterarse las familias que el proyecto pasa a la modalidad de llave en mano, la organización creada para recaudar dinero y poder sufragar el préstamo que se le iba a otorgar para la construcción de la vivienda, se

desintegra debido a que el objetivo para el que fue creada se consiguió y no encuentran razón alguna por lo que debieran permanecer dentro del grupo formado, siendo esta una acción producida y reproducida por la lógica neoliberal, pues esto ocasiona que se establezca y se acreciente la individualización de los fenómenos sociales, así como de los procesos que estos llevan para ser atendidos por el Estado.

Sin embargo, aunque el proyecto de vivienda fue decretado bajo la modalidad de “llave en mano”, el proceso de formulación, construcción y entrega de este, fue extenso, e incluso las familias beneficiarias no sabían nada de este, pues durante años ni la Mutual, la Municipalidad de Grecia, o la constructora les notificaban a las familias cómo iba el avance del proyecto. Lo que se evidencia en los siguientes comentarios de las participantes:

Papeleos y esas cosas trabas que se ponen, este duró 11 años por ejemplo y ese tiempo lo pone a uno a pensar mejor me salgo porque esto no es real, en este aunque tuve que esperar ya a mí se me olvidó el tiempo que esperamos porque ya lo entregaron pero sí fue cansado (Mujer participante 2, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Las muchachas del comité, ellas eran las que nos llamaban a nosotros para decirnos cuando teníamos que renovar papeles, no fue de las instituciones, entiendo que como había un comité, ella se encargaba de darnos la información, de hecho cuando nos íbamos a pasar ella fue la que nos orientó de donde teníamos que ir para solicitar los servicios y todas esas cosas. (Mujer participante 4, entrevista en profundidad, octubre 2019).

La cosa, fue que sí que ya con los años, ya nos dijeron que iban a construir, aquí duraron como tal vez 2 o 3 años construyendo esto, y después de la construcción duraron como 2 años, para darnos la casa, que uno estaba desesperado, porque veía las casas construidas y nada... (Mujer participante 5, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Lo relatado por las informantes permite apreciar que el punto de la política de vivienda donde se establece que las familias cumplirán un papel importante y activo en el

desarrollo de los programas y proyectos, es decir, en la aplicación de la política como tal, no se cumple a cabalidad.

En este sentido, la exclusión de la población en todo el proceso tiene una fuerte intencionalidad dentro de la política pública, a saber: la dependencia de las personas al Estado y la individualización de los procesos. Esto con el objetivo de poder controlar a las personas, para evitar que se altere el orden socialmente establecido, y con ello la desarticulación de los movimientos sociales donde se luche colectivamente, planteando la idea de que cada persona debe buscar de manera individual que sus demandas y/o necesidades sean resueltas, debido a que es la principal responsable de mejorar sus condiciones de vida, encubriendo de tal modo que el sistema capitalista neoliberal es el único que genera el deterioro de la vida de los sectores populares.

Esto porque, si bien es cierto se hacían reuniones para explicarles el cuidado que debían tener con la vivienda y o bien las implicaciones que traía consigo que el proyecto se desarrollara bajo la modalidad de “llave en mano”, no existió una comunicación constante con las personas que lo integran, pues como ellas mencionan incluso para saber cuándo se debían renovar los documentos eran las personas que formaban parte del comité las que les informaban, esto mientras se daba la aprobación del proyecto y demás procesos de formulación, no obstante, incluso cuando las viviendas ya estaban terminadas, ni el comité sabía cuándo las iban a entregar.

Ante tal situación, las familias deciden nuevamente organizarse y tomar medidas de presión para agilizar el proceso y que las casas fueran entregadas lo más pronto posible, esto se refleja en lo relatado por las personas entrevistadas:

Vea nos reuníamos los que podíamos con los del comité para tomar las decisiones de ir y hacíamos pancartas para ir todos los que podíamos porque uno entiende que había quienes tenían que trabajar y íbamos (e íbamos) al parque de Grecia a manifestarnos, había un comité que se encargaba de organizar todo, y nosotros como beneficiarios íbamos a apoyar todo para exigir que nos dieran la casita (Mujer participante 3, entrevista en profundidad, octubre 2019).

No, la muchacha de la junta era la que nos decía esto va así, bueno ahora que me acuerdo sí, yo fui dos o tres veces a una reunión a la Mutual, para que se apuraran a entregar y las casas ya estaban listas y entonces fuimos a la Mutual como tres veces a una reunión y ahí nos explicaba que es que la gente cree que pide bono hoy están metidos y ya mañana está y jamás, porque ellos nos decían que de ellos pasan a otras entidades y de esas a otras y todas tienen que dar permisos y entonces es un largo proceso. (Mujer participante 1, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Hubieron muchas, hasta en las noticias, este periódico Mi Tierra vino, porque muchas cosas pasaron, íbamos al BANHVI, a la Mutual y la Municipalidad. Solicitábamos audiencias, los que estaban en el comité llevaban otros que no fueran del comité por permisos, por atrasos... Hubieron pleitos (...) más que todo con la constructora, había que enfrentarlos, con la constructora jue con la que hubo problemas (Mujer participante 2, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Estas narraciones exponen primeramente que no se involucró a las familias en el proceso de formulación, creación y entrega del proyecto, y que la única forma de hacerse escuchar las familias fue protestando y mostrando su descontento tanto con las entidades estatales, así como con la Mutual y los desarrolladores, pues no le brindaron la importancia requerida a la demanda externada por estas, es decir, no contemplaron que la mayoría de los y las beneficiarias alquilaban casa, que los ingresos no les permitían cubrir sus necesidades, y que la casa en la que vivían las familias no se encontraba en condiciones para ser habitada, situaciones que deterioraban sus condiciones materiales de vida.

Como parte de este proceso de poco o nulo involucramiento de las familias beneficiarias en la creación del proyecto, resalta el hecho de que, sin explicación alguna, 30 familias son excluidas de este. Tal como señala la siguiente informante:

Eso es lo que yo, no sabemos, no sabemos, no se sabe si fue el BANHVI, no se sabe si fue, una gente decía que fue el alcalde de Grecia que metió otra gente, otra gente decía que fue el BANHVI, otra gente decía que no, que fue la Mutual porque no habían calificado y otros decían que fue la constructora. No se supo quién fue que sacó esas treinta familias ni el motivo por qué (...) Entonces, no se sabe, porque el

proyecto tenía como año y resto de estar parado cuando de un pronto a otro llamaron, digamos dijeron que el proyecto iba a ser llave en mano y eso y yo no supe, no supe. (Mujer participante 6, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Este hecho causó descontento dentro de todas las familias beneficiarias del proyecto, pues no les parecía justo que personas que habían estado desde un inicio, y que claramente clasificaban para ser partícipes del proyecto, fueran eliminadas sin explicación. No obstante, la impresión, enojo y tristeza recaía en las familias excluidas, quienes al saber la noticia se organizaron para entender lo que estaba pasando.

Entonces entre las familias que nos averiguamos que nos habían sacado, fuimos a buscar investigación, fuimos a la municipalidad de Grecia, fuimos a la Mutual y yay nos dijeron que no, que no nos daban una (...) yo veía que no nos daban en todo lado digamos nos mandaban de un lado para otro, la Municipalidad nos mandaba para la Mutual y todo el mundo quería una respuesta del por qué (enfático) no habíamos calificado. Y yay sacaron a esas treinta familias y yay se luchó, se hizo verda, fuimos a todo lado y y, y no, se sacaron y se sacaron. (Mujer participante 6, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Lo expuesto por la informante 6, permite analizar dos hechos, el primero, tal como se ha explicado anteriormente, la forma en que se lleva a cabo el proceso de formulación, construcción y entrega de las viviendas, no es claro, por lo que las familias no comprenden lo que está sucediendo, y ninguna entidad involucrada en el proyecto se preocupa por brindarles una explicación.

Asimismo, el escenario presentado en dicha cita denota, que el modo de lucha ha cambiado en la historia costarricense, pues en comparación con los frentes que se buscaba el acceso a la vivienda para todos los sectores subalternos, el proceso de lucha vivido por el proyecto La Viga detalla cómo al momento de conseguir la vivienda, la organización y objetivos son olvidados. Esto se debe a que las familias no tienen una orientación de clase, ni consciencia del lugar que ocupan dentro de las relaciones sociales de producción, sino que luchan por la satisfacción de una necesidad inmediata, siendo esta la consecución de la vivienda.

No obstante, a pesar de todos los pormenores y después de las presiones ejercidas por las familias beneficiarias para acelerar las correcciones requeridas en el proyecto para que las viviendas sean consideradas como habitables, y estos puedan trasladarse a las casas, la mayoría de las viviendas son entregadas en una primera etapa exceptuando 5 viviendas que se entregan un año después.

De acuerdo con las informantes en ese momento la asignación de las viviendas se realiza de acuerdo al número que ocupaban en la lista de beneficiarios, exceptuando a aquellas familias con características particulares, por ejemplo aquellas compuestas por personas adultas mayores, o personas con necesidades particulares debido a sus condiciones de salud.

En el proceso de entrega, las familias deben comprobar que la vivienda se encuentra en las condiciones adecuadas para habitarla, y reportar a la empresa constructora cualquier tipo de defecto que se presente en la infraestructura y requiera corrección; sin embargo, en esta etapa muchas familias no reportan daños encontrados debido a que su reparación significaría aumentar la espera en el tiempo de entrega de la vivienda, lo cual se traduce en una problemática para ellos y ellas debido a que se les terminaba el plazo para residir en su actual casa de habitación (prestada o alquilada) y sus condiciones socio-económicas no les permiten cubrir los costos de alquiler de vivienda por más tiempo.

Vea nosotros nos pasamos aquí y no teníamos electricidad, solo el agua, nosotros nos pasamos sin luz porque ya no podíamos pagar más alquiler y para aprovechar nos pasamos y el vecino de lado abajo nos pasaba electricidad para la comida, estuvimos poco más de 15 días sin electricidad, porque no nos la venían a poner porque los medidores estaban muy bajos y les hacía falta un techito y eso le correspondía a la constructora. Estaba mal hecho y hasta que lo arreglaran nos conectaban la luz. (Mujer participante 3, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Lo anterior evidencia cómo las estrategias utilizadas por la política para brindar atención al fenómeno de vivienda brinda respuestas asistencialistas, ya que a pesar de obtener una infraestructura para habitar, su base económica no se trastoca en este proceso por lo que las variaciones en sus condiciones de vida se reducen a la disminución del pago

de alquiler, persistiendo la misma condición en áreas como empleo y educación. Además se observa como la urgencia de cubrir necesidades inmediatas como el acceso a una vivienda, los lleva a pasar por alto deficiencias en las construcciones, que posteriormente deben cubrir por sus medios al no reportarlo a la constructora y significarán un gasto para las familias.

Sí claro, yo no me quejo pero hay mucha gente que sí, vea por allá, (señalando al muro de contención detrás de las viviendas) si yo le enseño a usted los videos se venía todo el agua y el barrial, y aquí dejaron las cajas de registro que tenía uno que abrirlas porque era un barrial y un montón de agua que si no las abría se metía todo a la casa, entonces aquí se llenó muy rápido, nosotros no teníamos ni un año cuando se llenó el drenaje. (Mujer participante 2, entrevista en profundidad, octubre 2019).

No venían repelladas, detalles de agua, que se les pasaba, se les filtraba por las paredes, porque solo pusieron la baldosa y ya está, entonces había mucha filtraciones, habían unas familias con problemas de instalación eléctrica o del tanque séptico, pero nosotros no. Y bueno del lado arriba se inundaban algunas casas pero nosotros no tuvimos tanto problema con eso, un poquito nada más pero el vecino ya arregló.” (Mujer participante 3, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Lo anterior muestra cómo la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 reproduce discursos como el de los mínimos biológicos explicado en Álvarez (2005), que plantean la reproducción de paquetes básicos como atención primaria en la salud, educación primaria y saneamiento básico, ya que se limita a cubrir una carencia inmediata, siendo la vivienda de interés social considerada un primer peldaño para que las personas mejoren sus condiciones por su cuenta, obviando que el fenómeno de carencia de vivienda no es un hecho aislado, sino que se encuentra vinculado al tema de empobrecimiento de los sectores subalternos, como consecuencia de la aplicación de políticas neoliberales.

Al reproducir estos discursos basados en políticas neoliberales, las estrategias para atender el fenómeno de la vivienda planteadas en esta política centran su atención en temáticas que no trastocan la base material de los sectores subalternos. Por ejemplo,

asuntos ambientales, especialmente el desarrollo sostenible; y omite su relación con elementos centrales para la reproducción de las condiciones materiales de vida de la población como el acceso al trabajo.

Sin embargo, es importante evidenciar que aunque la política plantea en sus objetivos la preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, en los procesos de ejecución de proyectos esto no se materializa, puesto que los proyectos de vivienda son construidos en áreas que no cumplen con dichas metas; como el caso del proyecto La Viga; en el cual se evidencian varias situaciones relacionadas con el tema ambiental como se muestra a continuación.

Los olores de la chanchera, pero eso es el vecino y molesta mucho porque a veces está uno almorzando y llega el perfume, pero está fuera de las manos de uno, me molestan otras cosas pero también aparte, por ejemplo el lubricentro que echan el agua con el aceite al río y en la chanchera que hay dos, echan el agua directamente al río y eso no es parte de aquí pero a mí sí me molesta. (Mujer participante 2, entrevista en profundidad, octubre 2019).

Según lo anterior, se rescatan tres situaciones particulares, la primera refiere a la cercanía del proyecto con una chanchera, la cual además de producir olores desagradables diariamente, que afectan las actividades cotidianas de las familias; produce un problema de contaminación ya que parte de los desechos terminan siendo depositados en el río que pasa al costado de la comunidad. La segunda situación se trata de un lubricentro, ubicado contiguo al proyecto; este se transforma en un problema ya que no tiene ninguna forma de tratamiento para el agua y aceites que desecha directamente en el río y el último refiere a que debido a los problemas con las cajas de registro de las viviendas del proyecto, algunas familias se vieron obligadas a mover parte de la salida del agua hacia los caños de la comunidad para evitar inundaciones en sus viviendas.

Otro de los elementos que se resaltan en la PNVAH es el relacionado al tema de la inclusión, ya que plantea que los asentamientos humanos deben adaptarse a las diversas necesidades culturales, etarias y accesibilidad de los diversos grupos poblacionales, para

ello se plantea que dentro de sus estrategias deben emplearse medidas que ayuden a cubrir las necesidades habitacionales particulares de las poblaciones que la requieran.

No obstante, las medidas utilizadas como estrategia de asentamientos humanos inclusivos son limitadas, por ejemplo en el caso de las personas adultas mayores donde estas se reducen a puertas y baños más amplios, sin contemplar otros elementos fundamentales por ejemplo la accesibilidad a la propiedad o la correcta adaptación de las agarraderas para el uso del servicio sanitario.

El servicio sanitario, es muy bajito, y si de verdad los iban a adecuar para adultos mayores, tenían que pensar en eso, que ellos se marean, que les cuesta levantarse, vea en la casa de mis papás les pusieron un tubo para agarrarse aquí en la espalda ¿y eso para qué?, ¿usted cómo se va a agarrar de ahí?, es ilógico (Mujer participante 2, entrevista a profundidad, octubre 2019).

Lo expuesto en la cita anterior, deja apreciar que el enfoque de derechos humanos y el estatuto de inclusión que promueve y da orientación a la política no se cumple en su totalidad, pues de cierto modo se busca que las viviendas sean diseñadas de acuerdo a las necesidades de las población que las va a habitar, sin embargo, no se contempla qué tan factible es el diseño propuesto, por ejemplo, dentro de los baños para personas adultas mayores se colocaron agarraderas, para que facilite la movilidad de esta población en el interior de la vivienda, no obstante en el lugar donde fueron colocadas no son funcionales.

En esta misma línea, se encuentra el caso de las personas con discapacidad, debido a que, de igual manera el diseño de estructura de la vivienda, se adapta a las necesidades que se requieren, tales como un baño amplio, puertas anchas, un cuarto grande que facilite la movilización de la persona, entre otros. Sin embargo, no se toman en cuenta las y los demás integrantes de la familia, lo cual se evidencia en la siguiente cita:

Otro que yo sí supe bien el caso de ella, porque para entonces le hablaba a una vecina allá en la pura esquina ella era, bueno cuando estaba el proyecto, ella sola con los 2 hijos, pero el chiquito menor era con paralítico él no hablaba ni nada verdad, entonces a ella le dieron una de esas casas, ella estaba muy enojada

porque era solo un cuarto, un cuarto grande amplio y tiene el baño adentro el cuarto, pero es el único baño que tiene la casa, entonces ella estaba muy enojada porque decía ella “Yay pero yo no tengo cuarto ni mi hija mayor” (Mujer participante 5, entrevista a profundidad, octubre 2019).

Esta situación evidencia que el enfoque de derechos humanos aplicado en la política de vivienda, también se encuentra focalizado, debido a que lo que interesa atender son las necesidades más complejas. Tal como menciona Faleiros (1980), “las intervenciones del Estado en las políticas sociales también son definidas por sus objetivos inmediatos, como curativas y preventivas, o primarias, secundarias y terciarias, terapéuticas y promocionales”.

De este modo, se logra apreciar que la respuesta brindada por el Estado contra el déficit habitacional es inmediatista, pues a pesar de que en la política se plantean temas como: principios de igualdad, derechos humanos, la importancia de fortalecer asentamientos humanos, la relevancia de incluir las necesidades de los diversos grupos poblacionales, entre otros; en la práctica esto no se ejecuta, debido a que se centra la mirada en dotar a las personas de vivienda, pero se dejan de lado elementos fundamentales para el desarrollo de las y los seres humanos.

A pesar de todas las situaciones vividas por las familias, estas consideran que sus condiciones materiales de vida mejoraron, lo cual es innegable, pues el tener acceso a una vivienda, implica tener un lugar seguro donde descansar, recuperar fuerzas, sentir tranquilidad de que nadie puede llegar a desalojar a su familia, y principalmente dignifica la vida de las personas, esto porque el acceso a la vivienda es un derecho que toda persona tiene, independientemente de si los ingresos con los que cuenta la familia se pasa o no del monto estipulado por el BANHVI, para poder optar por el bono de vivienda, por lo que el Estado debe dar garantía de que cada hombre y mujer pueda habitar un espacio propio que cuente y se ajuste a la necesidades de cada familia. Algunos de los comentarios de las informantes con respecto al cambio que han tenido luego de residir en el proyecto, son:

Sí claro que hay mucho cambio al no tener usted donde vivir y ahora tener algo que es suyo es un cambio pero un montón, muy beneficioso (Mujer participante 1, entrevista a profundidad, octubre 2019)

Allá vivíamos bien a mí me encantaba, yo nací ahí y ahí viví siempre, la casa no era de uno y tenía comején pero yo ya estaba acostumbrada, ellos no sé pero esta es de uno y nadie lo va a sacar y si uno falta a ellos nadie los va a sacar, entonces eso ya es un grande avance, y es bonito (Mujer participante 2, entrevista a profundidad, octubre 2019)

Diay uuuuuuh es una paz la que uno siente ahora, porque antes pagábamos alquiler, y la diferencia de dejar de pagar el alquiler es mucha, y que usted sabe que si usted invirtió en meterle algo a la casita, es suya y es una paz. (Mujer participante 4, entrevista a profundidad, octubre 2019)

De acuerdo a lo expresado por las participantes, se logra comprender que el tema de acceso a la vivienda, es fundamental para el desarrollo y pleno disfrute las personas, debido a que esta le brinda seguridad y la garantía de tener algo propio.

Sin embargo, se puede determinar que a pesar de la consecución de la vivienda, las condiciones materiales de vida de las familias que integran los proyectos de vivienda de interés social no cambian, pues estas siguen desarrollándose en relaciones sociales de dominación, explotación, opresión, y exclusión, que cada vez las empobrece más.

Esto porque los integrantes de las familias siguen dependiendo de una relación salarial para poder sufragar sus gastos, así como para acceder a servicios que son elementales para el desarrollo de las personas, cuyos ingresos no son equiparables con el esfuerzo y dedicación que las personas realizan sus trabajos, pues la clase dominante dueña de los medios de producción solo les paga lo necesario para que estas puedan reproducirse y con ello seguir vendiendo su fuerza de trabajo, para ellas continuar con la apropiación de la plusvalía que se genere.

Asimismo, otros integrantes del proyecto, aunque hayan logrado clasificar para obtener el bono y ser de las personas beneficiarias para formar parte de este, su base

material no cambia, debido a que no tienen un trabajo estable y formal, por lo que se dedican a labores estacionales siendo asistentes y/o ayudantes de otras personas que les pagan un mínimo por la labor realizada.

De modo que el trabajo informal al que se deben dedicar las familias para poder subsistir, les genera aun más precariedad en sus condiciones materiales de vida, ya que dicho pago solo les permite costear sus necesidades más inmediatas, lo que limita su derecho a la educación, a la salud, a la alimentación, y entre otros, hecho provocado por el modo de producción con la aplicación de sus políticas neoliberales, las cuales favorecen a unos cuantos, pero empobrecen a la mayoría de la población.

Por lo tanto, de acuerdo a lo expuesto, se evidencia que la PNVAH no trastoca la base material de la estructura, y atiende la demanda de la población como un hecho aislado, sin relación alguna con las demás manifestaciones de la cuestión social, las cuales son producidas y reproducidas por el sistema capitalista neoliberal. Esto provoca que el fenómeno en cuestión no se comprenda como parte de una totalidad, cuyo carácter es histórico, y que por ende cambia conforme el paso del tiempo, así como por la coyuntura vivida en el momento.

Ante esto, se entiende que la manera en que el Estado responde al déficit de vivienda a través de la implementación de la PNVAH, no tiene mayor impacto en la estructura económica, política, social, cultural e ideológica, debido a que se atiende a la demanda por vivienda, sin analizar la raíz de este fenómeno, por lo que no se hace una lectura integral de objeto de estudio, lo que repercute grandemente en el deterioro de las condiciones materiales de vida de las familias beneficiarias de los proyectos de vivienda de interés social.

“Vea nosotros teníamos que solicitar el agua y la luz, nosotros nos pasamos aquí y no teníamos electricidad, solo el agua, nosotros nos pasamos sin luz porque ya no podíamos pagar más alquiler y para aprovechar nos pasamos y el vecino de lado abajo nos pasaba electricidad para la comida, estuvimos poco más de 15 días sin electricidad, porque no nos la venían a poner porque los medidores estaban muy bajos y les hacía falta un techito y eso le correspondía a la constructora. Estaba mal hecho y hasta que lo arreglaran nos conectaban la luz” (Mujer participante 3).

Conclusiones

En el presente apartado se exponen las principales conclusiones del proceso de investigación en cuestión. Estas se sustentan a partir de los hallazgos del estudio, y se despliegan de acuerdo a los capítulos desarrollados en el análisis de resultados.

Reformas neoliberales aplicadas a las estrategias de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos: Una mirada desde el proyecto La Viga.

A lo largo de la presente investigación se ha analizado cómo el contexto sociohistórico los últimos veinte años ha influido sobre las estrategias creadas por el Estado para atender el fenómeno de la vivienda a través de la exploración del proceso de implementación del programa de bono colectivo en el caso del proyecto de vivienda La Viga. Considerando la perspectiva del BANHVI así como la de las familias que integran este proyecto. Por este motivo se cree pertinente retomar algunas de las consideraciones centrales que han surgido a lo largo de este trabajo.

Primeramente, es necesario señalar que como se observa a la largo del trabajo, la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 responde al contexto socio-histórico nacional e internacional de los últimos 30 años, este contexto se caracteriza por la implementación de la ideología neoliberal en todas las esferas política, social, económica y cultural del país, a través de políticas que promueven la apertura económica y el libre mercado.

Al comprender que dichas políticas no se limitan al sector económico, se observa que calan en lo social, particularmente con la reducción de la intervención y la inversión

estatal en este sector, lo que ha producido una serie de transformaciones en la política social, de la cual forma parte la actual política de vivienda, que ha sufrido una serie de transformaciones desde la década de los 80 con la institucionalización de las luchas por vivienda, la particularización e individualización del fenómeno de vivienda a partir de estrategias como el bono familiar de vivienda y el traslado de responsabilidades estatales hacia el sector privado con la aparición de las entidades autorizadas y los desarrolladores privados.

En este sentido, se observa cómo el fenómeno de la vivienda es analizado dentro de la política como un hecho aislado, obviando que este responde a la estructura social, política, económica, cultural e ideológica que existe en el país, producto de las políticas neoliberales impuestas por los organismos financieros internacionales y por tanto se encuentra entrelazado con otros fenómenos sociales como la vulnerabilización y el empobrecimiento de los sectores subalternos dentro de las relaciones de explotación de la fuerza de trabajo en el sistema capitalista neoliberal.

En relación con lo anterior se observa la aparición de política de vivienda focalizada, en la que se utilizan estrategias que individualizan el acceso a la vivienda para disminuir el déficit habitacional, creando soluciones parciales a partir de la estratificación socioeconómica de acuerdo al ingreso de la poblaciones, como es el caso del proyecto La Viga en el que las familias que cuentan con ingresos mensuales menores a trescientos sesenta mil colones, por lo que pueden aplicar para ser beneficiarias de vivienda de interés social amparado en el artículo 59 de la ley del SFNV, lo que evidencia cómo las políticas dejan de ser universales.

Así mismo, se observa cómo la política da un giro hacia la privatización, pues en ella interfieren diversidad de entes privados que se ocupan de realizar labores que le corresponden al Estado, como se ve en los bonos de vivienda, en la cual los procesos de tramitación del bono familiar están a cargo de entidades financieras privadas, quienes gestionan el trámite de entrega del dinero procedente del BANHVI, seleccionando las familias que se ajustan a los criterios emitidos por este último.

Aunado a esto el análisis de la política de vivienda en esta investigación permite observar cómo dichos procesos de traspaso de funciones hacia el sector privado permite que se lucre a partir de los fenómenos sociales que afectan a los sectores subalternos, pues las instituciones como entidades autorizadas reciben comisiones por tramitar los bonos de vivienda; además los desarrolladores son quienes deciden qué constructora realizará las obras de los proyectos, teniendo muchas veces lazos con estas empresas que lucran con el derecho a vivienda de los sectores populares, convirtiendo el sector en un nicho de acumulación.

Esto abre la posibilidad a una serie de decisiones en detrimento de la situación habitacional de las poblaciones beneficiarias, ejemplo de ello es el cambio de una empresa constructora por otra por afinidad del desarrollador, o el uso de materiales de construcción de baja calidad, como se expone en el proyecto La Viga, lo cual trae consecuencias para las familias ya que posteriormente deben cubrir gastos por defectos de fabricación en las viviendas.

Así mismo, es importante resaltar que se denota la falta de coordinación interinstitucional en el sector vivienda que se traduce en trabas a los procesos de proyecto de vivienda de interés social, lo cual provoca que los periodos de espera para las familias sean excesivos llegando a alcanzar más de una década en la espera de las viviendas, por complicaciones en los trámites y estudios requeridos para la elaboración de las casas.

Incidencia de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos en las condiciones materiales de vida de las familias integrantes del proyecto La Viga.

Al realizar un análisis de la incidencia de la política de vivienda sobre las condiciones materiales de vida de las familias beneficiarias del proyecto La Viga, se deduce que en efecto las personas mejoraron su calidad de vida, en tanto lograron la consecución de una vivienda propia, en la que de acuerdo con los entrevistados sienten mayor estabilidad tanto a nivel económico como emocional pues la estructura cuenta con los requisitos básicos para poder reproducirse y subsistir.

Por tanto, de lo anterior se despliega que la política como eje central cumple con lo estipulado, que es dotar a las familias de una vivienda. No obstante, a pesar de que las

personas consigan clasificar y sean beneficiarias de este tipo de proyectos, sus condiciones materiales de vida no cambian, esto se debe a que la política como tal no toma como principio elemental que el déficit de vivienda y las pocas o nulas posibilidades que tiene la clase trabajadora y los sectores populares de acceder a una vivienda, no es un fenómeno aislado de las demás manifestaciones sociales.

Lo anterior refiere a que, para poder estipular que la PNVAH transforma las condiciones materiales de vida de las familias beneficiarias de los proyectos, esta debe abarcar temas como el acceso al trabajo, la tenencia de los medios de producción, la venta de la fuerza de trabajo, la distribución de la riqueza, temáticas centrales que permiten estudiar y analizar a fondo la realidad que viven las personas integrantes de los proyectos de vivienda.

Es decir, brindarles una casa a las personas no incide en mayor medida sobre sus condiciones de vida, esto porque la política no trastoca su base material, debido a que se responde al déficit de vivienda como un fenómeno desvinculado a la estructura política, social, económica, cultural e ideológica que impera en el país y a nivel mundial.

Esto implica que las familias continúen siendo explotadas, oprimidas y excluidas por el sistema capitalista neoliberal que produce y reproduce relaciones desiguales entre quienes poseen los medios de producción, y aquellos que deben vender su fuerza de trabajo para sobrevivir; labor por lo que reciben un salario que esclaviza y somete a la persona trabajadora, pues en la mayoría de ocasiones no le permite satisfacer sus necesidades y tampoco mejorar condiciones de existencia propias y familiares.

Es por ello que las personas en repetidas ocasiones han externado su descontento ante el sistema, debido que sus condiciones materiales de vida se deterioran progresivamente. Sin embargo, dicha lucha actualmente no tiene como base un objetivo político ni consciencia de clase, proceso del cual se ha encargado el Estado orientado por los intereses de las clases dominantes, lo que hace que las personas ya no luchen en colectivo y que vean sus demandas de manera individual, obviando que existe un sistema capitalista y neoliberal responsable de la situación en la que se encuentra la clase trabajadora.

Ante tal contexto, el Estado a través de la PNVAH responde a los efectos causados por el modo de producción imperante en materia de vivienda, para conseguir neutralizar y contener las luchas sociales que se pueden gestar. Sin embargo, la política es creada bajo una lógica de discursos que enfocan su mirada en brindarles a las personas lo más básico, cuya única y principal función sea mantener a las personas en condiciones que permitan su reproducción y sobrevivencia.

En este sentido, se evidencia cómo los proyectos de vivienda de interés social se enmarcan dentro de este discurso, ya que, además de no contemplar elementos fundamentales para el desarrollo de las personas y el mejoramiento de sus condiciones materiales de vida, como el acceso al trabajo, salud, educación, por mencionar algunos, la infraestructura de este tipo de vivienda no responde a las necesidades de las familias, son construidas con materiales de baja calidad, y no se toma en cuenta a las personas durante todo el proceso de formulación y construcción del proyecto.

Por lo tanto, se concluye que si bien es cierto, la existencia de una política social que intervenga en la demanda de vivienda del país es un gran avance para intentar reducir el déficit en torno a este tema. Sin embargo, hasta que no se cree una PNVAH analizando la base de la estructura y el sistema imperante, y que el fenómeno de acceso a la vivienda se encuentra íntimamente ligado a todas las manifestaciones de la cuestión social, no se podrá incidir en el mejoramiento de las condiciones materiales de vida de las familias beneficiarias de los proyectos de vivienda de interés social.

“...en un principio se nos pasaba el monto como por 5.000 pesos y no clasificábamos y luego vea, digámosle, si la persona está trabajando y hace unas extras se va a arriba la constancia salarial, pero ese no es el ingreso real y ellos no ven eso, entonces cuando mi esposo dejó de tener horas extras se le vino abajo el salario y la constancia salarial y ahí entonces sí clasificamos” (Mujer participante 4).

Recomendaciones

Al finalizar la investigación, y tomando en cuenta los hallazgos obtenidos, así como las conclusiones expuestas anteriormente, se presentan algunas recomendaciones generales dirigidas al Estado y a las instituciones que intervienen en los proyectos de vivienda de interés social, a las familias beneficiarias del proyecto, y finalmente a la carrera de Trabajo Social.

Al Estado e instituciones que intervienen en los proyectos de vivienda de interés social.

Al Estado y gobiernos en turno, se les recomienda participar activamente en la intervención que se lleva a cabo con las familias beneficiarias de los proyectos de vivienda de interés social, con el fin de que la política que orienta el accionar en el sector vivienda, así como los programas y proyectos, no se queden únicamente en la parte escrita, sino que estos sean ejecutados efectivamente, logrando obtener resultados tangibles, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones materiales de vida de las personas que integran los proyectos de vivienda.

Se recomienda al BANHVI crear un proyecto que le permita mantener mayor control sobre el proceso de formulación, construcción y entrega de los proyectos de vivienda de interés social, asegurando la contratación del número de personal adecuado para atender la demanda del déficit habitacional que existe en el país; lo cual abre un portillo para analizar la importancia de crear un espacio para la profesión de Trabajo Social dentro de esta institución estatal.

Además, se sugiere estudiar más a fondo las funciones que realiza cada una de las partes involucradas en los proyectos de vivienda para poder delimitar estatus y establecer responsables en cada una de las etapas de este, accediéndole a realizar una

retroalimentación que le brinde la posibilidad de mejorar su forma de accionar ante la temática en cuestión.

En cuanto al Grupo Mutual Alajuela se sugiere que en los procesos de selección de las familias para los proyectos de vivienda de interés social, se utilice información concisa que exponga los motivos por los que las familias no califican a través de un lenguaje que facilite la comprensión de las y los posibles beneficiarios acerca del proceso de adjudicación del bono de vivienda; además de mayor regulación en los trámites a realizar para incorporarse como familia beneficiaria.

A los desarrolladores y constructoras se les recomienda involucrar a la población beneficiaria en la toma de decisiones acerca de elementos centrales en la elaboración del proyecto, como cambios en la selección de la constructora, estilos de las viviendas, entre otras; así como brindar un seguimiento meses después de la entrega, a la situación de la estructura física de las viviendas, para evaluar la existencia daños y defectos de construcción que no se percibieron durante la entrega, ya que es con el uso de las casas algunos defectos se perciben, especialmente los relacionados con la caída de agua y filtraciones de agua en época lluviosa.

A las instituciones involucradas en la asignación de los bonos de vivienda en general se recomienda la elaboración de procesos de evaluación que no se centren exclusivamente en parámetros cuantitativos para conocer la incidencia de los proyectos de vivienda, sino que se incorpore un análisis de la forma en que estos proyectos inciden sobre las condiciones materiales de vida de la población, determinando si se ajustan realmente a las necesidades de las diferentes familias, para determinar aquellos aspectos que se necesiten mejorar.

A las familias beneficiarias del proyecto

Para las familias beneficiarias del proyecto de vivienda La Viga, y demás proyectos, se recomienda retomar la organización o el comité que en un inicio se creó para poder recabar dinero y pagar el bono y préstamo, como inicialmente se había planteado el

proyecto; esto para que puedan dialogar y reflexionar sobre las condiciones y situaciones que viven cotidianamente las familias posterior a la consecución de la vivienda.

Esto para que puedan establecer posibles acciones que a nivel de proyecto y de comunidad posibiliten crear nuevos canales de comunicación que les permitan externar sus necesidades e inquietudes que como familia y localidad tengan con respecto a cómo se desarrolló y culminó el proyecto, logrando dar a conocer su realidad y exigiendo una pronta intervención crítica y analítica por parte del Estado que les permita mejorar sus condiciones materiales de vida.

Siendo en este punto, importante el involucramiento y acompañamiento de las universidades en el sector rural dando a conocer a las personas sus derechos, así como el contexto de desigualdad, explotación, opresión y exclusión, que la mayoría de veces no son percibidas por la clase trabajadora y los sectores subalternos, debido a que naturalizan las situaciones vividas, que el sistema se encarga de producir y reproducir.

A la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente

Siendo el fenómeno de acceso a la vivienda un elemento central para el desarrollo de las condiciones materiales de vida de la población, y que este se ha establecido como un reto a nivel país desde décadas atrás, es fundamental que la carrera de Trabajo Social lo retome dentro de sus investigaciones para analizarlo de forma crítica, puesto que en los últimos 20 años los estudios respecto al tema de vivienda han disminuido drásticamente.

De tal manera, se recomienda a las y los estudiantes y personal docente de la carrera que para futuras prácticas profesionales de tercero y cuarto año e indagaciones académicas se considere el sector vivienda como campo relevante para incursionar como profesión, en temáticas como las luchas por la vivienda y la ejecución de proyectos de vivienda de interés social de Bono Colectivo en la región de Occidente, así como el acceso a la vivienda por para mujeres y población migrante; pues a pesar de que la ejecución de políticas sociales es uno de los elementos transversales del trabajo social actualmente se desconoce el papel que este juega en la implementación de la política de vivienda y asentamientos humanos.

Por tanto, es importante considerar cuál es el papel que cumplen las y los trabajadores dentro del proceso de adjudicación de las viviendas en las diversas instituciones involucradas, así como su función en la evaluación de la incidencia de dicha política sobre las condiciones materiales de vida de los sectores subalternos.

“...ellos estaban pequeños en la escuela cuando yo entré y todos los años y llegaron a ser adultos y a mí me preocupaba, digo yo, seguro a mí me van a sacar por lo mismo, y diay no se dio pero, sí siento que dura muchos años, hay muchos cambios y como dice usted tal vez yay personas muy necesitadas y yay nunca llega los proyectos” (Mujer participante 5).

Referencias bibliográficas

- Abadía, Hellen. López, Rosey. y Umaña, Katthya. (1999). *Construyamos una ilusión: Las representaciones sociales de la participación en el proceso de autoconstrucción de vivienda desde la perspectiva de género*. (Tesis de grado). Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-1999-04.pdf>
- Abarca, Allan. (2002). Las políticas públicas como perspectiva de análisis. *Revista de Ciencia Sociales* 97, pp. 95-103.
- Alcides, J; Morales, M; Ramírez, F; y Vega, J (2005). Financiación de la vivienda de interés social. *Revista Ingenierías Universidad de Medellín*, 4 (6), pp. 123-142. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/750/75040609.pdf>
- Álvarez Leguizamón, Sonia. (2005). *Los discursos minimistas sobre las necesidades básicas y los umbrales de ciudadanía como reproductores de la pobreza*. En: Álvarez Leguizamón, Sonia (Compiladora). *Trabajo y producción de la pobreza en Latinoamérica y El Caribe: estructuras, discursos y actores*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1999). Ley N°7933. Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=31131&nValor3=86472&strTipM=TC#up

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2011). Ley N°8957. Ley de Creación de un Bono para Segunda Vivienda Familiar que Autoriza el Subsidio del Bono Familiar en Primera y Segunda Edificación. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=70954&nValor3=101120¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2013). Proyecto de Ley de Creación del MIVAH. Recuperado de: https://www.mivah.go.cr/Documentos/leyes_decretos/Proyecto_Ley_Creacion_MIVAH_y_SINOTEVI.pdf

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1973). Ley N°5395. Ley General de Salud. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6581&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1974). Ley N°5662. Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Recuperado de: <http://www.mtss.go.cr/elministerio/marco-legal/documentos/Ley%20Desarrollo%20Social%20y%20Asignaciones%20Familiares.pdf>

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996). Ley N°7554, Ley Orgánica del Ambiente. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=27738

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2006). Ley N°84 94. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Recuperado de: <https://www.cne.go.cr/Documentos/legal/LEY%20NACIONAL%20DE%20EMERGENCIA%208488.pdf>

- Ayala, José. (1997). *Economía pública. Una guía para entender al Estado*. México: UNAM.
- Ayala-Saavedra, Roberto. (2016). *América Latina en el capitalismo tardío: una reconsideración del capitalismo tardío*. San José, Costa Rica: Ediciones Perro Azul.
- Badilla, Patricia, y Cerdas, José. (2013). Movimientos pro vivienda en San José: una clientela movilizada (1980-1990). *Revista de Historia* (67). Recuperado de: <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/view/5261/5073>
- Banco Hipotecario de la Vivienda. (1996). *Reglamento de operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda No. 104-95*. Recuperado de: http://www.banhvi.fi.cr/quienes_somos/leyes_reglamentos/Reglamento_de_operaciones_Dic17.pdf
- Banco Hipotecario de la Vivienda. (2011). *Publicaciones Memoria 2011*. Recuperado de: http://www.banhvi.fi.cr/publicaciones/memorias/Memoria_2011.pdf
- Banco Hipotecario de la Vivienda. (2015). *Publicaciones Memoria 2015*. Recuperado de: http://www.banhvi.fi.cr/publicaciones/memorias/Memoria_2015.pdf
- Banco Hipotecario de la Vivienda. (2015). *Proyecto La Viga*. Recuperado de: <https://www.banhvi.fi.cr/proyecto.aspx?tipo=aprobados&idProyecto=340>
- Banco Hipotecario de la Vivienda. (2016). *Publicaciones Memoria 2016*. Recuperado de: http://www.banhvi.fi.cr/publicaciones/memorias/Memoria_2016.pdf
- Banco Hipotecario de la Vivienda. (2017). *Publicaciones Memoria 2017*. Recuperado de: <http://www.banhvi.fi.cr/publicaciones/memorias/memoria%202017/memoproyectos/index.aspx>
- Banco Hipotecario de la Vivienda. (2018). *Banco Hipotecario de la Vivienda*. Recuperado de: http://www.banhvi.fi.cr/quienes_somos/

- Banco Hipotecario de Vivienda. (2015). *Reglamento de los Programas de Crédito y Avals del Fondo Nacional para la Vivienda del Banco Hipotecario de la Vivienda*. Recuperado de: http://www.banhvi.fi.cr/quienes_somos/leyes_reglamentos/Reglamento_%20Credito_Avales_FONAVI.pdf PRVIJO
- Banco Hipotecario de Vivienda. (2018). *Fondo de Subsidios para Vivienda*. Recuperado de: http://www.banhvi.fi.cr/quienes_somos/fosuvi.aspx
- Cantillo, Rosana (2012). *“Más que cuatro paredes” una reflexión desde la intervención de Trabajo Social a la Vivienda de Interés Social en la ciudad de Cartagena*. Cartagena – Bolívar: Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Programa de Trabajo Social.
- Castillo, L., y Chaves, G. (2001). *Análisis de las políticas de vivienda de interés social en el Cantón de Curridabat: período 1986-1994*. (Tesis de grado) Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.
- Castillo, Mercedes. (2004). Anotaciones sobre el problema de la vivienda en Colombia. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 1 (8). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74800802>
- Chacón, Edwin. (2016). *Causas y consecuencias de las nuevas políticas de vivienda de interés social costarricenses*. (Tesis de grado). Universidad de Costa Rica, San José Costa Rica. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-1-2015-15.pdf>
- Chinchilla, Marcos. (2009, octubre). Los Comités Patrióticos: nuevas manifestaciones de la participación social en Costa Rica. Chinchilla, Marcos, Ponencia presentada en el *XIX Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. El Trabajo Social en la coyuntura latinoamericana: desafíos para su formación, articulación y acción profesional: 2009, 4-8 de octubre*-. Guayaquil, Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000218.pdf>

Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. (2018). Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica. Recuperado de: <http://legal.cfia.or.cr/archivos/Ley%20Organica.pdf>

Comisión Nacional de Emergencias. (1961). Ley N° 2760, Ley de Erradicación de Tugurios y Defensa de sus Arrendatarios. Recuperado de: https://www.cne.go.cr/cedo_dvd5/files/flash_content/pdf/spa/doc378/doc378-contenido.pdf

Comisión Nacional de Emergencias. (1996). Ley N° 7575. Ley Forestal. Recuperado de: https://www.cne.go.cr/cedo_dvd5/files/flash_content/pdf/spa/doc387/doc387-contenido.pdf

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. (2018). Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Recuperado de: <https://www.cne.go.cr/>

Constitución Política de la República de Costa Rica [Const.] (1949) 1 edición. Asamblea Legislativa. San José, Costa Rica.

Coutinho, Carlos. (1989). *Representación de intereses, formulación de políticas y hegemonía*. En: Montaña, Carlos Eduardo, y Borgianni, Elisabete. (2000). *La política social hoy*. Sao Paulo: Cortez Editora.

Cruz, Alejandro. (15 de setiembre 2010). La primera mutual en Costa Rica. *Diario La República*. Recuperado de: https://www.larepublica.net/noticia/la_primera_mutual_en_costa_rica

Escalante, Fernando (2015). Historia mínima del neoliberalismo. I edición, Mexico, DF. El Colegio de México, 320p.

Espriella, Carlos. (2007). ¿Una vivienda social incluyente en Liberia? El caso de una ciudad intermedia de Costa Rica. *Revista INVI*, 22 (8). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25805904>

- Faleiros, Vicente. (1980). Las funciones de la política social en el capitalismo. En: Montaña, Carlos Eduardo, y Borgianni, Elisabete. (2000). *La política social hoy*. Sao Paulo: Cortez Editora.
- Fallas Jiménez, Yessenia. (2009). Trabajo Social, formación profesional y categoría trabajo. *Reflexiones*, 88 (1), Universidad de Costa Rica. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/729/72912559005.pdf>
- Fundación Promotora de Vivienda. (2002). Evolución de los Requerimientos y el Acceso Habitacional en Costa Rica 1984-2000. San José, Costa Rica.
- Fundación Promotora de Vivienda. (2018). Fundación Promotora de Vivienda. Recuperado de: <http://www.fuprovi.com/nosotros/>
- Guerra, Elena. (1979). *La organización y la movilización social en la política social*. *Revista Acción Crítica*, (6). Lima - Perú: Centro Latinoamericano de Trabajo Social y de la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Trabajo Social. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/accioncritica/ac-cr-006-03.pdf>
- Gutiérrez, Miguel; Vargas, Ana. (1996). *Costa Rica: una revisión de las políticas de vivienda aplicadas a partir de 1986; Acceso de los estratos de ingresos medios y bajos al financiamiento para vivienda. Serie Aportes para el análisis del desarrollo humano sostenible*, (4). San José, Costa Rica.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2011). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda: Resultados Generales. 1° ed. San José, C.R.
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. (2010). “Reseña histórica del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados”. Recuperado de: <https://www.aya.go.cr/centroDocumetacion/catalogoGeneral/Rese%C3%B1a%20hist%C3%B3rica%20del%20Instituto%20Costarricense%20de%20Acueductos%20y%20Alcantarillados.pdf>

Instituto Costarricense de Turismo. (2018). Instituto Costarricense de Turismo Sitio Institucional. Recuperado de: <https://www.ict.go.cr/es/ict/quienes-somos.html#objetivos-institucionales>

Instituto de Desarrollo Rural. (2018). Instituto de Desarrollo Rural. Recuperado de: https://www.inder.go.cr/acerca_del_inder/index.aspx

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2019). CBA. Costo per cápita mensual por zona, según subgrupo en colones corrientes. Octubre 2019. Recuperado de: <http://inec.cr/economia/costo-canasta-basica-alimentaria>

Instituto de Fomento y asesoría Municipal. (2018). Instituto de Fomento y asesoría Municipal. Recuperado de: http://www.ifam.go.cr/?page_id=1299

Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria. (2018). Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA). Recuperado de: <http://www.inta.go.cr/>

Instituto Mixto de Ayuda Social. (1998) Ley N 7669 Ley de Atención a la Mujer en Condición de Pobreza. Recuperado de: http://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/ley_7769_ley_de_atencion_a_la_mujer_en_condicion_de_pobreza.pdf

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. (1954). Ley N° 1788, Ley Orgánica del INVU. Recuperado de: http://www.invu.go.cr/quienes_somos/normativa/ley_organica_del_invu_ley_1788.pdf

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. (1968). Ley N°4240, Ley de Planificación Urbana. Recuperado de: http://www.invu.go.cr/quienes_somos/normativa/ley_4240_planificacion_urbana.pdf

- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. (1993). Reglamento de Construcciones. Recuperado de: <http://www.tramitesconstruccion.go.cr/docs/reglamento%20construcciones.pdf>
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. (1993). Reglamento de Construcciones. Recuperado de: <http://www.tramitesconstruccion.go.cr/docs/reglamento%20construcciones.pdf>
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. (2018). Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Recuperado de: http://www.invu.go.cr/quienes_somos/index.html
- Lacabana, Miguel; Maingon, Thais (1997). *La focalización: políticas sociales «estructuralmente ajustadas»*. Recuperado de: <http://lasa.international.pitt.edu/LASA97/lacabanamaingon.pdf>
- La Gaceta. (1998). Código Municipal. Diario la Gaceta. n94. San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigomunicipal.pdf>
- Laurell, Asa. (1992). *Avanzar al pasado: la política social del neoliberalismo*. En: Borgianni, Elisabete; Montaña, Carlos. (2000). *La política social hoy*. Sao Paulo: Cortez Editora.
- López, Mauricio. (2008). *Historia reciente del discurso de la política social antipobreza en Costa Rica*. En: Cimadamore, Alberto (Comp.). *La economía política de la pobreza*. Buenos Aires: CLACSO.
- Lungo, Mario, y Piedra, Nancy. (1990). *Políticas habitacionales y reajuste de las economías centroamericanas en los 80s*. En: Sugranyes, A. (1991). *Políticas habitacionales y ajustes de las economías en los 80s*. Guatemala: Sofarma.
- Mac Donald, Joan., Komorizono, Michico., Otava, Francisco., y Simioni, Daniela. *Desarrollo sustentable de los asentamientos humanos: logros y desafíos de las políticas habitacionales y urbanas de América Latina y el Caribe*. (1998). Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5754/1/S9800056_es.pdf

- Madrigal, Eddy; Solano, Franklin. (2007). Informe Final Situación de Vivienda y Desarrollo Urbano en Costa Rica Fuprovi. Recuperado de: https://estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/014/Situacion-vivienda-Fuprovi-2008.pdf
- Martínez, G., (1985) La Administración Estatal y Municipal en México. México, INAP.
- Marx, Carlos. (1999). *La ideología alemana*. San José: Editorial ALMA MATER.
- Meléndez, Dennis. (1981). *La vivienda y el proceso de desarrollo: un problema estructural*. San José, Costa Rica: Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica.
- Ministerio de Planificación Nacional. (2018). Ministerio de Planificación Nacional. Recuperado de: <https://www.mideplan.go.cr/que-es/que-es-mideplan>
- Ministerio de Planificación Nacional. (2019). Plan Nacional De Desarrollo y de Inversión Pública Del Bicentenario 2019 -2022. Recuperado de: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Costa%20Rica%20PNDIP%20%202019-2022.pdf>
- Ministerio de Vivienda Asentamientos Humanos. (2008). Directriz 027-MS-MIVAH Bono colectivo. Diario La Gaceta N°88. Recuperado de: <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/jaguar/USI/normativa/Directriz/DIRECTRIZ-027.doc>
- Ministerio de Vivienda Asentamientos Humanos. (2018). Ministerio de Vivienda Asentamientos Humanos. Recuperado de: https://www.mivah.go.cr/Nosotros_Quienes_Somos.shtml
- Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos. (1986). Ley N°7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y su Reglamento. Recuperado de: https://www.mivah.go.cr/Documentos/leyes_decretos/Sistema_Financiero_Nacional_para_la_Vivienda_Ley_7052.pdf

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos República de Costa Rica. (2013). Atención del déficit habitacional con el Bono Familiar de Vivienda (BFV) y con crédito del Sistema Financiero Nacional (SFN) 2000-2012: Estimaciones 2013-2015”San José, Costa Rica

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos República de Costa Rica. (2014). Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (2013-2030). https://www.mivah.go.cr/Documentos/politicas_directrices_planes/PNVAH_2013-2030.pdf

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. (2005). Políticas de largo plazo en vivienda y asentamientos humanos: Lineamientos estratégicos para su definición: San José, Costa Rica: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. (2013). Política Nacional de Ordenamiento Territorial. Recuperado de: https://www.mivah.go.cr/Documentos/politicas_directrices_planes/pnot/PNOT_2012-2040.pdf

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. (2016) Directriz N 54-MP-MIVAH. Recuperado de https://www.mivah.go.cr/Documentos/consultas_publicas/Consulta_Publica-Directriz_MP-MIVAH_Poblacion_Prioritaria.pdf

Molina, Emilia y Morera, Nidia. (1995). La investigación de políticas sociales: un enfoque del Trabajo Social. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000121.pdf>

Molina, Eugenia. (1990). *Principales características de la Acción Estatal en Materia de Vivienda durante la Administración Arias Sánchez*. San José, Costa Rica: Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad de Costa Rica.

Molina, Eugenia (2017). *Costa Rica y el proceso de producción TLC: estrategias de socialización profesional y nuevas élites estatales*. Anuario de Estudios

Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 43: 189-223, 2017 ISSN: 0377-7316

Montaño, Carlos. (2000). *La política social: espacio de inserción laboral*. En: Borgianni, Elisabete; Montaño, Carlos. (2000). *La política social hoy*. Sao Paulo: Cortez Editora.

Montaño, Carlos. (2005). *Tercer Sector y Cuestión Social. Crítica al patrón de intervención social emergente de intervención social*. Brasil: Editora Cortez.

Mora, Sindy. (2007). Costa Rica en la década de 1980: estrategias de negociación política en tiempos de crisis ¿Qué pasó después de la protesta?. *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, (5). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476948767007>

Morgan, Daniel. (2001). *Evaluación de la implementación de la Política de Interés Social a partir de 1986*. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Municipalidad de Grecia. (2018). Cantón de Grecia. Recuperado de: <https://www.grecia.go.cr/articulo/6/canton-de-grecia>

Netto, José. (2013) Programas de reducción de la pobreza y nuevas formas de asistencialismo. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, Uruguay

Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1976). Declaración de Vancouver sobre Asentamiento Humanos. Recuperado de: <https://es.unhabitat.org/sobre-nosotros/historia-mandato-y-mision-en-el-sistema-de-la-onu/>

Organización de las Naciones Unidas. (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Humano. Recuperado de: http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals410.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1996). Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos. Recuperado de: <http://www.planmaestro.ohc.cu/recursos/papel/cartas/1996-estambul.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2000). Declaración de Milenio. Recuperado de: <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/mdg/goal-7/es/>

Organización de las Naciones Unidas. (2001) Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio. Recuperado de: <http://habitat.aq.upm.es/aghab/adecmil.html>

Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). Recuperado de: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Organización de los Estados Americanos. (1948). Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

Organización Iberoamericana de la Juventud. (2005). Convención Iberoamericana de los Derechos de la persona Joven. Recuperado de: <http://www.crin.org/en/docs/FileManager/cidjpdf.pdf>

Organización TECHO. (2018) Organización TECHO. Recuperado de: <http://www.techo.org/paises/costarica/techo/historia>

Osorio, Jaime. (2004). *El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder*. En: Alarcón, Víctor. (2005). *Reseña de "El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder" de Jaime Osorio*. Araucaria, 7 (14). Madrid, España: Universidad de Sevilla. España.

- Ouviña, Hernán, y Thwaites, Mabel. (2012). *La estatalidad latinoamericana revisitada, reflexiones e hipótesis*. En: *El Estado en América Latina continuidades y rupturas*. Santiago de Chile. CLACSO.
- Palacios, Ingrid. (2005). Estatuto Jurídico de las Viviendas de Interés Social. *Revista de Ciencias Jurídicas*, (108), pp. 11-32. Recuperado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/viewFile/9714/9160>
- Palma, Diego. (1999) La participación y la construcción de ciudadanía. U.ARCIS, Departamento de Investigación, Universidad de Arte y Ciencias Sociales, Santiago de Chile, Chile. p. 48.
- Presidencia de la República de Costa Rica. (2019). Más de 11.500 familias se beneficiarán este año con bonos de vivienda. Sitio Web Oficial - Presidencia de la República de Costa Rica. Recuperado de: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2019/03/mas-de-11-500-familias-se-beneficiaran-este-ano-con-bonos-de-vivienda/>
- Restrepo, Luis. (1988). *Los movimientos Sociales, la democracia y el Socialismo*. En: *Análisis Político*, (5). Bogotá, Colombia.
- Rojas, Manuel. (1980). Costa Rica: El movimiento obrero y popular en el contexto de una crisis. *Anuario*, 6, pp. 55-74. Recuperado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/3022/2930>
- Rivera Roy. (2006). De la reforma del Estado a la real forma del Estado. En Rivera, Roy (2006) *La democracia del nuevo milenio: transformaciones políticas e institucionales en la Costa Rica contemporánea*. PNUD. San José, Costa Rica.
- Ruiz, Carlos. (1996). *Manual para la elaboración de políticas públicas*. México: Plaza y Valdéz, Editores.
- Salas, Julián. (2002). Latinoamérica: Hambre de Vivienda. *Revista INVI*, 17 (45). Recuperado de: <http://www.autores.redalyc.org/articulo.oa?id=25804503>

Secretaría Técnica Nacional Ambiental. (2018). Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) Recuperado de: <https://www.setena.go.cr/>

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (1949). Ley N° 833. Ley de Construcciones. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=36307&strTipM=TC

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (1974). Ley N°5525. Ley de Planificación Nacional. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=34439&nValor3=91172¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=3&strSim=simp

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2008). Ley N° 8612. Aprobación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=61780&nValor3=70247&strTipM=TC

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2008). Ley N° 8683, Ley sobre el Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=64543&nValor3=95267&strTipM=TC&lResultado=2&nValor4=7&strSelect=sel

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2011). Ley N°8936. Ley de Adición de un inciso e) al artículo 66 de la Ley n°7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=70657&nValor3=85463&strTipM=TC

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2011). Ley número 8960. Ley de Modernización de los mecanismos para el desarrollo de vivienda de clase media

mediante la reforma del artículo 5 de la Ley 1788, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=70955&nValor3=85967&strTipM=TC

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2013). Ley N°9137. Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de beneficiarios del Estado. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75585&nValor3=0&strTipM=TC

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2013). Ley N°9137. Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de beneficiarios del Estado. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=38469&nValor3=75775¶m2=1&strTipM=TC&IResultado=2&strSim=simp

Sistema Nacional de Conservación de Áreas Silvestres. (2018). Sistema Nacional de Conservación de Áreas Silvestres (SINAC). Recuperado de: <http://www.sinac.go.cr/ES/Paginas/default.aspx>

Solís, Lilliana. (1989). *Análisis del proceso de la Política de Vivienda en Costa Rica: El Objetivo de la Política del Área Estratégica “Construcción de Viviendas” 1986-1988*. San José, Costa Rica: Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).

Sojo, Carlos. (1998). Reforma económica y cambio estatal en Centroamérica. *Nueva Sociedad*, (156), pp. 127-142.

Sojo, Carlos. (2000). *El traje nuevo del emperador: La modernización del Estado en Centroamérica*. Hamburg: Institut für Iberoamerika-Kunde.

- Thwaites, Mabel. (2007). *El Estado ampliado en el pensamiento Gramsciano. En: Estado y Marxismo un siglo y medio de debates*. Buenos Aires. Editorial Prometeo.
- Vega, Jose (Dir). (1990). *Marginalidad, vivienda, asentamientos: evaluación del déficit y producción de vivienda, primer informe estadístico*. Universidad de Costa Rica, Instituto de Investigaciones Sociales San José, C.R
- Viguera, Aníbal. (2009). Movimientos Sociales y Lucha de Clases. *Revista del Programa de Investigaciones sobre Conflicto Social*, (1).
- Vilas, Carlos. (1995). *Después del ajuste: la política social entre el Estado y el mercado*. En: Carlos Vilas (Coord.). *Estado y políticas sociales después del ajuste*. Nueva Sociedad/UNAM. Caracas.
- Villasuso, Juan. (2000). *Reformas estructurales y Política económica en Costa Rica*. Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica.

“Pero nunca se dio una explicación del porqué sacaron esas treinta familias y de de dónde cogieron las otras treinta familias y las metieron porque metieron familias que no eran de aquí. Yo le doy muchas gracias a Dios y todo, pero yay la verda es la verda”
(Mujer participante 6).

Anexos

Anexo 1: Cuadro 1.

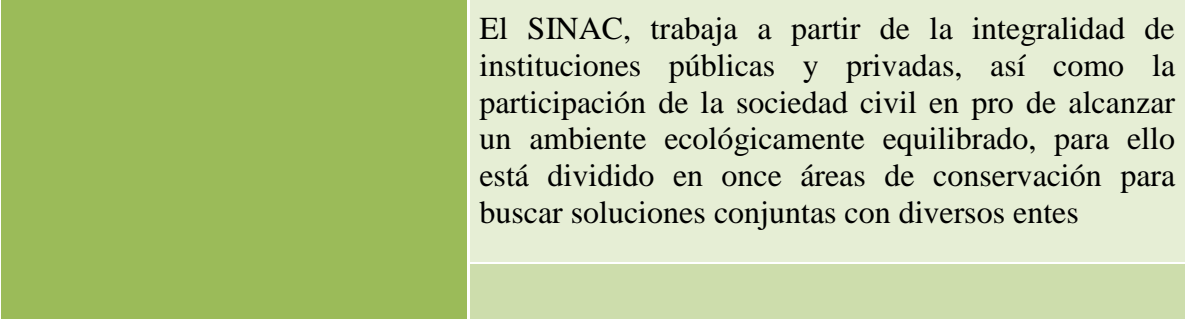
Instituciones que conforman el sector de Ordenamiento Territorial y Vivienda

| Institución | Función o/y objetivos |
|--|---|
| Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH). | Es la entidad rectora en materia de vivienda y asentamientos humanos. Emite las políticas y directrices, en función de las necesidades y demandas de los distintos estratos socioeconómicos, con el objetivo de facilitar el acceso a viviendas. |
| Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). | Brinda asesoría y apoyo técnico a la Presidencia de la República. Sus funciones se dirigen a la definición de la visión y las metas de mediano y largo plazo que inspiran el accionar del Ejecutivo. |
| Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). | Institución estatal responsable de ejecutar las políticas y planes en materia de ordenamiento y desarrollo territorial a nivel nacional, incluyendo la elaboración de programas habitacionales dirigidos a diferentes sectores de la población. |
| Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). | Es el ente rector del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV). Dentro de sus principales funciones, se encuentran: administrar los recursos asignados por la Ley para invertirlos en Bonos de Vivienda, supervisar la distribución y uso de estos recursos y gestionar mediante productos financieros, nuevos ingresos para garantizar la sostenibilidad al SFNV. |
| Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) | Este ente se encarga de contribuir al mejoramiento del Régimen Municipal mediante la prestación de servicios de asistencia técnica, financiamiento y capacitación. |

| | |
|--|---|
| Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), hoy Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) | Entidad estatal responsable de liderar el desarrollo de las comunidades rurales de Costa Rica, ejecutando las políticas de desarrollo rural del Estado, cuyo fin es mejorar las condiciones de vida de las personas. |
| Instituto Costarricense de Turismo (ICT) | <p>De acuerdo con ICT, (2018) durante el año 1955 se crea la ley n 1917, Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo, esta institución tiene por objetivos:</p> <p>Ejercer la rectoría del crecimiento turístico sostenible a partir de instancias y mecanismos de gestión; consolidar un sistema de información que permita la toma de decisiones tanto en el ámbito público como en el ámbito privado; generar y transferir conocimiento en el uso sostenible de los elementos de espacio y patrimonio turístico.</p> <p>Por otro lado, entre sus objetivos se destaca mejorar el posicionamiento de Costa Rica como un destino turístico diferenciado y sostenible, potenciando estrategias en el mercado nacional e internacional, promoviendo la competitividad entre empresas turísticas.</p> |
| Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) | Según CNE, esta es la Institución Pública rectora en lo referente a la coordinación de labores preventivas de riesgo, así como la mitigación y respuesta ante las situaciones de emergencia que presenta el país, esta institución se califica como un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Presidencia de la República de Costa Rica, por lo cual cuenta con personería jurídica para ejecutar y administrar sus recursos. |

| | |
|---|---|
| | <p>Actualmente sus labores se rigen por la ley n° 8488, Ley Nacional de Emergencias, creada en el 2006 con el propósito de cubrir vacíos existentes en materia de manejo de riesgo y emergencias que tenían legislaciones anteriores; es por ello que se incorpora en concepto de prevención de riesgo lo cual amplía el accionar en materia de prevención en el territorio nacional, especialmente frente a un estado de emergencia.</p> |
| | <p>Por este motivo su objetivo principal es:</p> |
| | <p>“Fortalecer las capacidades del país en la gestión integral del riesgo, mediante la articulación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y la aplicación concertada del Plan, orientado a la reducción de la vulnerabilidad para promover un desarrollo seguro y el bienestar de los habitantes.” (CNE, 2018)</p> |
| | <p>Para alcanzar dicho objetivo la CNE se encarga de coordinar con diversas instituciones para el oportuno abordaje de las situaciones de peligro o emergencia; para que cada institución desarrolle las labores respectivas a su campo.</p> |
| <p>Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA)</p> | <p>Según el INTA, esta institución fue creada en el año 2011, mediante la Ley n 8149, en la cual la Dirección de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería se transforma en el INTA; la misma se caracteriza por ser un órgano de desconcentración máxima, otorgándole personería jurídica instrumental para la ejecución de sus recursos y presupuesto.</p> |
| | <p>Su objetivo general es:</p> |
| | <p>Contribuir al mejoramiento y la sostenibilidad del Sector Agropecuario, por medio de la generación, innovación, validación, investigación y difusión de tecnología, en beneficio de la sociedad costarricense con proyección a la comunidad internacional.</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Para alcanzar dicho propósito el INTA, pretende, según sus objetivos estratégicos, desarrollar tecnología que contribuya al desarrollo de la producción nacional, además procurando la diferenciación e introducción de nuevos productos.</p> |
| <p>Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)</p> | <p>Así mismo pretende facilitar dichas tecnologías a los usuarios a través de sistemas de información para la apropiación de las tecnologías por parte de los usuarios, mediante el uso de la “plataforma PLATICAR”, las publicaciones en revistas y boletines técnicos; así como talleres y cursos demostrativos.</p> <p>Según SETENA (2018) esta institución se crea en el año 1995 con la Ley N° 7554, siendo un órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), la misma tiene como propósito reducir el impacto ambiental en los procesos productivos y analizar las evaluaciones de impacto ambiental para resolverlas en los plazos establecidos en la Ley General de Administración Pública</p> |
| <p>Sistema Nacional de Conservación de Áreas Silvestres (SINAC)</p> | <p>Para alcanzar este objetivo según SETENA, se encarga concordar la planificación local con la regional para el equilibrado desarrollo, así como concordar la planificación marítima y terrestre para el desarrollo sostenible; al mismo tiempo que vela por el correcto acatamiento de la normativa en evaluación ambiental e impactos ambientales y sociales.</p> <p>Según SINAC (2018) esta institución fue creada como dependencia del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) en el año 1998 a través de la ley N° 7788 Ley de la Biodiversidad, esta es una entidad con personería jurídica instrumental para ejercer sus funciones, sus competencias abarcan materia forestal, vida silvestre, áreas protegidas, conservación de cuencas hidrográficas y la ejecución y coordinación de procesos y proyectos orientados hacia la sostenibilidad de recursos naturales en el país.</p> |



El SINAC, trabaja a partir de la integralidad de instituciones públicas y privadas, así como la participación de la sociedad civil en pro de alcanzar un ambiente ecológicamente equilibrado, para ello está dividido en once áreas de conservación para buscar soluciones conjuntas con diversos entes

Nota. Elaboración propia, basada en las diferentes páginas web y documentos consultados (2018).

Anexo 2: Instrumento de investigación dirigido a las personas beneficiarias del Proyecto de Vivienda de Interés Social La Viga.

Universidad de Costa Rica

Sede de Occidente

Recinto de Grecia

Carrera de Trabajo Social

Guía de Entrevista en profundidad

Como estudiantes de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, expresamos el interés en realizar nuestro Trabajo Final de Graduación en torno al tema: **“Análisis de las condiciones materiales de vida de la población beneficiaria del proyecto de vivienda de interés social La Viga, frente a las causas socio-históricas que dieron origen a la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030”**; por ello pretendemos elaborar una entrevista con el objetivo de conocer de qué manera el proyecto de vivienda de interés social la Viga incide sobre las condiciones materiales de vida de la población que lo integra.

La información recopilada en ésta entrevista será confidencial y utilizada exclusivamente con fines académicos, así mismo se informa que podrá usar seudónimos si así lo desea. De antemano agradecemos su colaboración para poder llevar a cabo la investigación.

I Parte: Datos generales de identificación

1. Nombre: _____
2. Edad: _____
3. Sexo: _____
4. Nacionalidad: _____
5. Lugar de procedencia: _____
6. Número de integrantes familiares: _____
7. Edad de los integrantes familiares: _____

8. Oficio de integrantes familiares: _____

II Parte: Proyecto de vivienda de interés social La Vega

1. ¿Cómo se enteró de la existencia del Proyecto de Vivienda de interés social La Vega?
2. ¿Acudió a una institución pública o privada para solicitar información sobre el proyecto?
3. ¿Acudió a una institución pública o privada para solicitar el bono de vivienda?
4. ¿En qué fecha solicitó el bono de vivienda?
5. ¿Cuáles requisitos le fueron solicitados para tramitar el bono?
6. ¿En qué fecha se incorporó al proyecto de vivienda La Vega?
7. ¿Cuánto tiempo pasó, desde que se solicitó el bono, hasta que se aprobó el mismo?
8. ¿Cuánto tiempo tardó el proceso de construcción de la vivienda?
9. ¿En qué fecha hicieron entrega de la vivienda?
10. ¿Ha recibido algún tipo de seguimiento (visitas o llamadas) de las instituciones o entidades financieras involucradas en el proceso de bono de vivienda?

III Parte: Presiones por vivienda o luchas por vivienda.

1. Después de recibida la vivienda, ¿recurrió a alguna institución responsable del proyecto para aclarar alguna duda o queja sobre el estado de la vivienda o del proyecto en general?
2. Si durante el proceso de solicitud, creación y/o de entrega del proyecto se presentaba alguna disconformidad y/o consulta ¿a cuál institución recurrían para hacerla?
3. ¿Cuánto tiempo tardaron para brindarles respuesta a sus consultas?
4. ¿Recibió una respuesta satisfactoria a todas sus inquietudes? Si no la recibió, ¿cuáles medidas tomaron?
5. Dichas medidas, ¿se tomaron de manera individual, o grupal?
6. Si las medidas fueron colectivas, ¿cómo se organizaron para tomarlas?

IV Parte: Condiciones materiales de vida de las familias beneficiarias.

1. Cuando le fue entregada la vivienda, ¿estaban finalizadas las obras de construcción?
2. ¿Contaba con acceso a servicios básicos?
3. ¿Con cuáles servicios básicos cuenta la vivienda? ¿Cuál es su opinión sobre este servicio?
4. ¿Con cuántos aposentos contaba la vivienda?
5. ¿Cuántos miembros de la familia duermen en cada habitación?
6. ¿Considera que la vivienda satisface las necesidades habitacionales de su familia?
¿Por qué?
7. ¿Percibió algún cambio en su estilo de vida al incorporarse al proyecto La Viga?
8. ¿Los miembros de la familia tuvieron que cambiar de empleo o de centro educativo al trasladarse a la nueva vivienda?
9. ¿Cómo satisface sus necesidades básicas?
10. ¿Actualmente, recibe algún subsidio por parte del Estado o institución privada para satisfacer las necesidades básicas de su familia (por ejemplo becas)?
11. ¿Cuáles son las principales fuentes de empleo para los integrantes del proyecto de vivienda La Viga?
12. ¿Cuántas horas le dedica a su trabajo?
13. ¿Cuántas personas laboran en su familia para solventar los gastos?
14. ¿Los miembros de la familia tuvieron que cambiar de centro educativo al trasladarse a la nueva vivienda?
15. ¿Las personas menores de edad lograron incorporarse sin dificultad a nuevos centros educativos?
16. ¿Al incorporarse a la nueva comunidad tuvo que cambiar de centro de salud?
17. ¿En esta comunidad tiene acceso a servicios de salud?
18. ¿Recibió algún tipo de orientación por parte de la institución encargada del proyecto sobre los trámites a ejecutar para dichos traslados? (Centro de salud, centro educativo o empleo)
19. ¿La comunidad cuenta tiene acceso a transporte público? ¿Cuál es su opinión sobre este servicio?

20. ¿La comunidad cuenta con espacios para la recreación, como zonas verdes, parques de juegos, entre otros?
21. ¿Cómo fue el proceso de integración a la comunidad, recibió acompañamiento por parte de alguna institución o entidad relacionada al proyecto?
22. ¿Considera que han mejorado sus condiciones de vida a partir de la incorporación al proyecto? ¿De qué forma?
23. ¿Logra identificar alguna limitación del proyecto, cuál?
24. ¿Qué mejoraría en el proyecto La Viga?

Anexo 3: Instrumento de investigación dirigido a la persona funcionaria de Mutual Alajuela La Vivienda, encargada del Proyecto de Vivienda de Interés Social La Viga.

Universidad de Costa Rica

Sede de Occidente

Recinto de Grecia

Carrera de Trabajo Social

Guía de Entrevista Semiestructurada

Como estudiantes de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, expresamos el interés en realizar nuestro Trabajo Final de Graduación en torno al tema: **“Análisis de las condiciones materiales de vida de la población beneficiaria del proyecto de vivienda de interés social La Viga, frente a las causas socio-históricas que dieron origen a la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030”**; por ello pretendemos elaborar una entrevista semiestructurada con el objetivo de conocer la manera en que el proyecto de vivienda de interés social La Viga fue planeado, formulado y ejecutado.

La información recopilada en ésta entrevista será confidencial y utilizada exclusivamente con fines académicos. De antemano agradecemos su colaboración para poder llevar a cabo la investigación.

I Parte: Datos generales de identificación

1. Nombre: _____
2. Edad: _____
3. Sexo: _____
4. Cargo que desempeña: _____

II Parte: Formulación del proyecto de vivienda de interés social La Vega

1. ¿Cuáles son los pasos a seguir para formular un proyecto de vivienda de interés social?
2. ¿A qué entidades se debe recurrir para que el proyecto sea aprobado?
3. ¿De dónde se obtienen los recursos financieros para la ejecución de un proyecto?
4. ¿Cuáles son los requisitos legales que se necesitan para formular un proyecto de vivienda de interés social?
5. ¿Qué diferencia a los proyectos de bono colectivo con otros tipos de proyectos de vivienda de interés social como el bono familiar?
6. ¿Cómo y cuándo surge la idea de hacer el proyecto La Vega?
7. ¿Cuáles personas participaron en la formulación del proyecto?
8. ¿Cuánto tardó el proceso de aprobación del proyecto?
9. ¿Quién está a cargo de la ejecución del proyecto de vivienda de interés social?
10. ¿Quién está a cargo de dicho proceso?
11. ¿Cómo se selecciona el lugar en que se va a construir el proyecto?
12. ¿Cómo se obtiene el terreno en que se construirá el proyecto?
13. ¿Cuándo inicia la construcción del proyecto?
14. ¿Cómo se selecciona la empresa constructora del proyecto?
15. Una vez construido el proyecto, ¿cuándo y cómo se asigna la vivienda a cada familia?
16. Una vez concluido el proyecto, ¿se le da seguimiento para conocer su desarrollo?

III Parte: Familias beneficiarias del proyecto de vivienda de interés social La Vega

1. ¿Cómo es el proceso de selección de las familias beneficiarias?
2. ¿Qué requisitos deben cumplir las familias?
3. ¿Cuándo inicia y termina el proceso de selección de las familias?
4. Una vez que la familia es aceptada para integrar el proyecto, ¿puede existir algún causante para su exclusión?
5. ¿Se mantiene contacto con las familias para brindar información sobre la formulación, desarrollo y conclusión del proyecto?

6. ¿Cómo y quién le informa a las familias sobre su inclusión o exclusión del proyecto?
7. ¿Se le brinda acompañamiento a las familias durante el proceso de reubicación geográfica?
8. Una vez que se ha entregado la vivienda a las familias, ¿se les brinda algún tipo de seguimiento?